BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 13.003 EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 17 de Noviembre de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Recaudación del Boletín Oficial

Recaudado en el día 15 de Noviembre de 1937 (1)

Por avisos	1.174.—
" marcas	480.—
" adicionales de marcas	253.—
" venta de ejemplares y folletos	57.20
Total	1.964.20

en el día 16 de Noviembre de 1937

Por avisos	1.051.—
" marcas	560.—
" adicionales de marcas	279.—
" suscripciones	24.—
" venta de ejemplares y folletos	41.—
Total	1.955.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expte. 29-L-1937. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene 59 años, 5 meses y 23 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 15), la prestación de 31 años, 2 meses y 21 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 16), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos sesenta y dos pesos con noventa centavos (pesos 362.90 m|n.) moneda nacional, a don Salustio Lacroix, ex empleado de la Administración de Impuestos Internos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.443. — 2.492. — Expte. 34.788-L-937. — Dto. N.° 1.527. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos sesenta y dos pesos con noventa centavos ($ 362.90 m|n.) moneda nacional, a don Salustio Lacroix, ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expte. 23-L-937. — Probado con la partida de (fojas 45), el fallecimiento del jubilado don Carlos María La Rosa; justificado su matrimonio con doña Emilia González (fojas 46), así como el fallecimiento de la misma; acreditado el nacimiento de los hijos Benjamina Petrona y Carlos Eduardo con los certificados de (fojas 47 y 54); que del resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 59 vuelta), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 59 vuelta), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Benjamina Petrona y Carlos Eduardo La Rosa, hijos del jubilado don Carlos María La Rosa, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de marzo de 1937), con el haber mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.446. — 2.493. — Expte. 34.804-L-937. — Dto. N.° 1.528. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año acordando pensión de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional, a doña Benjamina Petrona y Carlos Eduardo La Rosa, hijos del jubilado don Carlos María La Rosa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 25 años, 7 meses y 28 días de servicios, de los cuales 23 años, 11 meses y 28 días corresponden a funciones privilegiadas (fojas 13), y tiene 62 años, 3 meses y 25 días de edad, fojas 1, y atento el dictamen legal de fojas 14 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos ($ 189.82 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Finocchio de Markovich, maestra de la Escuela N.° 71 de la Provincia de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.466. — 2.494. — Expte. 34.789-M-937. — Dto. N.° 1.529. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos ($ 189.82 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Finocchio de Markovich, maestra de la Escuela N.° 71 de la Provincia de Buenos Aires; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con la partida de fojas 26, el fallecimiento del jubilado don Polidoro Molina; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Teresa Pagés (fojas 28); acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas Ofelia, Sara y Elsa Molina (fojas 29, 30 y 31); que el resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 40 vuelta, se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 40 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Teresa Pagés de Molina, Ofelia, Sara y Elsa Molina, viuda e hijas legítimas del jubilado don Polidoro Molina (fojas 14 y 16), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de febrero de 1937), con el haber mensual de doscientos diez pesos ($ 210 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.469. — 2.495. — Expte. 34.806-M-937. — Dto. N.° 1.530. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando pensión de doscientos diez pesos ($ 210 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Pagés de Molina, Ofelia, Sara y Elsa Molina, viuda e hijas legítimas del jubilado don Polidoro Molina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Negando reconsideración

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.476. — 2496. — Expte. 35.668-M-1936. — Dto. N.° 1531. — Vista la presentación de don Martiniano Medina, en la que pide se reconsidere el Decreto de fecha 2 de junio de 1936, por el cual se le concede jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y dos pesos con treinta y seis centavos ($ 242.36 m|n.) moneda nacional, como empleado de Correos y Telégrafos, en el sentido de que se amplíe el cómputo de servicios hasta la fecha de cesación, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose presentado fuera del término fijado por el artículo 140 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.923, no corresponde acceder a lo pedido;

Por esto, lo manifestado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 33, el fallecimiento del jubilado don Lucio Melo; justificado su matrimonio con D.ª Magdalena Iglesias (fs. 34), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 68 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de autos resulta que la recurrente no estaba separada de hecho sin voluntad de unirse, y atento el dictamen legal de fojas 38 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Magdalena Iglesias de Melo, viuda del jubilado, don Lucio Melo (fojas 21 y 23), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de agosto de 1934), con el haber mensual de cuarenta y ocho pesos con seis centavos (pesos 48.06 m|nacional) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la pre-

sente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.480. — 2497. — Expte. 34.463-M-1937. — Dto. N.° 1532. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de cuarenta y ocho pesos con seis centavos ($ 48.06 m|nacional) moneda nacional, a doña Magdalena Iglesias de Melo, viuda del jubilado don Lucio Melo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

Expte. 64-M-1936. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Ramón Antonio Mora y Araujo; justificado su matrimonio con doña Carmen Isabel Muniagurria (fojas 4); que del cómputo de fojas 26, resulta que el causante compensaba la falta de servicios con el exceso de edad; que se han incluído los servicios prestados en el Banco de la Nación Argentina como abogado del mismo, y que fueron retribuídos con honorarios y porcentajes de cobranza (fjas 26), por considerarlos análogos a los de cobradores a comisión de las Obras Sanitarias de la Nación, o tasadores del Banco Hipotecario Nacional o valuadores de Contribución Territorial, que en reiterados casos, han sido comprendidos dentro del régimen de la Ley 4349 y especialmente contemplado por los artículos 7 y 131 del D. Reglamentario de la Ley 11.923; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 27), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 23 vuelta; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923; artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carmen Isabel Muniagurria de Mora y Araujo, viuda del ex Embajador de la República ante el Gobierno del Perú, don Ramón Antonio Mora y Araujo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de mayo de 1936), con el haber mensual de setecientos treinta pesos (pesos 730 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el cargo previo de los primeros haberes; debiendo previo al pago acreditar legalmente que, Carmen y Carmen Isabel Muniagurria y Antonio y Ramón Antonio Mora y Araujo, es y era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Desde que el artículo 9.° de la Ley 11.923 dispone que no se computarán servicios por los que no se hubieran hecho aportes, fijando un plazo dentro del cual deben ser integrados a la Caja y no constando que el causante hubiera solicitado la formulación del cargo respectivo, considero que los servicios prestados en el Banco de la Nación, no deben ser computados a los efectos de la pensión.

En el sentido indicado, debe modificarse la resolución de la Caja.

Abril 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

148.442 — 2498 — Dto. N.° 1533. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de marzo ppdo., acordando pensión de setecientos treinta pesos (pesos 730 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Isabel Muniagurria de Mora y Araujo, viuda del ex Embajador de la República ante el Gobierno del Perú, don Ramón Antonio Mora y Araujo; y la disidencia suscripta por el Vocal señor R. Sainte Marie, que excluye del cómputo de servicio los prestados como abogado a honorarios, en el Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la mayoría de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 60 años y 5 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 10, la prestación de 30 años y 28 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 11, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y un pesos con seis centavos ($ 191.06 m|nacional) moneda nacional, a don Enrique Raicich, ex empleado de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.484. — 2499. — Expte. 34.807-R-1937. — Dto. N.° 1535. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de Junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y un pesos con seis centavos (pesos 191.06 m|n.) moneda nacional, a don Enrique Raicich, ex empleado de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expte. 80-R-1936. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 55 años, 9 meses y 19 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 14, la prestación de 30 años, 3 meses y 1 día de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 15, corresponde acordar jubilación ordinria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos trece pesos con ochenta centavos (pesos 413.80 m|n.) moneda nacional, a don Jorge Trifón Alberto Renom, profesor de la Escuela Nacional de Comercio de La Plata.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, Jorge, Jorge A., Jorge Alberto y Jorge Trifón Alberto Renom, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.473. — 2500. — Expte. 34.820-R-1937. — Dto. N.° 1536. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos trece pesos con ochenta centavos (pesos 413.80 m|n.) moneda nacional, a don Jorge Trifón Alberto Renom, profesor de la Escuela Nacional de Comercio de La Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 24-S-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 11 meses y 3 días de servicios (fojas 37) y tiene 55 años, 3 meses y 1 día de edad (fojas 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido para obtener el beneficio que solicita;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 38, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y cinco pesos con un centavo (pesos 175.01 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Sesto, ex Llavero de las Obras Sanitarias de la Nación (Número de afiliado del Registro del Personal Civil de la Administración Nacional 79.694).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.459. — 2501. — Expte. 34.483-S-1937. — Dto. N.° 1537. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y cinco pesos con un centavo (pesos 175.01 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Sesto, ex Llavero de las Obras Sanitarias de la Nación (N.° 79.694 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 10 meses y 14 días de servicios, según fojas 31, y tiene 63 años, 10 meses y 23 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 32 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos cincuenta y seis pesos con setenta y ocho centavos (pesos 356.78 m|n.) moneda nacional, a don Ubaldo Stignani, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.478. — 2502. — Expte. 34.711-S-1937. — Dto. N.° 1538. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos cincuenta y seis pesos con setenta y ocho centavos pesos 356.78 m|nacional) moneda nacional, a D. Ubaldo Stignani, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 9 meses y 11 días de servicios, fojas 15, y tiene 58 años, 1 mes y 7 días de edad según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 16; atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y tres pesos con cinco centavos (pesos 173.05 m|n.) moneda nacional, a don Santos Tognola, Ayudante Mayor de la Morgue Judicial (Tribunales de la Capital).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.479. — 2503. — Expte. 34.808-T-1937. — Dto. N.° 1539. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y tres pesos con cinco centavos ($ 173.05 m|n.) moneda nacional, a don Santos Tognola, Ayudante Mayor de la Morgue Judicial (Tribunales de la Capital); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expte. 40-T-1932. — Probado con los informes médicos de fojas 15 y 15 vta., la imposibilidad física del recurrente; justificado con la libreta de enrolamiento de fojas 21, que tiene 75 años, 9 meses y 4 días de edad; acreditado con el cómputo de fojas 27, la prestación de 33 años, 2 meses y 25 días de servicios; que las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de fojas 28, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6.007, 1.° de la 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos (pesos 239.40 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 81 del D. Reglamentario de la Ley 11.923, a don Eliodoro Aurelio Toledo, Director de la Escuela número 95 de Corrientes.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 16 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.483. — 2504. — Expte. 34.791-T-1937. — Dto. N.° 1540. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos (pesos 239.40 m|n.) moneda nacional, a don Eliodoro Aurelio Toledo, Director de la Escuela número 95. de Corrientes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado, justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese. publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 26-V-1934. — Probado con los informes médicos de fojas 21, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 30, la prestación de 27 años, 1 mes y 28 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 31, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de trescientos cuarenta y dos pesos con veintidós centavos (pesos 342.22 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia Casado de Vieyra, Auxiliar Inspectora de la Inspección de Dibujo del Consejo Nacional de Educación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.460. — 2505. — Expte. 34.468-V-1937. — Dto. N.° 1541. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos con veintidós centavos (pesos 342.22 m|nacional) moneda nacional, a doña Amelia Casado de Vieyra, Auxiliar Inspectora de la Inspección de Dibujo del Consejo Nacional de Educación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 1 mes y 19 días de servicios según fojas 10 y tiene 59 años, 6 meses y 18 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 11, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y cinco pesos con noventa y cinco centavos (pesos 195.95 m|n.) moneda nacional, a don Pelayo Vázquez, sereno del Banco de la Nación Argentina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.447. — 2506. — Expte. 34.809-V-1937. — Dto. N.° 1542. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y cinco pesos con noventa y cinco centavos (pesos 195.95 m|nacional) moneda nacional, a don Pelayo Vázquez, sereno del Banco de la Nación Argentina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Revocando resolución de la Caja

Buenos Aires, Mayo 13 de 1936.

Comprobado con el certificado de fojas 19, que el recurrente continúa en el ejercicio de sus funciones y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la Ley 11.923, de conformidad con el artículo 59 del D. Reglamentario de la misma, corresponde denegar el pedido formulado;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don José María del Valle, celador de la Dirección de Alcaidías.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota elevación. Notifíquese al interesado, repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

A mi juicio se desprende de las actuaciones producidas en el presente expediente, que los servicios computados a fojas 17 vuelta, y los acreditados a fojas 19 y 19 vta., fueron desempeñados por el solicitante don José María del Valle. Siendo ello así y atenta la edad del mismo, soy de opinión que corresponde revocar la precedente resolución denegatoria y acordar jubilación ordinaria al solicitante, por haber llenado las condiciones sobre prestación de servicios y edad requeridas por el artículo 31 de la Ley 4349, modificado por el artículo 1.° de la Ley 11.923.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Juan Álvarez.

—

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.449. — 2507. — Expte. 33.880-V-1936. — Dto. N.° 1543. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de mayo de 1936, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don José María del Valle, celador de la Dirección de Alcaidías (Policía de la Capital), y

Considerando:

Que la referida Institución computa al interesado servicios desde el 1.° de marzo de 1912, hasta el 25 de octubre de 1935, lo que da un total de 23 años, 7 meses y 25 días, tiempo insuficiente

para obtener el beneficio gestionado; excluyendo los comprendidos entre el 8 de enero de 1909 al 1.° de marzo de 1912, por no conformarlos la Contaduría General de la Nación;

Que según resulta del certificado corriente a fojas 4, expedido por la Policía de la Capital, el interesado prestó servicios en la misma como guardián, durante el período antes indicado, teniendo en ese entonces funciones extraordinarias, y en el informe de fojas 6, la misma repartición manifiesta que las mismas se imputaban a partidas globales, en las que podría encontrarse el peticionante;

Que además, en el informe de fojas 18 vuelta, la repartición antes mencionada, corrobora esos dichos agregando que después del 1.° de marzo de 1912, en que había sido guardián, pasó a revistar como celador;

Que en consecuencia, si bien es cierto que por el período comprendido entre el 8 de enero de 1909 al 1.° de marzo de 1912, la Contaduría General de la Nación no puede conformarlos por carecer de antecedentes, no puede imputarse al empleado de esa deficiencia;

Que en consecuencia, sumado ese tiempo de servicios a los anteriores y contando el recurrente con la edad requerida por la ley, le alcanza el beneficio que gestiona;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Revócase la resolución de referencia, declarando que el interesado tiene derecho a la jubilación ordinaria que solicitó.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Publio Luis Carlos Vita, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Blanca Rosa de Vita (fojas 13), acreditado el nacimiento de su hija legítima Blanca Teodolinda Vita (fojas 16), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 33), descarta la posibilidad de que existan otros interesados. que de fojas 26 resulta la prestación de 26 años, 6 meses y 18 días de servicios, y atento por último el dictamen legal de fojas 33, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Blanca Rosa de Vita de Vita, Blanca Teodolinda Vita, viuda e hija legítima del ex secretario tesorero del Colegio Nacional de San Juan, don Publio Luis Carlos Vita, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (3 de diciembre de 1935), con el haber mensual de ochenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos ($ 89.47 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.457. — 2508. — Expte. 34.793-V-937. — Dto. N.° 1544. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando pensión de ochenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos (pesos 89.47 m|n.) moneda nacional, a doña Blanca Rosa de Vita de Vita, Blanca Teodolinda Vita, viuda e hija legítima del ex secretario tesorero del Colegio Nacional de San Juan, don Publio Luis Carlos Vita; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 64, el fallecimiento del jubilado don Eugenio Marcos Zelaya, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión D.ª Josefa Martiniana Roldán (fs. 66), creditado el nacimiento de su hijo legítimo José María Zelaya (fojas 68), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 72 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento por último el dictamen legal de fojas 73 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefa Martiniana Roldán de Zelaya y José María Zelaya, viuda e hijo legítimo del jubilado don Eugenio Marcos Zelaya (fojas 54 y 57), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de diciembre de 1936), con el haber mensual de sesenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 65.49 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.461. — 2509. — Expte. 34.496-Z-937. — Dto. N.° 1545. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de sesenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 65.49 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Martiniana Roldán de Zelaya y José María Zelaya, viuda e hijo legítimo del jubilado don Eugenio Marcos Zelaya; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 56 años y 2 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 11, la prestación de 29 años, 7 meses y 26 días de servicios, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 278.50 m|n.) moneda nacional, a don Florencio Aldao, Vicedirector de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 9.°

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 14 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.548. — 2510. — Expte. 34.487-A-937. — Dto. N.° 1546. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 278.50 m|n.) moneda nacional, a don Florencio Aldao, Vicedirector de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 9.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 8 meses y 19 días de servicios, según fojas 25, y tiene 64 años, 2 meses y 28 días de edad, según fojas 20, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello. de conformidad con el dictamen legal de fojas 26, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos ($ 184.68 m|n.) moneda nacional, a don César Bellei, operario de la 1ra. Región Naval.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.551. — 2511. — Expte. 34.799-B-937. — Dto. N.° 1547. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos ($ 184.68 m|n.) moneda nacional, a don César Bellei, operario de la 1ra. Región Naval; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expte. 22-C-937. — Probado con la partida de fojas 26, el fallecimiento del jubilado, don Félix A. Cabo; justificado su matrimonio con doña Juana Stagnaro (fojas 27), así como el fallecimiento de la misma (fojas 34); acreditado el nacimiento de la hija Flora, con el certificado de fojas 28; que las diferencias de nombres con que aparece el causante en las constancias de autos no producen confusión acerca de la identidad del mismo; que del resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 35 vta.), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 33 vta.; procede de acceder a lo solicitado de conformidad con las leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 101 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a D.ª Flora Cabo, hija del jubilado don Félix A. Cabo, a partir del fallecimiento del causante (18 de Febrero de 1937), con el haber mensual de ciento setenta pesos ($ 170 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.552. — 2512. — Expte. 34.800-C-937. — Dto. N.° 1548. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Na-

cional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando pensión de ciento setenta pesos ($ 170 m|nal.) moneda nacional, a doña Flora Cabo, hija del jubilado don Félix A. Cabo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Comprobado con el certificado de fojas 19, que el recurrente estaba en servicio en la fecha de la vigencia de la Ley 11.923, y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la misma, de conformidad con el Art. 59 de su D. R. corresponde denegar el pedido formulado,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Juan Jenuario Ferrari, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Notifíquese al interesado, repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Acerca de la aplicabilidad de la Ley 11.923 al caso actual, doy por reproducido el dictamen que, con fecha 20 de julio de 1935, emití en el expediente de doña Dominga Teresa Becchettino de Carotti (Bol. Oficial de 16 de noviembre del mismo año).

El interesado no ha llenado las condiciones sobre prestación de servicios y edad exigidas por dicha ley, artículo 1.°, para gozar de jubilación ordinaria. No tiene por consiguiente derecho a este beneficio.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.561. — 2513. — Expte. 33.935-F-937. — Dto. N.° 1549. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Juan Jenuario Ferrari, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — Miguel A. Cárcano.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expte. 85-F-936. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 3 meses y 5 días de servicios (fojas 30) y tiene 56 años, 7 meses y 15 días de edad, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 31, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinticinco pesos con setenta y ocho centavos ($ 225.78 m|n.) moneda nacional, a don José Fernández Torres, preparador principal del Hospital de Clínicas (Universidad Nacional de Buenos Aires).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo previo al pago acreditar en legal forma que, José Fernández y José Fernández Torres, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.546. — 2514. — Expte. 34.818-F-937. — Dto. N.° 1550. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinticinco pesos con setenta y ocho centavos ($ 225.78 m|n.) moneda nacional, a don José Fernández Torres, preparador principal del Hospital de Clínicas (Universidad Nacional de Buenos Aires); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Pedro Mirabelli, justificado su matrimonio con doña Amparo Alonso (fojas 3), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Amparo Zulema, Pedro, José Hipólito, Marta, Alberto Juan y Horacio Saverio Mirabelli (fojas 4, 5, 6, 7, 8 y 9), que del resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 35 vuelta), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 36 vuelta resulta la prestación de 20 años y 26 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 36 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Amparo Alonso de Mirabelli, Amparo Zulema, Pedro, José Hipólito, Marta, Alberto Juan y Horacio Saverio Mirabelli, viuda e hijos legítimos del ex sobrestante de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Mirabelli, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (31 de agosto de 1936), con el haber mensual de setenta y dos pesos con veintitrés centavos ($ 72.23 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 16 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.544. — 2515. — Expte. 34.805-M-937. — Dto. N.° 1551. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando pensión de setenta y dos pesos con veintitrés centavos (pesos 72.23 m|n.) moneda nacional, a doña Amparo Alonso de Mirabelli, Amparo Zulema, Pedro, José Hipólito, Marta, Alberto Juan y Horacio Saverio Mirabelli, viuda e hijos legítimos del ex sobrestante de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Mirabelli; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Revocando la resolución de la Caja

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1936.

Expte. 34-P-934. — Probado con las constancias de autos que la recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que solicita (partida y cómputo fojas 67 y 103); que en la determinación del sueldo promedio y antigüedad de la peticionante se ha seguido el criterio sustentado por Contaduría a (fojas 103); y atento el dictamen legal de (fojas 106); corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de (fojas 61); y acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de cuatrocientos quince pesos con ochenta y nueve centavos ($ 415.89 m|n.) moneda nacional, a doña Margarita Laura Páez; profesora de la Escuela Normal "Roque Sáenz Peña" y Maestra de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 2.°.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923 en 24 meses; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación de acuerdo con lo dispuesto por el P. E., en el expediente de jubilación 127-M-935. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Tengo ya reiteradamente expuesto, que contando el interesado con el tiempo de servicios exigidos por la ley vigente para tener derecho a jubilación, su derecho no pudo ser alterado por la ley posterior que modificó ese régimen orgánico.

No obstante que el Poder Ejecutivo no compartió este criterio, en el caso presente además de la circunstancia apuntada, existe otra que encuadra el caso dentro de las características del caso Giúdice, resuelto favorablemente a las pretensiones de la solicitante.

En efecto, el Departamento Nacional de Higiene en mayo 15 de 1934, constató que la recurrente padecía de colitis ulcerosa y anemia discreta y considerando susceptible una regresión mediante tratamiento, solicitó volver a examinarla después de seis meses (fojas 12-13).

Llevado a cabo ese examen por el citado Departamento, constató no haberse operado mejoría, sino por el contrario, una acentuación de su malestar.

La incapacidad pues, debe considerarse retroactivamente a la fecha del primer examen, que según consta en las actuaciones era anterior a la vigencia de la Ley 11.923. Resulta entonces, que la recurrente durante la vigencia de la Ley 4349, cuando contaba con tiempo de servicios suficientes para optar a la jubilación ordinaria (25 años) pudo haber obtenido el beneficio legal por encontrarse incapacitada en virtud de la enfermedad que padecía.

Por ello y lo resuelto en el caso Giúdice por el Poder Ejecutivo, considero corresponde modificar la resolución de la Caja en el sentido que instruye el precedente dictamen.

Enero 4 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.560. — 2516. — Expte. 34.841-P-1936. — Dto. N.° 1552. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de diciembre de 1936, acordando jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de cuatrocientos quince pesos con ochenta y nueve centavos ($ 415.89 m|n.) moneda nacional, a doña Margarita Laura Páez, profesora de la Escuela Normal "Roque Sáenz Peña" y maestra de la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 2.°, y,

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó jubilación ordinaria por enfermedad durante la vigencia de la Ley 4349, y el Departamento Nacional de Higiene con fecha 17 de mayo de 1934, pidió volverla a examinar después de seis meses para dictaminar en definitiva por considerarla susceptible de una regresión en la enfermedad mediante un tratamiento, por cuanto su mal, en ese entonces, no podía impedirle el desempeño de sus tareas;

Que producido el segundo examen médico el 21 de noviembre del mismo año por el citado Departamento, los facultativos llegaron a la conclusión de que la interesada es acreedora a la jubilación solicitada en mérito de que no sólo se ha constatado ninguna mejoría sino que por el contrario, una acentuación de su malestar;

Que, en definitiva, la interesada se encontraba incapacitada para el ejercicio del cargo cuando solicitó la jubilación ordinaria por enfermedad, correspondiendo en consecuencia la aplicación de las Leyes anteriores a la 11.923, de acuerdo con lo resuelto por el Poder

Ejecutivo por Decreto de mayo 5 de 1936, en el caso de doña Mercedes Juana Matilde Giúdice;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Revócase la resolución de referencia, declarando que la interesada tiene derecho a jubilación ordinaria por enfermedad, en los términos de la Ley 4349, sujeta a la rebaja de la 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

Visto el pedido de pensión que formula doña Luz Esperanza Paz, en su carácter de hija del ex jubilado don Víctor N. Paz; comprobándose la personería invocada con las partidas de fs. 40, 42 y 49; justificándose por la diligencia de fojas 54 que ninguna otra persona se ha presentado alegando derecho a esta pensión; que por la información judicial agregada se justifica que Víctor Nemesio Paz y Víctor N. Paz, es la misma persona; que corresponde acordar la pensión solicitada de acuerdo con los artículos 41, 42 y 52 de la Ley 4349, Art. 1.° de la 11.923 y 90 lel D. R. de la misma. Por estas consideraciones,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Luz Esperanza Paz, con un haber mensual de $ 14.25 (catorce pesos con veinticinco centavos moneda nacional), en su carácter de hija del ex jubilado Víctor N. Paz. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante (30 de mayo de 1931), y hasta la fecha de su matrimonio (11 de mayo de 1933, partida de fojas 38).

2.° — Descontar el saldo del cargo a razón del 3 o|o del importe de la pensión (artículo 35 del D. R. de la Ley 11.923).

3.° — Elevar estas actuaciones al P. E., a los efectos del artículo 50 de la Ley 4349. Sirva la presente de atenta nota. — Carlos F. Gómez. — R. S. Marie. — José Costa Méndez. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución, excepto lo referente al cargo que se formula, ya que en razón de la pérdida del derecho a pensión por el casamiento, la interesada no llegaría a cubrir el cargo en el tiempo que tiene derecho a aquélla, debiéndose por tanto descontar previamente el referido cargo.

Junio 18 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.554. — 2517. — Expte. 33.581-P-1935. — Dto. N.° 1553. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de junio de 1935, acordando pensión de catorce pesos con veinticinco centavos ($ 14.25 m|n.) moneda nacional, a doña Luz Esperanza Paz, en su carácter de hija del ex jubilado don Víctor N. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que al fallecer el causante dejó pendiente un saldo en contra por descuentos no sufridos que asciende a la cantidad de trescientos quince pesos con noventa y un centavos moneda nacional;

Que del día del fallecimiento del causante a la fecha del matrimonio que contrajo la interesada, o sea desde el 30 de mayo de 1931, hasta el 11 de mayo de 1933, durante cuyo tiempo tendría derecho a cobrar la pensión que reclama, el importe total sería menor al del cargo formulado al causante en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.° 11.027;

Que en mérito de esa circunstancia no sólo no le corresponde a la interesada el cobro de la suma devengada en concepto de pensión sino que dicha suma deberá quedar retenida como amortización del cargo formulado;

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo retenerse las sumas devengadas para amortizar el cargo pendiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 54-P-1934. — Probado con la partida de (fojas 25), el fallecimiento de don Pedro Luis Pomi, así como su nacimiento (fojas 13); justificado su matrimonio con doña Tomasina María Carmela Lovizio (fojas 1); acreditado el matrimonio de los padres, doña Rosa Carnelli y don Cándido Pomi (fojas 14), así como el fallecimiento de éste (fojas 12); que del cómputo de (fojas 18), resulta la prestación de 17 años de servicios privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 16); descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 20 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Tomasina María Carmela Lovizio de Pomi y doña Rosa Carnelli de Pomi; viuda y madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Luis Pomi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de octubre de 1933), con el haber mensual de cincuenta pesos con ocho centavos ($ 50.08 m|n.) moneda nacional;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.550. — 2518. — Expte. 34.464-P-1937. — Dto. N.° 1554. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de cincuenta pesos con ocho centavos ($ 50.08 m|n.) moneda nacional, a doña Tomasina María Carmela Lovizio de Pomi y doña Rosa Carnelli de Pomi, viuda y madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Luis Pomi; y, oído el señor Procurador Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo tenerse en cuenta, antes del pago de los haberes correspondientes, la advertencia que se hace a fojas 20, respecto a la situación de la madre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

Comprobado con el certificado de fojas 36, que el recurrente estaba en servicio en la fecha de la vigencia de la Ley 11.923, y que no se encuentra en las condiciones del artículo 1.° de la misma, de conformidad con el artículo 59 de su D. R., corresponde denegar el pedido formulado,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Domingo Rosales, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Notifíquese al interesado, repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Acerca de la aplicabilidad de la Ley 11.923 al caso actual, doy por reproducido el dictamen que, con fecha 20 de julio de 1935, emití en el expediente de doña Dominga Teresa Becchettino de Carotti (Boletín Oficial de 16 de noviembre del mismo año).

El interesado no ha llenado las condiciones sobre prestación de servicios y edad exigidas por dicha ley, artículo 1.°, para gozar de jubilación ordinaria. No tiene por consiguiente derecho a este beneficio.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.558. — 2519. — Expte. 33.953-R-1937. — Dto. N.° 1555. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de mayo del corriente año, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Domingo Rosales, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — Miguel A. Cárcano.

Pensión

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expte. 35-R-937. — Probado con la partida de (fojas 29), el fallecimiento de don Antonio Rodríguez; justificado su matrimonio con doña Sofía Serafina Latronico de Rodríguez (fojas 30); acreditado el nacimiento de la hija Sofía, con el certificado de (fojas 31); que de la partida de (fojas 1), se comprueba que el causante tenía 55 años 2 meses y 8 días de edad; que del cómputo de (fojas 34), resulta la prestación de 23 años y 13 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 35 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 35 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Sofía Serafina Latronico de Rodríguez y Sofía Rodríguez, viuda e hija del ex empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, don Antonio Rodríguez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de febrero de 1937), con el haber mensual de doscientos cuarenta y un pesos con noventa y ocho centavos ($ 241.98 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo previo de los primeros haberes; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Sofía y Sofía Serafina Latronico de Rodríguez, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.549. — 2520. — Expte. 34.900-R-1937. — Dto. N.° 1556. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando pensión de doscientos cuarenta y un pesos con noventa y ocho centavos ($ 241.98 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Serafina Latronico de Rodríguez y Sofía Rodríguez, viuda e hija del ex empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, don Antonio Rodríguez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 16 y vta., la imposibilidad física de la recurrente, justificado con el cómputo de fojas 29, la prestación de 26 años, 6 meses y 14 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 31 y teniendo en cuenta lo resuelto por el P. E. en el caso Semería, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 77 de la 11.584;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a doña Julia Pastora Herrera de Silva, profesora de música de la Escuela N.° 11 del Consejo Escolar 15°.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.547. — 2521. — Expte. 34.790-S-1937. — Dto. N.° 1557. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m|n.) moneda nacional, a doña Julia Pastora Herrera de Silva, profesora de música de la Escuela N.° 11 del Consejo Escolar 15°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expte. 3-U-935. — Probado con los informes médicos de (fojas 26), la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 27), la prestación de 25 años, 1 mes y 15 días de servicios de los cuales 11 meses y 24 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 28); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos ($ 143.57 m|n.) moneda nacional, a doña Justina Medina de Urmeneta, maestra de la Escuela N.° 28 de Córdoba.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.545. — 2522. — Expte. 34.792-U-1937. — Dto. N.° 1558. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos ($ 143.57 m|n.) moneda nacional, a doña Justina Medina de Urmeneta, maestra de la Escuela N.° 28 de Córdoba; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Balsamello Natalio. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.563. — 2524. — Expte. 680-B-1937. — Dto. N.° 726. — Visto que D. Natalio Balsamello, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 343.50 m|n., que en concepto de multa, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda y a lo reducido de su monto en relación al capital con que gira el negocio del recurrente, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Designando representante del Fisco

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.564. — 2525. — Expte. 1373-J-1937. — Dto. N.° 727. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, por el que se corre traslado de la demanda instaurada contra la Nación por don Isidro E. Andicoechea, sobre cumplimiento de contrato,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Capital, para que represente a la Nación en el juicio de referencia, debiendo tomar las instrucciones correspondientes de las constancias existentes en el expediente N.° 2856-J-1936 y sus agregados, remitido al señor Juez oficiante el 1.° de febrero ppdo.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales pase al funcionario nombrado, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Junta de Fomento de Larroque. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.573. — 2.527. — Expte. 1.574-J-1936. — Dto. N.° 729. — Visto que la Junta de Fomento de Larroque (Entre Ríos), solicita nueva prórroga para el pago de la suma de $ 2.102.06 moneda nacional, que en concepto de arrendamiento y fallas de materiales para combatir la langosta, adeuda al Ministerio de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la naturaleza de la deuda y la opinión favorable del Departamento mencionado, es de equidad acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura, para prorrogar en noventa días el plazo fijado para el pago de la deuda en cuestión, documentándola en la forma de práctica.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la nombrada Secretaría de Estado, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Deudores incobrables

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.540. — 2.532. — Expte. 55.171-C-1937. — Dto. N.° 207. — Visto que la Contaduría General de la Nación insinúa la conveniencia de declarar incobrable la suma adeudada por el señor Raymond Carreras; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta Deudores Incobrables, la suma de ($ 328.53 o|s.) trescientos veintiocho pesos con cincuenta y tres centavos oro sellado, que adeuda el encargado del Viceconsulado Argentino en Orán, don Raymond Carreras, en concepto de retención indebida de fondos.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Deudores incobrables

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.538. — 2.533. — Expte. 55.027-C-1937. — Dto. N.° 209. — Visto que la Contaduría General de la Nación, insinúa la conveniencia de declarar incobrable la suma adeudada por el señor Toribio Barrionuevo, en razón de haber sido ésta declarada prescripta y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta Deudores Incobrables, la suma de ($ 2.528.89 m|nal.) dos mil quinientos veintiocho pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Toribio Barrionuevo, en concepto de préstamo de semillas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, fecho, vuelva a los fines ulteriores.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Deudores incobrables

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.536. — 2.534. — Expte. 55.161-C-1937. — Dto. N.° 211. — Visto que la Contaduría General de la Nación, insinúa la procedencia de declarar incobrable la suma adeudada por el doctor Mentz Von Krogh y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta Deudores Incobrables, la suma de ($ 73.23 m|nal) setenta y tres pesos con veintitrés centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el ex profesor de la Universidad de Córdoba, doctor Mentz Von Krogh.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Deudores incobrables

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.534. — 2.535. — Expte. 55.783-J-1936. — Dto. N.° 212. — Visto que la Contaduría General de la Nación, insinúa la conveniencia de declarar incobrable la suma adeudada por la firma José A. Carbone y Cía., en razón de haber sido ésta declarada prescripta y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta Deudores Incobrables, la suma de ($ 200 m|nal.) doscientos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco la firma José A. Carbone y Cía., en concepto de multa.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Deudores incobrables

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.530. — 2.536. — Expte. 55.168-A-1937. — Dto. N.° 215. — Visto que el Ministerio de Agricultura eleva las presentes actuaciones a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598 P.-36 M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 3 de octubre de 1934; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incobrable la suma de ($ 20 m|nal.) veinte pesos, moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Segundo Gorosito, por extracción clandestina de leña en bosques fiscales del Territorio del Chaco.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Acuerdo de Ministros sobre disposiciones especiales para el cierre del Ejercicio de 1937.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.110. — Atento que el actual Poder Ejecutivo debe delegar el mando el 20 de febrero de 1938 y estima conveniente presentar el resultado financiero del ejercicio de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que para lograr tal fin es necesario anticipar las gestiones para el cierre del ejercicio a que se refiere el Decreto N.° 98.738, de fecha 25 de enero de 1937 y tomar asimismo las demás medidas del caso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — A efectos del cierre del ejercicio de 1937, la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 4.°, del Decreto N.° 98.738, del 25 de enero ppdo. al Ministerio de Hacienda o a la Contaduría General de la Nación, según los casos, deberá efectuarse hasta los días 19 y 20 de enero de 1938 respectivamente. Las Direcciones de Administración o dependencias que desempeñen sus funciones, recibirán los documentos necesarios para preparar las órdenes de pago del ejercicio anterior hasta el 5 de enero de 1938, ampliándose estos plazos en siete días, cuando se trate de documentos que deban presentar los subresponsables destacados en el interior del país.

Art. 2.° — En los casos en que, de acuerdo con la contabilidad de previsión de cada Ministerio, se verifique que existen gastos comprometidos para cuya liquidación no será posible remitir a la Contaduría General de la Nación los comprobantes respectivos antes del 20 de enero de 1938, se dictarán órdenes de contabilización con el fin de afectar los créditos del ejercicio de 1937.

Dichas órdenes de contabilización serán imputadas por la Contaduría General de la Nación, permaneciendo en su poder hasta el 31 de marzo inmediato, a la espera de la documentación que justifique en forma fehaciente, que la inversión corresponde al ejercicio anterior, con el fin de tomar la intervención respectiva. Transcurrida la fecha de cierre de libros (31 de marzo), la Contaduría General anulará la orden de contabilización en la parte no documentada, quedando constituída en orden de retención por el saldo.

Art. 3.° — Podrán expedirse con carácter de órdenes de retención y con la simple indicación de concepto, importe e imputación, en los casos en que no pueda establecerse el acreedor y el número de expediente, los decretos relativos a los créditos por:

a) sueldos del personal subalterno de las policías de los territorios nacionales;
b) fletes, pasajes y acarreos;
c) gastos de movilidad y viáticos;
d) gastos de electricidad, gas, telegramas y teléfonos;
e) aporte patronal y descuentos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Fondo de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones Militares del Ejército y la Armada.

Art. 4.° — Las adjudicaciones de artículos, servicios y aprovisionamiento en general que deban atenderse con imputación a la Ley N.° 12.345, o con créditos que caducan al 31 de diciembre próximo, no resueltas hasta el 15 del mismo mes en la Capital Federal y el 10 en el interior del país, quedarán sin efecto y los expedientes respectivos se devolverán a las reparticiones de origen; sin perjuicio de que las actuaciones de las licitaciones realizadas puedan tener validez para satisfacer necesidades del Presupuesto del ejercicio siguiente.

Art. 5.° — Los distintos Ministerios tomarán las disposiciones necesarias para que las reparticiones inicien y tramiten en tiempo los expedientes a que se refiere el artículo 4.°.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Manuel R. Alvarado. — Eleazar Videla. — Jorge de la Torre. — Miguel A. Cárcano. — C. Saavedra Lamas.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Tucumán. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.068. — N.° 835. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Tucumán, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Tucumán, al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora María Esther B. de Villagra Bonaparte; anatomía y fisiología, tres horas semanales al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Arturo Luis Plantade Remis (clase 1907, D. M. 43, matrícula 2.738.468); fisiología e higiene, dos horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor José Antonio Ignacio Schreier (clase 1899, D. M. 57, matrícula 3.588.474); mineralogía y geología, dos horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Hortensia Isidora Candelaria Olea Núñez; zoología y botánica, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Ricardo Alberto Alvarez (clase 1903, D. M. 57, M. 210.016); zoología y botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f), señor Juan Manuel Páez de la Torre (clase 1904, D. M. 57, matrícula 3.575.132); física, tres horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Esther Susana Escobar; física, tres horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.°, capítulo I, inciso l) señor Jorge Luis Costantini (clase 1902, D. M. 33, matrícula 2.154.613); historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Máximo Augusto Nougués (clase 1905, D. M. 57, matrícula 3.584.611), quien cesa en tres horas semanales de igual asignatura de que es titular, en la Escuela de Comercio de Tucumán y para las que se nombra al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Nicasio Sánchez Toranzo (clase 1906, D. M. 51, matrícula 3.599.971); historia, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita Dalmira Margarita Craviotto; historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Carlos Alberto Guiñazú (clase 1899, D. M. 23, M. 227.859); instrucción cívica, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Julio César Ibarreche (clase 1905, D. M. 58, M. 3.639.669); lógica, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Nélida Antolina Olea Núñez; matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil, (artículo 2.°, capítulo I, inciso l), señor Carlos Domingo Fernández (clase 1911, D. M. 57, M. 3.604.306); matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.° capítulo I, inciso l), señor Víctor Oscar Cuenya (clase 1908, D. M. 57, matrícula 3.594.310); matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero industrial (artículo 2.°, capítulo I, inciso l), señor Ernesto Guillermo Lobo (clase 1901, D. M. 57, matrícula 3.586.204); matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señora María Raquel Sánchez de Bustos Avellaneda; literatura, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señora Susana María Margarita Andreozzi de Córdoba Toscano; psicología, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Roberto Pérez de Nucci (clase 1900, D. M. 57, matrícula 358.484); y, química, tres horas semanales, al doctor en bioquímica (artículo 2.°, capítulo I, inciso i), señor Miguel Gerónimo Azurmendi (clase 1891, D. M. 33, M. 2.138.214); profesores de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad de Tucumán (artículo 2.°, capítulo III, inciso b), señorita María Esther Blasco; dibujo, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad de Tucumán (artículo 2.°, capítulo III, inciso b), señora Rosario Pereyra de Chavanne; y, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (artículo 2.° capítulo III, inciso c), señorita Rosa Clara Alvarez; profesores de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Julio González Lelong (clase 1885, D. M. 57, matrícula 3.574.630); e inglés, cuatro horas semanales, al profesor de la especialidad con título universitario (artículo 2.°, capítulo II, inciso d), señor Alejandro Pedro Guerrero (clase 1897, D. M. 2, matrícula 189.299).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Tucumán, al siguiente personal: profesor de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, y geografía, tres horas semanales, al señor José B. Antoni (clase 1895, D. M. 57, matrícula 3.575.772); profesores de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, al señor Mario Alberto Martínez (clase 1907, D. M. 57, matrícula 3.577.216); música, dos horas semanales, a la señorita María R. Palacios Ríos; música, una hora semanal, a la señorita Emma Fanny Robles; profesores de idiomas extranjeros, inglés, cuatro horas semanales, a la señorita Mary Finlayson; francés, tres horas semanales, a la señorita Dominga Azucena Gómez; francés, dos horas semanales, a la señorita María Elisa Cerasuolo; italiano, dos horas semanales, a la señora Angela Rosa Acevedo de Geroff; e italiano, tres horas semanales, al señor Flaminio Bottoni (clase 1887, D. M. 57, M. 3.584.490).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramiento de varios profesores

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.069. — 836. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Tucumán, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Tucumán, al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, al ingeniero industrial (artículo 2.°, capítulo I, inciso l), señor Jaime Puig (clase 1905, D. M. 57, matrícula 3.577.304); castellano, cuatro horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora Rosario P. de Sotomayor; y, física, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor José Eloy Villafañe (clase 1892, D. M. 57, matrícula 3.592.058); profesores de educación física y estética, caligrafía, dos horas semanales, a la señora Clementina S. de Mangini; y, mecanografía, dos horas semanales, al señor Francisco Ferrer (clase 1911, D. M. 57, M. 3.603.752).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Monteros. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.070. — 837. — A fin de proveer horas y cargos en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, pedagogía, seis horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señorita María Rita Villada; geografía, seis horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Nélida Antolina Olea Núñez; geografía, cinco horas semanales, a la profesora en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señora María Julia del Moral de Tula Rodríguez; historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Andrés Roberto Taboada (clase 1902, D. M. 55, matrícula 3.474.640); castellano, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Agustina Esther Sal; matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Marta Migiavacca; matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Hortensia Isidora Candelaria Olea Núñez; profesoras de educación física y estética, ejercicio físicos, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora Sara M. de Quesada; música, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora Plácida Estela Lobo de Olea; y, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad, egresada de la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad de Tucumán (artículo 2.°, capítulo III, inciso b), señorita Amelia Encarnación Gavarini en un cargo de ayudante de educación física y estética, a la señora Celia Valdez Hernández de Cuello Elías, debiéndose imputar los haberes de este cargo, al inciso 386, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto vigente; en un cargo de ayudante 3.° (auxiliar de secretaría), en reemplazo de la señora Leonor M. de Avila, a quien se le acepta la renuncia que presenta de este cargo y del cargo de ayudante de educación física y estética de que es titular en el mismo establecimiento, a la señorita María Teresa Núñez; y, en un cargo de ayudante de educación física y estética, a la señorita Rita Lucía Norry.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), profesor de ciencias y letras, mineralogía y geología, dos horas semanales, al señor Salvador Retondo (clase 1887, D. M. 56, matrícula 3.524.261); y profesora de educación física y estética, labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la señorita María Teresa del Corral.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Tucumán. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107 071. — 838. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Tucumán, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Tucumán, al siguiente personal: profesores de ciencias y letras, física, dos horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señora María Stella Ponce de León de Escobar; higiene y puericultura, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Enrique Buenaventura Bascary (clase 1895, D. M. 57, matrícula 3.586.140); química, dos horas semanales, al doctor en bioquímica, (artículo 2.°, capítulo I, inciso i), señor Enrique Victorio Zuccardi (clase 1899, D. M. 56, M. 3.532.564); instrucción cívica, dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Nabor Mario Córdoba (clase 1911, D. M. 57, matrícula 3.604.504); matemáticas, tres horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Lucila Romany; psicología, dos horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Antonio Paz (clase 1901, D. M. 55, matrícula 3.466.149); literatura, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señora Susana María Margarita Andreozzi de Córdoba Toscano; literatura, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señora María Victoria Rolla de White; castellano, cuatro horas semanales y geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Josefina Melania Lassalle; matemáticas, dos horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señora María Raquel Sánchez de Bustos Avellaneda; profesor de idiomas extranjeros, fran-

cés, dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Roberto Terán (clase 1900, D. M. 57, matrícula 3.582.202); profesores de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad de Tucumán (artículo 2.°, capítulo III, inciso b), señorita Catalina Isabel Zurita; dibujo, una hora semanal, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad de Tucumán, (artículo 2.°, capítulo III, inciso b), señorita Amelia Encarnación Gavarini; economía doméstica, una hora semanal, a la maestra normal nacional, con práctica en la especialidad (artículo 2.°, capítulo III, inciso e), señorita Raquel Giaccio.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Tucumán, al siguiente personal: profesora de ciencias y letras, mineralogía y geología, dos horas semanales, a la señorita Amalia Alemán; profesores de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la señora María Ernestina Moll de Conrad; y, francés, dos horas semanales, al señor José Luciano Duport (clase 1906, D. M. 57, matrícula 3.616.935); profesores de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, a la señora Brígida Dolores Pascual Terán de Córdoba; música, dos horas semanales, a la señorita Lilia Stella Imelda Mariño; y, música, dos horas semanales, a la señorita Amanda Agustina Laguzzi.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.138. — 839. — A fin de proveer horas de educación física y estética, vacantes en varios establecimientos de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con carácter interino, en los establecimientos que se indica, al siguiente personal: Colegio Nacional N.° 1, de Rosario (Santa Fe): profesores de educación física y estética, música, dos y una hora semanal, a las señoritas M. Elena Colombo Barra y Carmen E. Sarmiento, respectivamente; Escuela Normal de Maestros N.° 3, de Rosario (Santa Fe): profesora de educación física y estética, música, dos horas semanales, a la señorita Fortuna Nicolay.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe). — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.139. — 840. — A fin de proveer las horas vacantes en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe), el siguiente personal: profesores de ciencias y letras: castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Nelly Elena de Sanctis; geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita María Elvira del C. Mori; historia, cuatro horas semanales, al abogado y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), y (artículo 4.°), señor Isidoro Cárcamo (clase 1899, D. M. 33, matrícula 2.123.701); ciencias biológicas, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Francisco Bertotto (clase 1902, D. M. 33, matrícula 2.113.146); profesora de idiomas extranjeros: francés, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señorita Ida Resasco; profesor de educación física y estética: dibujo, dos horas semanales, al arquitecto (artículo 2.°, capítulo I, inciso i), señor Martín Augusto de la Riestra (clase 1909, D. M. 33, matrícula 2.122.542); música, dos horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Humberto De Nito (clase 1891, D. M. 37, M. 2.428.224).

Art. 2.° — Nómbrase, con carácter interino, en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe): profesora de idiomas extranjeros, inglés, cuatro horas semanales, a la señorita Nelly Hilda Bacigalupi; y, profesor de educación física y estética, ejercicios físicos, dos horas semanales, al señor Domingo Ferreyra (clase 1883, D. M. 33, matrícula 2.159.765).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Sta. Fe). — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.140. — 841. — A fin de proveer las horas vacantes existentes, en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe), el siguiente personal: profesores de ciencias y letras: castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Evangelina Figueroa Casas; matemáticas, cuatro horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.°, capítulo I, inciso l), señor José Fidel Garay Pacheco (clase 1889, D. M. 51, matrícula 3.285.096); anatomía y fisiología, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Emilio F. Solari (clase 1880, D. M. 33, matrícula 2.121.134); geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Elena García Navarro; matemáticas, cuatro horas semanales, al profesor normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señor Daniel Wagner (clase 1893, D. M. 4, matrícula 492.370); historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Ricardo Arribillaga (clase 1911, D. M. 33, matrícula 2.173.292); química, tres horas semanales, a la química farmacéutica (artículo 2.°, capítulo I, inciso h), señora Jacinta M. de Martínez Zurbano; física, tres horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.°, capítulo I, inciso l), señor Santiago Lucas Ordóñez (clase 1909, D. M. 33, matrícula 2.160.856); historia, cuatro horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señora Celeste S. de López Rivarola; profesores de idiomas extranjeros: inglés, cuatro horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita Alice Bigorday Soames; italiano, dos horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Emilio Vitullo (clase 1876, D. M. 33, matrícula 2.123.146); profesores de educación física y estética: dibujo, dos horas semanales, al arquitecto (artículo 2.°, capítulo I, inciso l), señor Martín Augusto de la Riestra (clase 1909, D. M. 33, matrícula 2.122.542); ejercicios físicos, dos horas semanales, al maestro normal, con práctica en la especialidad (artículo 2.°, capítulo III, inciso e), señor Moisés Rocchi (clase 1910, D. M. 33, matrícula 2.168.480).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe), el siguiente personal: profesores de idiomas extranjeros: inglés, tres horas semanales, a la señorita Marta Carrera; francés, dos horas semanales, a la señorita Emilia Dellarole; y, profesor de educación física y estética, música, dos horas semanales, al señor Nicolás Mignona (clase 1884, D. M. 33, M. 2.170.550).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Liceo Nacional de Señoritas de Rosario. —Nombramientos

Buenos Aires, Junio 4 de 1937.

107.141. — 842. — A fin de proveer las vacantes existentes en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), y teniendo en cuenta lo prescripto en el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), el siguiente personal: profesores de ciencias y letras: castellano, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señora Amanda Palenque de Lardone; matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita Alicia Barrios; geografía, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señorita Josefina Iñarra; historia, tres horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señorita Natividad Sasián, quien cesa en una hora de ciencias y letras en este establecimiento y en dos horas de educación física y estética, ejercicios físicos, en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe); química, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor José Rotman (clase 1897, D. M. 33, matrícula 2.114.209); psicología, dos horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Demetrio E. García (clase 1896, D. M. 33, matrícula 2.136.230); geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señorita María Silvia Tavernier; historia, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, inciso c), señorita Luisa J. Benítez; matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, capítulo I, inciso c), señora Celia C. de Machado; anatomía y fisiología, dos horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Pedro Omnés (clase 1887, D. M. 33, matrícula 2.121.271); historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, capítulo I, inciso d), señor Ignacio Granados (clase 1900, D. M. 33, matrícula 2.151.141); ciencias domésticas, dos horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Ernesto R. Suárez (clase 1899, D. M. 33, matrícula 2.123.185); profesores de idiomas extranjeros: inglés, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita Virginia Pell, quien cesa en igual idioma y número de horas de que es titular en el Curso Nocturno de la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad; francés, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señora Angelina Arias de Brebbia; francés, tres horas semanales, a la profesora normal en la especialidad, francés (artículo 2.°, capítulo II, inciso b), señora Zelmira M. de Fassio; profesores de educación física y estética: ejercicios físicos, dos horas semanales, a la maestra normal con práctica en la especialidad (artículo 2.°, capítulo III, inciso e), señorita Susana Fernández Romero; música, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señora Ernestina G. de Siri; labor, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señora Angela S. de Schenone.

Art. 2.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, ciencias biológicas, tres horas semanales, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Fermín G. de la Fuente (clase 1883, D. M. 33, M. 2.101.816).

Art. 3.° — Nómbrase con carácter interino, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), el siguiente personal: profesora de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, a la señorita Nelly Hilda Bacigalupi; y, profesores de educación física y estética, música, una hora semanal, a la señora Elena G. de Alvarez Muñoz; labor, una hora semanal, a la señorita Adela Duce; y, dibujo, dos horas semanales, al señor Enrique Schwender (clase 1887, D. M. 33, M. 2.114.238).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése el Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal N.° 10. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.271. — 842 bis. — Por requerirlo las necesidades del establecimiento,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital, en un cargo de maestra de grado, a la maestra normal nacional, señorita Esther Elsa De Marco, debiéndose imputar los haberes de este cargo al inciso 386, ítem 1, Anexo "E", del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ROCA
Jorge de la Torre

Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

105.071. — 843. — Atento que por Decreto de fecha 5 de octubre de 1936, se creó la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada y que, por Acuerdo de Ministros de fecha 15 de abril del corriente año, se fijan los fondos para atender el funcionamiento de dicha Repartición y siendo necesario designar el personal para la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase secretario técnico general de la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada, al señor Aníbal Felipe Chizzini Melo, abogado y profesor (clase 1908, D. M. 33, matrícula 2.146.180).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Profesional de Mujeres N.° 2, de la Capital. — Nombramiento y ascenso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

106.895. — 844. — A fin de proveer un cargo de maestra de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2, de la Capital, en reemplazo de la señora Irma María Elvira G. de Baqué, que se jubiló,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2, de la Capital, a un cargo de maestra de taller, en reemplazo de la señora Irma María E. G. de Baqué, que se jubiló, a la ayudante de taller del mismo establecimiento, con más de diez años de antigüedad en el cargo, señorita Jacoba de Urquiza; y nómbrase en su reemplazo en el cargo de ayudante de taller a la señorita Sara Esperanza de Urquiza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Fernando. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

105.708. — 845. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), en un cargo de maestra de grado, en reemplazo de la señora Amanda I. de Palazzo, cuya renuncia se acepta, a la maestra normal nacional señorita Soledad Tognetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegios Nacionales "N. Avellaneda" y "M. Moreno". — Nombramientos

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.029. — 846. — A fin de proveer horas de educación física y estética vacantes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detalla a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital: Profesor de educación física y estética, escritura, dos horas semanales, al señor Oscar Lorenzo Mariano Nicolini (clase 1899, D. M. 3, M. 322.216); Curso Nocturno Anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno", de la Capital: Profesor de educación física y estética, estenografía, dos horas semanales, al señor Víctor Roberto Bertorino (clase 1895, D. M. 2, matrícula 190.575).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

107.384. — 847. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires), profesora de educación física y estética, dibujo y caligrafía, dos horas semanales, en reemplazo del señor Manuel Mayer Méndez, cuya renuncia se acepta, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora María D. Domínguez de Bellocchio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Irrigación. — Aprobando el proyecto y presupuesto de $ 42.000 m|nal., para las obras de defensa de Copacabana (Catamarca).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.023. — 1.201. — Expte. 1.194 - I - 1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva solicitando su aprobación, el adjunto proyecto que ha preparado relativo a la ejecución de obras de defensa de las poblaciones de Copacabana, en el Departamento Tinogasta (Catamarca), contra los avances del Río Colorado o Abaucán y cuyo presupuesto, incluídas las correspondientes partidas para gastos de inspección, dirección e imprevistos, asciende a la suma de $ 42.000 m|nal., como así también se la autorice a invertir en dichos trabajos, la suma de $ 10.000 m|nal., a que alcanza el crédito previsto en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, mientras se gestiona y obtiene del H. Congreso, la arbitración de los recursos faltantes para completar el presupuesto establecido para el conjunto de obras a realizar, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de que se trata, importe éste de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 42.000 m|nal.) y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, conforme lo solicita, proceda a llevar a cabo administrativamente, la ejecución de las referidas obras hasta la concurrencia de la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|nal.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 13, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones realizadas y denunciarse al H. Congreso el costo total de dichas obras, a los efectos de la sanción del crédito faltante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando licitaciones privadas, adquisición de materiales para obras provisión de agua a P. Blanca y V. Viejo, Catamarca.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.246. — 1.202. — Exptes. 11.628 y 12.029 - I - 937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas números 755 y 807, que ha realizado con el objeto de adquirir hierro redondo y material de calafateo para las obras de provisión de agua a las localidades de Piedra Blanca y Valle Viejo, en la Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor y que la citada Dirección Técnica, en razón de la urgencia en disponer de los mismos, extendió a favor de las firmas adjudicatarias las respectivas órdenes de entrega, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al extender —por las razones invocadas— las órdenes de entrega, a las firmas adjudicatarias que a continuación se expresan:

Licitación privada N.° 755.—
Establecimientos Klöckner S. A., renglón 1, $ 510. m|nal.
Hierromat S. A., renglón 2, $ 2.088 moneda nacional.
Licitación privada N.° 807.—
Elaboración General del Plomo S. A., renglón 1, $ 3.000 m|nal.
Estrabou y Cía., renglón 2, $ 1.106 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.704 m|nal.) seis mil setecientos cuatro pesos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 26, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Licitación 15.000 kilogramos hierro redondo con destino a las obras de riego en Colonias Frías y Conesa (Río Negro). — $ 4.054 m|nal.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.247. — 1.203. — Expte. 12.108 - I - 1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada para la adquisición de 15.000 kilogramos de hierro redondo con destino a las obras de riego en Colonias Frías y Conesa (Río Negro);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, el material expresado, a la firma Hierromat S. A., por la suma de ($ 4.054 m|nal.) cuatro mil cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 2.°, ítem 2, partida 141, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando licitación privada, adquisición de cemento para obras provisión de agua a Piedra Blanca y Valle Viejo, Catamarca.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.248. — 1.204. — Expte. 11.636 - I - 937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 865, que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland para las obras de provisión de agua a las localidades de Piedra Blanca y Valle Viejo, en la Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, de la firma Cía. Argentina de Cemento Portland S. A., (100) cien toneladas de cemento portland marca "San Martín", por la suma total de ($ 3.675 m|nal.) tres mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 26, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Obras defensa Santiago del Estero. — Reconstrucción vivienda incendiada e indemnización, a doña Rosa Otreras, por efectos quemados. — $ 100 moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.249. — 1.205. — Expte. 9.320 - I - 1937. — Visto este expediente, del que resulta:

Que el día 18 de marzo ppdo., el fuego destruyó un rancho, vivienda de doña Rosa Otreras, situado a pocos metros de la vía "Decauville", utilizada en las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que presumiendo fundadamente que el incendio haya sido ocasionado por chispas desprendidas de las locomotoras de las obras, la Dirección de las mismas dispuso la reconstrucción de la vivienda destruída;

Que la damnificada solicita además, una indemnización de cien pesos moneda nacional, por efectos personales que se han quemado totalmente;

Teniendo en cuenta:

Que si bien no existe prueba conclusiva de que el incendio haya sido ocasionado por chispas de las susodichas locomotoras, puede ello tenerse por cierto, desde que las mismas habían pasado por el lugar momentos antes, como en otras ocasiones en que se las indicó con certeza como origen del fuego;

Que lo antedicho hace también razonable el reclamo de indemnización interpuesto;

Por ello, no obstante lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, respecto a la imputación que corresponde dar a la inversión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la indicada Dirección de obras, al reconstruir la vivienda destruída, propiedad de doña Rosa Otreras y reconócese a la misma el derecho a percibir como única indemnización, por las pérdidas que le ha ocasionado el referido incendio, la cantidad de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|nal.), que será atendida con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 105.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, que incluirá en orden de pago la referida cantidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Licitación privada provisión cañerías de acero. — Obras provisión de agua General Lavalle, Catamarca.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.250. — 1.206. — Expte. 11.486 - I - 1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a efectos de su aprobación, el resultado obtenido en la licitación privada N.° 851, que ha

realizado, para la provisión de cañerías de acero con destino a las obras "Provisión de agua a General Lavalle", Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente, en base a su precio, la formulada por la firma S. A. Tubos Mannesmann Ltda., que ofrece la provisión del referido material por la suma de $ 4.552.50 m|n., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, al licitar y adjudicar el material de que se ha hecho referencia, a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por la suma de cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 4.552.50 m|nal.), debiendo imputarse el referido gasto al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando licitación privada, adquisición de hierro redondo para obras Dique Anzulón, La Rioja.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.251. — 1207. — Expte. 12.013-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 916, que ha realizado con el objeto de adquirir hierro redondo para las obras del Dique de Embalse en Anzulón, Provincia de La Rioja;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor y que la citada Dirección Técnica, extendió la respectiva orden de entrega a la firma adjudicataria por haber cotizado precios tan sólo por el término de 10 días; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al extender —por las razones invocadas— la órden de entrega a la firma Chiesa Hnos. Ltd., adjudicataria de la licitación de hierro redondo mencionado, por la suma total de ($ 5.000 m|n.), cinco mil pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 50 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias. — Autorízase a la Sociedad Anónima Industrias Argentinas Duperial, a descargar los líquidos residuales de productos químicos en el Arroyo Sarandí, afluente del Río de la Plata.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

107.932. — 1208. — Expte. 25.009-S-1936. — Visto que la Sociedad Anónima Industrias Químicas Argentinas Duperial, propietaria de la fábrica de productos químicos situada en el camino General Belgrano número 2299, de la Ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), solicita se le autorice descargar en el Arroyo Sarandí, afluente del Río de la Plata, los líquidos residuales de su industria, previa depuración,

CONSIDERANDO:

Que las instalaciones de depuración preparadas por la Sociedad recurrente, están de acuerdo con las disposiciones en vigencia y de conformidad con lo que establece el Decreto Reglamentario de la Ley 4198, nada obsta para que se acceda a lo solicitado, y

Atento lo informado al respecto por las Obras Sanitarias de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima Industrias Químicas Argentinas Duperial, a descargar los líquidos residuales de la fábrica de productos químicos a que se ha hecho referencia, en el Arroyo Sarandí, afluente del Río de la Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias. — Aprobando mayor gasto de $ 1.390, incurrido en la licitación privada de dos electrobombas para el Hospital Muñiz.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.253. — 1209. — Expte. 4.716-O-937. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación autorizada por Decreto número 101.590, de fecha 13 de marzo ppdo., para licitar privadamente la adquisición de dos grupos de electrobombas de funcionamiento automático para mejorar el servicio de provisión de agua al Hospital Muñiz de la Capital Federal, dentro de la suma de $ 3.000 m|n., manifiesta haber llevado a efecto dicha licitación y que el Directorio en su sesión de fecha 11 del corriente, previo dictamen de su Comisión Técnica, resolvió adjudicar la provisión de que se trata a la firma S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda., por un importe de pesos 4.390 m|n., que excede en pesos 1.390 al autorizado, por lo que solicita aprobación de lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de ($ 1.390 m|n.), un mil trescientos noventa pesos moneda nacional, incurrido en la licitación privada a que se ha hecho referencia, cuyo importe se imputará a la cuenta del Anexo A., Departamento Comercial, ítem 4, Almacenes del Presupuesto de Explotación, para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Provisión y colocación de bastidores en las puertas y ventanas del local ocupado por el garage de Correos y Telégrafos, en la Dársena Sud.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.564. — 1210. — Expte. 25.516-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de $ 1.025.98 m|n., relativo a la provisión y colocación de bastidores de madera y tejido de alambre de h.° g.°, en las puertas y ventanas del local ocupado por el garage de Correos y Telégrafos, en la Dársena Sud; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 1.025.98 m|n.), un mil veinticinco pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, relativo a la provisión y colocación de bastidores de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 508.01 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 517.97 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Construcción de una pieza - habitación en la casa número 1, del Observatorio Astronómico de Córdoba.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.565. — 1211. — Expte. 21.521-O-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitecutra eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, importe de pesos 1.737.47 m|n., relativo a la construcción de una pieza - habitación de 3.70 m. x 4 m., en la casa número 1 del Observatorio Astronómico de Córdoba, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 1.737.47 m|n.) un mil setecientos treinta y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, relativo a las obras de construcción de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, lleve a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 729.47 pesos moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 1.008 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Obras en el 2.° piso del Palacio del Congreso, destinado al Secretario de la H. Cámara de Diputados.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.566. — 1212. — Expte. 18.043-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de $ 2.109.88 m|n., relativo al cambio de artefactos sanitarios y a la ejecución de obras de reparo y pintura, incluso la instalación eléctrica en el toilet del 2.° piso del Palacio del Congreso, destinado al señor Secretario de la H. Cámara de Diputados, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos ($ 2.109.88 m|n.) dos mil ciento nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 41.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Obras en los locales y tocador que ocupa en el Palacio del Congreso, el señor Contador Mayor de la H. Cámara de Diputados.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.567. — 1213. — Expte. 6401-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 2.852.11 m|n., relativo a las obras de reparo, cambio de lambris, empapelado, provisión de artefactos de losa blanca y botiquín, pintura general y colocación de zócalos en los locales y tocador que ocupa el señor Contador Mayor de la H. Cámara de Diputados en el Palacio del Congreso; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 2.852.11 m|n.), dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos con once centavos moneda nacional relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 41.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Obras en el terreno destinado a emplazamiento del edificio para la Escuela Normal de Tandil (Bs. As.).

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.568. — 1214. — Expte. 11.865-E-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de $ 6.952.50 m|n., relativo a la construcción de un obrador y del cerco perimetral en el terreno destinado a emplazamiento del edificio para la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 6.952.50 m|n.) seis mil novecientos cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, lleve a cabo los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 107.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.570. — 1215. — Expte. 12.183-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Córdoba)—
Licitación privada número 201 bis.
Ernesto Soler y Cía. Ltda., por pesos 83 moneda nacional.
Pablo Werner, por pesos 180 moneda nacional.
Licitación privada número 217.
Justo Spachessi, por pesos 1.781 moneda nacional.
Correos y Telégrafos (Chilecito), La Rioja—
Licitación privada número 209.
Rafael Barrios, por pesos 233.60 moneda nacional.
Licitación privada número 223.
Pedro Cavaller, por pesos 258 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Médicas (Córdoba)—
Licitación privada número 216.
S. Meijide Irazoqui y Hno., por pesos 560.70 moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios, Gálvez (Santa Fe)—
Licitación privada número 218.
Pedro Cavaller, por pesos 460 moneda nacional.
Palacio Episcopal (Córdoba)—
Licitación privada número 224.
Bergallo y Pastrone, por pesos 532.49 moneda nacional.
Ernesto Soler y Cía. Ltda., por pesos 44 moneda nacional.
Justino Bistoni, por pesos 122.14 moneda nacional.
S. Meijide Irazoqui y Hno., por pesos 30.80 moneda nacional.
Colegio Nacional de Monserrat (Córdoba)—
Licitación privada número 232.
Pablo Werner, por pesos 1.423.70 moneda nacional.
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal Paraná (E. Ríos)—
Licitación privada número 10.209.
Laureano B. Barreyra, por $ 3.903.50 moneda nacional.
Correos y Telégrafos (Santa Fe)—
Licitación privada número 10.232.
Alcides A. Napoleoni Hno., por pesos 415.28 moneda nacional.
Escuela Normal (Santa Fe)—
Licitación privada número 10.234 bis.
José B. Rodríguez y Cía., por pesos 25.55 oneda nacional.
Gazzo y Bini, por pesos 187.38 moneda nacional.
Iglesia Catedral de Paraná (E. Ríos)—
Licitación privada número 10.247.
Del Toso y Cía., por pesos 494 moneda nacional.
Licitación privada número 10.250.
Angel Muzzio e Hijos, por pesos 111.75 moneda nacional.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 10.42 moneda nacional.
José B. Rodríguez y Cía., por pesos 5 moneda nacional.
Escuela Normal (Santa Fe)—
Licitación privada número 10.264.
Pablo Cervasini e Hijos, por pesos 425.54 moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe)—
Licitación privada número 10.276.
José B. Rodríguez y Cía. Ltda., por pesos 1.300 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Matemáticas, Químicas y Naturales y Escuela Industrial Rosario (Santa Fe)—
Licitación privada número 7.454.
Angel Muzzio e Hijos Ltda., por pesos 2.925 moneda nacional.
Escuela de Agricultura Bell Ville (Córdoba)—
Licitación privada número 7.455.
Fábrica Cerámica Alberdi S. A., por pesos 175.81 moneda nacional.
Escuela de Agricultura Casilda (Santa Fe)—
Licitación privada número 7.456.
Adolfo Raspolini, por pesos 82.80 moneda nacional.
Angel Muzzio e Hijos Ltda., por pesos 154.81 moneda nacional.
S. A. Pereda Ltda., por pesos 64.33 moneda nacional.
Chiesa Hnos. Ltda., por pesos 3.15 moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios, Gálvez (Santa Fe)—
Licitación privada número 7.457.
Ceci Hermanos, por pesos 2.250 moneda nacional.
Licitación privada número 7.459.
Balbina A. de Piccinini e Hijos, por pesos 490 moneda nacional.
Licitación privada número 7.464.
Vicente Barberio, por pesos 47.25 moneda nacional.
Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 47.65 moneda nacional.
Bernasconi Hermanos, por pesos 11.75 moneda nacional.
José Lamolla, por pesos 23.10 moneda nacional.
Echeverría y Morcillo, por pesos 137.15 moneda nacional.
Chiesa Hermanos Ltda., por pesos 12.48 moneda nacional.
Licitación privada número 7.466.
Francisco Telicka, por pesos 549.25 moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe)—
Licitación privada número 9.984.
Amezaga y Cía., por pesos 180 moneda nacional.
Licitación privada número 10.004.
Alcides A. Napoleoni y Hnos., por pesos 150 moneda nacional.
Licitación privada número 10.007.
Juan Castanetti, por pesos 2.298.84 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 22.191.82 m|n.), veintidós mil ciento noventa y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 1.911.30 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1937.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 168, pesos 2.044.60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 491.60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 130, pesos 1.423.70 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 167, pesos 3.903.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 10, pesos 415.28 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 116, pesos 638.47 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 165, pesos 2.925 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 196, pesos 175.81 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 193, pesos 305.09 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 111, pesos 4.028.63 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 166, pesos 3.928.84 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Se aprueba contrato celebrado con la Empresa Oscar Pastorino, para la provisión e instalación de equipo para bombeo.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.654. — 1.216. — Expte. 3986-F-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.° 105.008, del 4 de mayo último, eleva para su aprobación el contrato que ha celebrado, ad referéndum del Poder Ejecutivo, con la Empresa Oscar Pastorino, para la construcción de un pozo semisurgente y la provisión e instalación de un equipo de bombeo, con destino al servicio de riego de los terrenos ocupados por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato celebrado por la Dirección General de Arquitectura con la Empresa Oscar Pastorino, para la construcción del pozo y provisión e instalación del equipo de bombeo de que se ha hecho referencia, mediante el pago de la suma de catorce mil novecientos cuarenta y tres pesos con diez centavos ($ 14.943.10 m|n.) moneda nacional, de acuerdo con lo establecido en el precitado Decreto N.° 105.008, del día 4 de mayo ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Correos y Telégrafos de Monte Buey (Córdoba). — Ejecución de obras imprevistas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.655. — 1.217. — Expte. 16.797-C-1933. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de que durante la ejecución de las obras de ampliación y modificación que realiza en el edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de Monte Buey (Córdoba), autorizadas por el Decreto N.° 92.788 del 21 de octubre del año 1936, comprobó la necesidad de efectuar algunos trabajos imprevistos, para lo cual preparó el adjunto presupuesto que importa la suma de $ 673.19 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de seiscientos setenta y tres pesos con diez y nueve centavos ($ 673.19 m|n.) moneda nacional, como así también el mayor gasto que el mismo representa con relación al presupuesto aprobado por el Decreto N.° 92.788, del 21 de octubre último, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los mencionados trabajos, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: a la cuenta N.° 3320-C, abierta para las obras principales, pesos 317.22 m|n.; al inciso 1.°, ítem 1, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, pesos 355.97 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Palacio del Congreso. — Obras ampliatorias y complementarias debajo del recinto de la H. Cámara de Diputados.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.656. — 1.218. — Expte. 19.087-C-1936. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de que durante la construcción de dos locales, debajo del recinto de la H. Cámara de Diputados, destinados a la instalación de aparatos mecánicos de votación, autorizada por el Decreto número 96.220, del 16 de diciembre último, pudo comprobar la necesidad de realizar algunos trabajos complementarios e imprevistos para lo cual preparó el adjunto presupuesto que importa la suma de $ 1.061.21 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de un mil sesenta y un pesos con veintiún centavos ($ 1.061.21 m|n.) moneda nacional, como así también el mayor gasto que el mismo representa con relación al presupuesto aprobado por el citado Decreto número 96.220, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos complementarios e imprevistos de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: a la cuenta número 812-P, abierta para las obras principales, $ 118.53 m|n.; al Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, $ 565.93 m|n.; y Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, $ 943.21 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.925. — 1.219. — Expte. 12.179-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires)—
Licitación privada N.° 16.120.
Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos moneda nacional 3.960.
Licitación privada N.° 16.553.
Cattaneo y Cía., por pesos moneda nacional 158.08.
Licitación privada N.° 16.566.
Trevisi y Cía., por pesos moneda nacional 74.60.
Licitación privada N.° 16.567.
Colombo y Olcari, por pesos moneda nacional 300.

Licitación privada N.° 16.612.
Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos moneda nacional 3.650.
Licitación privada N.° 16.661.
C. J. Zucchino y Cía., por pesos moneda nacional 984.
Universidad Nacional del Litoral (Sta. Fe)—
Licitación privada N.° 16.073.
Santiago Baccarelli, por pesos moneda nacional 1.800.
Palacio Episcopal (Santiago del Estero)—
Licitación privada N.° 16.250.
José Centrone e Hijo, por pesos moneda nacional 2.700.
Academia Nacional de Medicina—
Licitación privada N.° 16.315.
Guillermo Decker, por pesos moneda nacional 4.074.08.
Colegio Nacional de Buenos Aires—
Licitación privada N.° 16.324.
Rafael Bizantino e Hijos, por pesos moneda nacional 796.
Correos y Telégrafos Cabo Rosa (Chubut)—
Licitación privada N.° 16.333.
Shepard, Hay y Cía. Ltda., por pesos moneda nacional 675.93.
Palacio del Congreso—
Licitación privada N.° 16.378.
Casa "Grassi", por pesos moneda nacional 240.
Museo Nacional de Historia Natural—
Licitación privada N.° 16.412.
Cayetano Bogi, por pesos moneda nacional 4.875.60.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires)—
Licitación privada N.° 16.552.
Cattaneo y Cía., por pesos moneda nacional 3.064.
Cárcel de Contraventores—
Licitación privada N.° 16.570.
Sido Ltda., S. A., por pesos moneda nacional 945.25.
Edificios Fiscales dependientes de la II Zona—
Licitación privada N.° 16.606.
Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos moneda nacional 135.
Sociedad Científica Argentina—
Licitación privada N.° 16.621.
Pinard M. Noseda y Cía., por pesos moneda nacional 284.40.
Hospital Muñiz—
Licitación privada N.° 16.623.
José P. Marzano, por pesos moneda nacional 1.316.70.
Escuela Industrial de la Nación—
Licitación privada N.° 16.629.
Enrique Montanari e Hijos, por pesos moneda nacional 1.298.55.
Hospital de Clínicas—
Licitación privada N.° 16.631.
Andrés Canale, por pesos moneda nacional 165.
Dirección General de Arquitectura — Talleres y Almacenes—
Licitación privada N.° 16.642.
Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos moneda nacional 1.530.40.
Comisaría de Policía Jacinto Aráuz (La Pampa)—
Licitación privada N.° 16.644.
Pinard M. Noseda y Cía., por pesos moneda nacional 59.60.
Comisaría de Policía Villa Alba (La Pampa)—
Licitación privada N.° 16.645.
Proveedora Argentina de Materiales Industriales, por pesos moneda nacional 60.34.
Comisaría de Policía Catriló (La Pampa)—
Licitación privada N.° 16.646
Pinard M. Noseda y Cía., por pesos moneda nacional 57.95.
Escuela de Artes y Oficios (Jujuy)—
Licitación privada N.° 16.639.
Establecimientos Klöckner, S. A. por pesos moneda nacional 4.520.50.
Colegio Nacional Jujuy—
Licitación privada N.° 16.672.
Cattaneo y Cía., por pesos moneda nacional 495.40.
Hospital "José Irurzún" (Quequén)—
Licitación privada N.° 16.508.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por 23.63.
Carlos L. Deutesfeld, por pesos moneda nacional 161.03.
"Hero", S. A. Comercial, por pesos moneda nacional 49.50.
Boker y Cía., por pesos moneda nacional 28.90.
Licitación privada N.° 16.056.
Siemens-Schuckert S. A., por pesos moneda nacional 350.
Licitación privada N.° 16.573.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por pesos moneda nacional 35.19.
Colmegna y Macchi, por pesos moneda nacional 22.60.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires)—
Licitación privada N.° 16.501.
Estrabou y Cía., por pesos moneda nacional 87.30.
Otto Motte y Cía. Ltda., por pesos moneda nacional 90.43.
Licitación privada N.° 16.690.
Seddon y Galli, por pesos moneda nacional 75.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 39.144.96 m|n.) treinta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos moneda nacional 810.93.

Plan de Trabajos Públicos para 1937

Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos moneda nacional 12.433.41.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 166, pesos moneda nacional 1.800.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos moneda nacional 2.700.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 169, pesos moneda nacional 4.074.08.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 89, pesos moneda nacional 796.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 41, pesos moneda nacional 240.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 177, pesos moneda nacional 4.875.60.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos moneda nacional 945.25.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 180, pesos moneda nacional 284.40.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 173, pesos moneda nacional 1.316.70.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 90, pesos moneda nacional 1.298.55.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 171, pesos moneda nacional 165.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 203, pesos moneda nacional 1.530.40.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 147, pesos moneda nacional 4.520.50.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos moneda nacional 177.89.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 146, pesos moneda nacional 495.40.

A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros" (Hospital "José Irurzún — Quequén — Buenos Aires), pesos moneda nacional 670.85.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando obras en la Colonia "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.927. — 1.220. — Expte. 12.091-C-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva, planos y presupuesto, cuyo monto asciende a pesos 81.183.76 m|n., incluído el 15 o|o para atender gastos de dirección, inspección e imprevistos, que ha formulado, relativos a la construcción de una casa hogar, tipo similar a la denominada "Justo J. de Urquiza", en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, Buenos Aires;

Teniendo en cuenta:

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se asigna un crédito para obras en dicho establecimiento, que al presente tiene un saldo de $ 26.669.77 m|n., por lo que no hay inconveniente para autorizar a la Dirección técnica a que lleve a cabo los trabajos de que se trata, hasta la concurrencia de dicho saldo; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos, memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo monto asciende a ochenta y un mil ciento ochenta y tres pesos con setenta y seis centavos ($ 81.183.76 m|n.) moneda nacional, incluído el 15 o|o para atender gastos de dirección, inspección e imprevistos, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, hasta la concurrencia de la suma de veintiséis mil seiscientos sesenta y nueve pesos con setenta y siete centavos ($ 26.669.77 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho gasto, o sea la suma de $ 26.669.77 m|n., deberá imputarse al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 84.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión diversos materiales destinados a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.010. — 1.221. — Expte. 12.078-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Instituto Bacteriológico—
Licitación privada N.° 16.471.
Boker y Cía., por pesos moneda nacional 245.
Licitación privada N.° 16.472.
Boker y Cía., por pesos moneda nacional 245.
Dirección General de Arquitectura — II Zona—
Licitación privada N.° 16.477.
General Electric S. A., por pesos moneda nacional 78.70.
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, S. A. por pesos m|nacional 3.60.
Siemens-Schuckert, S. A., por pesos moneda nacional 19.60.
Edificios Fiscales — II Zona—
Licitación privada N.° 16.479.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por pesos moneda nacional 441.60.
Thyssen-Lametal Ltda., por pesos moneda nacional 15.90.
C. L. Deutesfeld, por pesos moneda nacional 4.70.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos—
Licitación privada N.° 16.541.
Empresa Mercantil Argentina Ltda., por pesos moneda nacional 2.250.
Licitación privada N.° 16.610.
C. J. Zucchino y Cía., por pesos moneda nacional 159.
Licitación privada N.° 16.611.
Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos moneda nacional 3.643.75.
Licitación privada N.° 16.613.
Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos moneda nacional 986.
Licitación privada N.° 16.615.
Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos moneda nacional 1.459.19.
Licitación privada N.° 16.616.
Descours y Cabaud, por pesos moneda nacional 1.983.86.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 11.535.90 m|n.) once mil quinientos treinta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos moneda nacional 1.054.10.

Plan de Trabajos Públicos para 1937

Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos moneda nacional 10.481.80.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Instituto "Osvaldo Magnasco", de Gualeguaychú (Entre Ríos). — Subsidio $ 50.000 m|n.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.011. — 1.222. — Expte. 7214-I-1937. — Visto que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos solicita la transferencia de la suma de $ 50.000 m|n., fijada en la distribución de la partida que para subsidios asigna el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, para la construcción de un edificio destinado al Instituto "Osvaldo Magnasco", de Gualeguaychú (Entre Ríos), a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros" Ley 12.345;

Teniendo en cuenta que por Decreto número 83.075, de fecha 23 de mayo ppdo., se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 341.031.43 m|n., para la ejecución de las obras de que se trata y se autorizó a la Dirección General de Arquitectura para que las llevara a cabo por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la correspondiente orden de pago por la que se acredite a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros" — Ley 12.345 — con imputación al inciso 1, ítem 3, partida 1, apartado 100 del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, el 88 o|o del subsidio de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), o sean cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 44.000 m|n.) y del 12 o|o restante, o sean seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m|n.), a favor de la citada Repartición, con crédito a la cuenta especial "Intervención subsidios", Decreto N.° 107.326, del 10 del corriente mes.

Art. 2.° — Autorízase asimismo, a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga, por el sistema administrativo, las obras de que se trata, debiendo rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 20

38.263—Obra inédita.
38.264—Obra inédita.

38.265—Leucoplasia de la vulva. Leucoplasia pura y complicada con Kraurosis. 88 págs. Pedro Figueroa Casas. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.266—La profilaxis antileprosa en el Estado de Sao Paulo. 208 págs. (Brasil). (Higiene normal). Salomón Schujman. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.267—Homenaje de la Escuela Normal N.° 2, a Juan María Gutiérrez. El hombre, el maestro, el escritor, el político. 168 págs. Ed. 1ra. D. Dabat, M. J. Correas de Pereda, A. Arias de Brebbia, E. A. Andújar, M. A. Morello y M. Sorasio. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.268—Uña encarnada. Nuevo procedimiento operatorio. 20 págs. Reinaldo V. Bacigalupo. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.269—Curso de electricidad aplicada en el hogar para las academias de economía doméstica. 56 págs Anónimo. Cía. de Electricidad del Sud Argentino S. A. Buenos Aires, 1937.
38.270—Obra inédita.
38.271—Obra inédita.
38.272—Macho ruano Memoria de un peón. 116 págs. Ricardo Hogg. Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
38.273—Obra inédita.
38.274—Obra inédita.
38.275—Obra inédita.
38.276—Obra inédita.
38.277—Reg. contrato.
38.278—Obra inédita.
38.279—Petición administrativa.
38.280—Obra inédita.
38.281—Seguro de automóviles. El asegurado. El asegurador. 112 páginas. Ed. 1ra. L. Alberto Pérez Pacheco. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.282—Hombres de la organización nacional. 336 págs. Agustín Rivero Astengo. Jockey Club. Buenos Aires, 1937.
38.283—Crítica. 8411 al 8440. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Bs. As. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
38.284—Boletín Diario de Títulos. 5347 al 5416. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
38.285—Variedades Médicas. 3. 1.° al 15 de octubre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
38.286—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 19 y 20. 1.° y 15 de octubre de 1937. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Limitada. Buenos Aires, 1937.
38.287—Tribuna del Magisterio. 187. Octubre de 1937. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
38.288—Veritas. 82. 15 de octubre de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
38.289—Ecos de mi Colegio. 27. 15 de octubre de 1937. Periódico. Margarita Schriber. Buenos Aires, 1937.
38.290—Rev. C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. 125. 18 de octubre de 1937. Periódico. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
38.291—Vosotras. 103 al 104. 17 - 24 de septiembre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.291—Vosotras. 105 al 108. 1, 8, 15, 22 de octubre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.292—Radiolandia. 497. 25 de septiembre de 1937. 498 al 500. 2, 9, 16 de octubre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.293—Mensajero de Paz. 471 al 477. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Angel M. Pallares Buenos Aires, 1937.
38.294—El Diario. 17.690 al 17.719. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1937.
38.295—Nuevo Fígaro. 312. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
38.296—Rev. de Instrucción Primaria. 771 al 774. 1.° al 16 de agosto y septiembre de 1937. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, (Buenos Aires), 1937.
38.297—El Obrero Ferroviario. 350 al 353. 1.° y 16 de septiembre y 1.° y 16 de octubre de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
38.298—Cooperación Escolar. 32 y 33. Julio, agosto, septiembre y octubre de 1937. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
38.299—Rev. del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. 141. 30 de julio de 1937. 142. 31 de agosto de 1937. 30 de septiembre de 1937. Periódico. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, (Buenos Aires), 1937.
38.300—La Cancha. 480 al 488. 3, 10, 18 y 25 de agosto y 1.°, 8, 15, 22, 29 de septiembre de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.
38.301—Mutualidad Telefónica. 69. Octubre de 1937. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1937.
38.302—L'Aquila. 9. 15 de octubre de 1937. Periódico. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
38.303—Pilucho. 16. 18 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell - (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
38.304—El Laberinto. 12 y 13. 25 de septiembre, 10 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Thomas & Cía. Buenos Aires, 1937.
38.305—P. A. L. 1741 al 1745. 2, 16, 31 de agosto, 15, 30 septiembre de 1937. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.
38.306—Rev. del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 19. 30 de junio. 20. 31 de julio y 30 de agosto de 1937. Periódico. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 21

38.307—Obra inédita.
38.308—Fiesta infantil en la casa del Dr. David Speroni, con motivo del cumpleaños de su hija Emma. Album. 25 fotografías. Carlos Bender (Cámera Talks). El autor. Buenos Aires, 1937.
38.309—Método de corte moderno. Sistema Vázquez. 140 págs. Ed 1ra. Asunción A. de Vázquez, en col. con Noemí J. Vázquez. La autora. Buenos Aires, 1937.
38.310—Los recursos ordinarios de la comuna. (Ciencia jurídica). 148 págs. Julio César Torres. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.311—Obra inédita.
38.312—Tercera epopeya nacional. 202 págs. Ezequiel Pereyra. Metrópolis. Buenos Aires, 1937.
38.313—El Pueblo. Año I. N.° 33. 13 de octubre de 1937. Periódico. Galileo Ubaldo Carestia. Punta Alta, (provincia de Buenos Aires), 1937.
38.314—Valle Interior. Año I. N.° 4. 10 de octubre de 1937. Periódico. Juan B. Campastro. Gral. Conesa (Territorio de Río Negro), 1937.
38.315—El Pago de Areco. Año III. N.° 118. 17 de octubre de 1937. Periódico. Albino Domingo Mello. San A. de Areco (Buenos Aires), 1937.
38.316—Rivera. Año I. N.° 9. 6 de octubre de 1937. Periódico. León Brodsky. Rivera (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.317—Vida del Ateneo. Año I. N.° 2. Septiembre de 1937. — Periódico. Ateneo Popular de la Boca. Buenos Aires, 1937.
38.318—Praderas verdes. Farsa burlesca en tres actos. 30 págs. Marc Connelly. Traduc. de Horacio de Castro. Soc. Gral. de Aut. de la Arg (Argentores). Buenos Aires, 1937.
38.319—Obra inédita.
38.320—La Voz del Taxímetro. Año I. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Soc. de Prop. de Autos con Taxímetros. Buenos Aires, 1937.
38.321—Obra inédita.
38.322—Obra inédita.
38.323—Obra inédita.
38.324—Obra inédita.
38.325—Obra inédita.
38.326—Obra inédita.
38.327—Obra inédita.
38.328—Obra inédita.
38.329—El Cóndor. Año V. N.° 32. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
38.330—Obra inédita.
38.331—Obra inédita.
38.332—Obra inédita.
38.333—Montañas mías. Cueca mendocina. Letra de Julio Quintanilla, música de Hilario Cuadros. Interp.: Los Trovadores de Cuyo. Dir. Hilario Cuadros, canto y guitarras. "El Panquehuino". Gato. Letra y música de Hilario Cuadros. Interp.: Los Trovadores de Cuyo. Dir. Hilario Cuadros, canto y guitarras. Disco N.° 21.105, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.334—Para Vigo me voy. Rumba. Letra y música de Ernesto Lecuona. Interp.: Cuarteto vocal "Buenos Aires". "Ya no es tan malo el lobo". Letra y música del Cuarteto vocal "Buenos Aires". Fox-trot. Interp.: Cuarteto Vocal "Buenos Aires". Disco N.° 25.101, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.335—Campesinita che valle gua. Galopa, canción paraguaya. Letra y música de Mara. Interp.: Mara, con acomp. de su Trío Guaireño. "La Vida del Yaguá". Compuesto popular del Paraguay. Letra y música, arreglo de Mara. Interp.: Mara, con acomp. de su Trío Guaireño. Disco N.° 13.682, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.336—Tiempos viejos. (Te acordás hermano). Tango del film "Los muchachos de antes no usaban gomina". Letra de Manuel Romero, música de Francisco Canaro. Interp.: Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. "Un viejo amor". Vals. Letra de Clemente A. Moreno, música de Alfonso Lacueva. Interp.: Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. Disco N.° 11.261, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.337—Nostalgias. Tango. Letra de Enrique Cadícamo, música de Juan Carlos Cobián. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador Julio Rosenberg. "Hasta siempre señorita". Tango con estribillo. Letra de Alex y Francisco F. Gorrindo, música de Julio Rosenberg. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador Julio Rosenberg. Disco N.° 8.041, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.338—Resentimiento. Tango con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra y música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. "Mi corazón". Vals con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.026, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.339—Jamás. Ranchera con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. "Mal de ausencia". Tango con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.025, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.340—Felicia. Tango, música de Enrique Saborido. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. "Venga otro toro". Paso doble. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3.505, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.341—¡Triste domingo! Vals con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo, música de S. Rezso, J Lazzio, y arreglo de J. Rosenberg. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orq. "Vea... vea..." Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orq. Disco N.° 3.123, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.342—Cotagaiteña. Bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera y su orq. típ. Boliviana. "La cinteña". Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su trío típ. boliviano. Piano, charango y guitarras. Disco N.° 533, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 22

38.343—Canción de cuna. (Duerme tesoro mío). Música. Dos págs. Ed. 1ra. Roberto Bauer. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.

38.344—Canción de cuna. (Duerme tesoro mío). Letra. Idem al anterior. Letra en castellano de J. Fernández Blanco. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.

38.345—Obra inédita.
38.346—Obra inédita.
38.347—Obra inédita.

38.348—Victoria. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.349—Hambre. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.350—Pan. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.351—El Juez Maxell. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.352—El rapto del aristócrata. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.353—El miedo de vivir. Serie Delly. 160 págs. Henri Bordeaux. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.354—Obra inédita.
38.355—Obra inédita.
38.356—Obra inédita.
38.357—La conquista de Tucumán. Cultura diaguita. Cultura calchaquí. Los indios Quilmes. 40 págs. Juan Pablo Vera. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937.
38.358—Regs. contratos.
38.359—Regs. contratos.
38.360—Geoquímica de los petróleos argentinos. 98 págs. Ernesto Longobardi. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
38.361—Obra inédita.
38.362—Of. Judicial.
38.363—Obra inédita.
38.364—El minero. Paso - calle con coro en castellano y quíchua. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Orureña. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco N.° 558, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.365—Maremma. Vals. Música de Orfeo Rossi. Interp.: trío "Los nativos". Buscando la ocasión. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: trío "Los nativos". Disco N.° 2.040, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.366—No me importa. Tango con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco, música de Salvador Merico. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Dicha y dolor. Vals con estribillo. Letra de C. y J. D. Aiello, música de Carmelo Saponaro. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Disco N.° 3.122, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.367—Que nadie se entere. Tango con estribillo. Letra y música de Alberto Gómez. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. En un rincón de Hungría. Vals con estribillo. Letra de César Ginzo, música de Elizardo Martínez Vila. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5.020, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.368—¡Cuidado con la pintura! Ranchera. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.369—Tu baile gitana. Paso doble. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.370—Borracho. Tango. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.

38.371—Silbando. Tango con estribillo. Letra de Sebastián Piana y José González Castillo. Música de Cátulo Castillo. Interp.: Francisco Canaro y su orq. tip. La Sevillana del barbero. Paso doble con estribillo. Letra de Eusebio S. Giorno, música de V. Juan Clauso. Interp.: Francisco Canaro y su orq. tip. Disco N.° 5.021, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.372—Rodríguez Peña. Tango. Música de Vicente Greco. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Pálida sombra. Vals. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3.504, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.373—Martirio. Vals. Música de Francisco Peña. Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. tip "Va a bailar doña Anacleta". Ranchera. Letra de Domingo Precona, música de Gregorio Pérez. Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. tip. Disco N.° 9.126, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.374—Vida mía. Zamba. Música de Manuel Gómez Carrillo. Interp.: Rafael Rossi y su orq. norteña. Vivan los cordobeses. Gato. Música de Rafael Rossi. Interp.: Rafael Rossi y su orq. norteña. Disco N.° 9924, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.375—Todas mis criollas. Zamba. Letra y música de Gabino Coria Peñaloza. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de guitarras. La Loretana. Chacarera. Letra de Domingo V. Lombardi, música de Andrés Chazarreta. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de guitarras. Disco N.° 10.504, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.376—Esclavo. Tango. Letra de Contursi (hijo), música de Joaquín M. Mora. Interp.: Charlo, con acomp. de guitarras. Noches blancas. Vals. Letra de Enrique Cadícamo, música de Juan Carlos Cobián. Interp.: Charlo, con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.107, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

38.377—La República. 8.056 al 8.085. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Bs. Aires, 1937.
38.378—La Producción. 1.213 al 1.216. 4, 11, 18, 25 de septiembre de 1937. Periódico. Centro de C. de Productos del País. Buenos Aires, 1937.
38.379—La Voz del Pueblo. 12.436 al 12.460. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, (Bs. As.), 1937.
38.380—Información Marítima "S. Americana" (Importación). 3.482 al 3.507. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.381—Información Marítima "S. Americana" (Exportación). 2.743 al 3.764. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.382—The Times of Argentina. 2.305 al 2.308. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.383—El Purrete. 551 al 555. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.384—Buenos Aires, Herald Ltda. 11.024 al 11.053. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.385—Delta. 101 al 102. 9 y 23 de octubre de 1937. Periódico. Rosalía K. de Mikler. San Fernando, (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.386—Ritmo. 7. Octubre de 1937. Periódico. Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.387—Rosario Musical. 31. 19 de octubre de 1937. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1937.
38.388—Rev. Policial. 3 septiembre de 1937. Periódico. Fernando Lasa. Neuquén, 1937.
38.389—Rev. Policial de la Nación. 59. 15 al 20 de octubre de 1937. Periódico Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
38.390—Argentores. 152 y 153. 10 y 20 de septiembre de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.
38.391—Folia Biológica. Julio - septiembre de 1937. Periódico. Alfredo Sordelli. Buenos Aires, 1937.
38.392—Cosas de Cine. 2 al 4. Julio, agosto, septiembre de 1937. Periódico. Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. Buenos Aires, 1937.
38.393—Anuario Kraft. 8 y 9. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.394—El Pilar. 154 y 155. 15 de mayo y junio de 1937. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
38.395—El Scout Argentino. N.° 3. Año I. 15 de octubre de 1937. Periódico. Inst. Nacional Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1937.
38.396—Diana. 15. Octubre de 1937. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1937.
38.397—Archivos de Tisiología. 3. Julio - septiembre de 1937. Periódico. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1937.
38.398—El Negrito. Octubre de 1937. Periódico. Ascención Pérez. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 23

38.399—¿Adónde nos llevan?. 32 págs. M. Adar. Michettoni e hijo. Buenos Aires, 1937.
38.400—La Rev. Armenia. Año VIII. N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. Juan Bautista Kazezián. Buenos Aires, 1937.
38.401—Buenos Aires y La Pampa. Año III. N.° 30. Periódico. La Confederación de Asoc. Rurales de Bs. As. y La Pampa. Buenos Aires, 1937.
38.402—Método de corte y confección sistema "Kohan". 167 págs. Jaime Kohan. El autor. Córdoba, 1937.
38.403—Of. Judicial.
38.404—Obra inédita.
38.405—La cláusula oro. Las obligaciones a oro ante la ley, la doctrina y la jurisprudencia. El derecho comparado. 520 págs. Alberto D. Schoo. Librería "La Facultad". Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 25

38.406—Obra inédita.
38.407—Obra inédita.
38.408—Obra inédita.
38.409—Obra inédita.
38.410—Obra inédita.
38.411—Obra inédita.

38.412—Echando como E. Rumba, letra. Dos págs. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.413—Echando como E. Música. Idem al anterior. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.414—Quiero gozar. Rumba. Música. Dos págs. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.415—Quiero gozar. Letra. Idem al anterior. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.416—Obra inédita.
38.417—Obra inédita.
38.418—Obra inédita.
38.419—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). Año III. N.° 25. Septiembre de 1937. Periódico. Wolf Chernovetzky. Buenos Aires, 1937.
38.420—Obra inédita.
38.421—Obra inédita.
38.422—Reglamento de los servicios telegráfico y radiotelegráfico interno. N.° 25. Colección de disposiciones vigentes. 181 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.423—Repertorio de las disposiciones legales y administrativas que rigen los servicios de correos y telégrafos. N.° 44. Tomo I. Colección de disposiciones vigentes. 401 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.424—Memoria de correos y telégrafos. Año 1936. 301 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.425—Obra inédita.
38.426—Obra inédita.
38.427—El tartamudo. Gato. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Dúo Calchaquí - Acosta Villafañe. Aprende a querer. Cueca Belemista. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Dúo Calchaquí - Acosta Villafañe. Disco N.° 38.168, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.428—Obra inédita.
38.429—Obra inédita.
38.430—Obra inédita.
38.431—Obra inédita.
38.432—Obra inédita.
38.433—Obra inédita.
38.434—Obra inédita.
38.435—Obra inédita.
38.436—Obra inédita.
38.437—Obra inédita.
38.438—Obra inédita.
38.439—Algunas verdades de La Rioja. 100 págs. Ed. 1ra. Silvio A. Rentería. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.440—Obra inédita.
38.441—Yerma. Poema trágico en 3 actos, divididos en 2 cuadros cada uno, en prosa y verso. 94 págs. Federico García Lorca. Edic. Anaconda. Buenos Aires, 1937.
38.442—Teniente Luis A. Velilla. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nat. paraguaya. Che mboraijhumi (mi amorcito). Galopa. Letra de Luis Acosta, música de Julio Escobeiro. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nat. paraguaya. Estribillo cantado por Martínez -Mi-

rauda. Disco N.° 38.238, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.443—Esperar. Vals. Letra y música de Enrique Santo Discépolo. Interp.: Tania, canto con orquesta. Cascabel prisionero. Zamba de la película argentina "Mateo". Letra y música de Enrique S. Discépolo. Interp.: Tania, canto con orquesta. Disco N.° 38.247, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.444—Amor gaucho. Ranchera. Música de Luis Mottolese. Interp.: Cuarteto Brunelli. Bajo un claror de la luna. Vals. Música. de Pablo Maldonado. Interp.: Cuarteto Brunelli. Disco número 38.140, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.445—Noches de invierno. Vals. Letra de Enrique Cadícamo, música de José Padula. Interp.: orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales.

38.445—España está de duelo. Paso doble. Letra y música de Humberto Castiglioni (Casty). Interp.: orq. típ. Víctor. Disco número 38.161, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.446—Cigarro mi. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo Félix Pérez Cardoso. Lui Rievu. Galopa. Música de Féliz Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.173, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.447—Cantar gitano. Paso doble. Música de Saly Nisguritz. Interp.: Los tres nativos Víctor. Muriendo estoy de amor. Vals. Letra de Nolo López, música de Luis Brighenti. Interp.: Los tres nativos Víctor. Disco número 38.181, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina.

38.448—Che valle ajhechase (Añoro mi pueblo). Polka. Galopa estilizada. Música de Herminio Giménez. Interp.: Samuel Aguayo y su orq. típ. paraguaya. Rosalía. Galopa. Música de Juan Escobar. Interp.: Samuel Aguayo y su orq. típ. paraguaya. Disco N.° 38.199, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.449—Ña pintunita. Chacarera. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí Acosta Villafañe. Estribillo cantado por el Dúo Acosta Villafañe. La Inesita. Cueca. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de Agosta Villafañe. Estribillo cantado por Dúo Acosta Villafañe. Disco N.° 38.169, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.450—El cachafaz. Tango. Música de Manuel G. Aroztegui. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Amelia. Polka. Música de Domingo Santa Cruz. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.187, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.451—Pago redondo. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Ita - Curubí. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.229, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1937.

38.452—La rosarina. Tango. Música de Ricardo A. González. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Pasión. Vals. Música de Alberto Cosentino. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.221, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.453—Vence rincón. Chamamé correntino. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: Trío típ. correntino "Chamorro - Ramírez". Vai pe aico. Polka. Música de Herminio Giménez. Interp.: Dúo Chamorro - Giménez. Disco N.° 38.172, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.454—Don Juan Ramón. Polka. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Ava carapé. Chamamé correntino. Música de Pedro Pascasio Enrique. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco número 38.170, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 26

38.455—Hombres y bestias. (Literaria). 172 págs. Axel Munthe. Traduc. de Pierre Du Resckuin. Edi. Anaconda. Buenos Aires, 1937.

38.456—Ministerio del Interior. Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. Publicación N.° 5. 55 págs. Anónima. Ministerio del Interior. Comisión Honoraria de R. de Indios. Buenos Aires, 1937.

38.457—Reg. contrato.

38.458—Reg. inédito.

38.459—Rerg. contrato.

38.460—Picarona. Ranchera. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Antonio A. Cipolla. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (Edit. Musical Odeón). Buenos Aires, 1937.

38.461—Picarona. Ranchera. Letra. Dos págs. Ed. 1ra. Alfredo A. Pelaia. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (Edit. Musical. Odeón). Buenos Aires, 1937.

38.462—Cuaderno para niñas. Láminas con sus correspondientes biografías. Serie "Mujeres de América". 24 láminas con sus correspondientes biografías. Biografías de Héctor Pedro Blomberg, dibujos de Emilia Bertolé. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.

38.463—Cuaderno para varones. Láminas con sus correspondientes biografías. Serie "Hombres de América". 16 láminas con sus correspondientes biografías. Biografías de Héctor Pedro Blomberg, dibujos de Emilia Bertolé. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.

38.464—Obra inédita.

38.465—Vida Actual. Año V. N.° 57. Octubre de 1937. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1937.

38.466—Ecos de Córdoba. Año I. N.° I. Octubre de 1937. Periódico. Amán Amarante y Horacio Junes. Buenos Aires, 1937.

38.467—Obra inédita.

38.468—Rochdale. N.° 18. Año II. Noviembre de 1937. Periódico. Coop. Bancaria Arg. de Consumos Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.469—Obra inédita.

38.470—Obra inédita.

38.471—Rer. contrato.

38.472—Indio Rico. Año I. N.° I. 8 de octubre de 1937. Periódico. Emilio J. Diniello. Indio Rico, 1937.

38.473—Reg. inédito.

38.474—Cinco poemas australes. Poemas. 64 págs. Leopoldo Marechal. Convivio - Curso de Cult. Católica. Buenos Aires, 1937.

38.475—Obra inédita.

38.476—Obra inédita.

38.477—Obra inédita.

38.478—Obra inédita.

38.479—Obra inédita.

38.480—Obra inédita.

38.481—Obra inédita.

38.482—Obra inédita.

38.483—Obra inédita.

38.484—Obra inédita.

38.485—Obra inédita.

38.486—La Rioja. Vals. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. nat. La Chaya. Tradición Riojana. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Cantado por Juanita Gilardi - Acuña y Jugo. Disco N.° 38.250, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.487—Se lo llevaron. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Agustín Bardi. Interp.: Orq. típ.: Víctor. El Clavelero. Paso doble. Letra de Nolo López. Música de Anselmo Aieta. Interp.: Orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. Disco N.° 38.226, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.488—Los 60 granaderos. Cueca. Letra de Hilario Cuadros. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Agustín Magaldi, solo con guitarras. Buenos Aires, 1937.

38.488—Sonata. Vals. Letra de Enrique Lary. Música de Agustín Magaldi. Interp.: Agustín Magaldi, solo con orquesta. Disco número 38.213, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1937.

38.489—Que siga el baile. Escondido. Letra y música de Julio Pérez. Interp.: Martha de los Ríos, solo con orquesta. Siempre. Tonada norteña. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. Interp.: Martha de los Ríos, solo con guitarras. Disco N.° 38.220, faz A y B, respect. RCA: Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.490—Sollozos, Vals. Música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. La rancherita. Ranchera. Música de Manuel Mamı. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.218, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.491—El pajarito. Baileeito. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. El yuto. Gato. Música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.194, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.492—La tapera. Ranchera. Música de Manuel Pereyra. Interp.: Orq. típ. Víctor. El cantar de los gitanos. Paso doble. Música Pascual De Luca. Interp.: Orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. Disco N.° 38.188, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.493—Novillero. Paso doble. Letra y música de María Teresa Lara. Interp.: Juan Arvizú, con acomp. de la orq. Tropical, que dirige Guillermo Posadas. No cantes ese tango. Tango. Letra de R. Arrigorriaga, música de F. J. Lomuto. Interp.: Juan Arvizú. Tenor con orquesta. Disco N.° 38.214, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.494—Viejas alegrías. Tango. Letra de Enrique Cadícamo, música de Charlo. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típ. Estribillo cantado por Jorge Omar. Idolatría. Vals criollo. Letra de Nolo López, música de Oscar Napolitano. Interp.: Francisco J. Lomuto y su orq. típ. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.225, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.495—Che ama. Canción guaraní. Letra y música de Gumersindo Ayala. Interp.: Dúo Cardoso - Miranda, cantado. Isla Rucu. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.211, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.496—La morena. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. nativa. El chumillero. Gato. Música y letra de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. Nat. Estribillo por Andrés A. Chazarreta. — Disco N.° 38.196, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.497—London carapé. Baileeito típ. paraguayo. Arreglo de la música de Juan Escobar. Interp.: Trío típ. Paraguayo Aguayo - Escobar. Malvita. Polka organillo. Música de Herminio Giménez. Interp.: Trío típ. paraguayo Aguayo - Escobar. Disco número 38.200, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.498—Sarita. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia - Piracuasito. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.246, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.499—Tuve un sueño. Vals romance. Música de Francisco A. Brunelli. Interp.: Los tres nativos Víctor. Paja brava. Ranchera. Letra de Hugo E. Galli, música de A. Boutureira. Interp.: Los tres nativos Víctor. Disco número 38.253, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.500—Barrereñita. Galopa. Música de Julio Escobeiro. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Presidente Franco. Galopa. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Estribillo cantado por Cardoso - Martínez. Disco N.° 38.256, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.501—Kigua Vera. Galopa. Música de Julio Escobeiro. Interp.: Trío típ. paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Nde ava cuape guara. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Conjunto paraguayo de Félix Pérez Cardoso - Martínez - Miranda. Disco N.° 38.243, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.502—Recuerdos formoseños. Polka canción. Letra y música de Angela y Gregoria Lezcano. Interp.: Conjunto tribu goyana Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las Hnas. Lezcano. Esquina. Polka canción. Letra de Ildefonso González, música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Conjunto tribu Goya-

na Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las Hnas. Lezcano. Disco N.° 38.245, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.503—La Gaceta. 9.440 al 9.469. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.

38.504—Criterio. 248 al 255. Junio, julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. Silvia Braschi. Pilar, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.505—Stella Maris. 98. Año VIII. 10 de octubre de 1937. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

38.506—Caminos. Rev. técnica. N.° 21. Año IV. Julio y agosto de 1937. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1937.

38.507—Pampa Argentina. 122. Octubre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.

38.508—Pilucho. 17. 25 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.

38.509—La Industria Argentina del Calzado. 248. Octubre de 1937. Periódico. La Cám. de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1937.

38.510—La Rev. Adventista. 20 y 21. 4 y 18 de octubre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de de Buenos Aires), 1937.

38.511—Juventud. 21 y 22. 1.° al 15 de noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.512—El Atalaya. 11. Noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires). 1937.

38.513—Actualidades Médicas. 69. Septiembre de 1937. Periódico. José F. Márquez. Buenos Aires, 1937.

38.514—Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 182. Año XVI. Octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.

38.515—Buenos Aires y La Pampa. 23 al 30. Febrero al mes de septiembre de 1937. Periódico. Confederación de Asoc. Rurales de Buenos Aires y La Pampa. Buenos Aires, 1937.

38.516—Alerta. 13. 20 de octubre 1937. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1937.

38.517—South American Bulletin. 10. 20 de agosto de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Advent. del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.

38.518—Vitalismo. 800. Julio a octubre de 1937. Periódico. La Fed. Naturista Argentina. Córdoba, 1937.

38.519—Oro Blanco. 4. Octubre 1937. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1937.

38.520—Nueva Gaceta. 30. 26 octubre 1937. Periódico. Damián Maryniérviez. Buenos Aires, 1937.

38.521—Hacia la Luz. 22. Octubre de 1937. Edición infantil. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.522—Hacia la Luz. En sistema Braille. 173 al 174. 1.° y 15 octubre 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.523—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 81. 26 de octubre de 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.524—Impetu. 11. Vol. 4. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

38.525—Noticias Automotrices. 54. Octubre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

38.526—Mercurio. 16 al 18. 2, 14, 21 de octubre de 1937. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew (Territorio del Chubut), 1937.

38.527—Publicaciones Médicas. Año III. N.° 7. Septiembre de 1937. Periódico. José B. Codolos. Buenos Aires, 1937.

e.8 nov.-v.19 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Noviembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	299.20	319.41
Francia	10.19	10.86
Italia	15.83	16.89
Alemania . . .	121.07	129.14
Holanda	166.10	177.21
Bélgica	51.07	54.48
Suiza	69.41	74.04

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 6336-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en "Chavarría" y "Concepción" (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°. (Corrientes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 nov.-v.6 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 6 de diciembre de 1937, a las 9 y 45 y 10 horas, respectivamente, por las provisiones de leche y manteca y pan al Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.) por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938. — Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.17 nov.-v.22 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Públic

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 176; ramo: papelería; apertura de las propuestas: Noviembre 20, a las 10 horas.

Licitación privada N.° 177; ramo: papelería; apertura de las propuestas: Noviembre 20 a las 10.10 horas.

Licitación privada N.° 178; ramo: papelería; apertura de las propuestas: Noviembre 22 a las 15 horas.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-22 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Encausados

Llámase a concurso privado de precio para la compra al establecimiento de los desperdicios de comida por todo el año 1938.

Los desperdicios deberán ser retirado diariamente en las primeras horas de la mañana, siendo el acarreo por cuenta del comprador.

El pago deberá efectuarse por adelantado.

El concurso tendrá lugar el día 22 del corriente mes, a las 15 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Las propuestas pueden remitirse por correo, con anticipación al día fijado para la apertura de las mismas, debiendo llevar en el sobre la siguiente leyenda "Concurso Privado - D. de comida".

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.17 nov.-v.22 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de avena, alfalfa, maíz, necesarios al racionamiento ... nado del Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.17 nov.-v.16 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 42.103-Pr-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de refacción de afirmados en la ciudad de Santa Fe, sin contrato de conservación y durante un año, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 2 de diciembre próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 7 del mencionado mes de diciembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 nov.-v.22 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Carri Yegua a La Esperanza, $ 33.005.

Hasta el día 11 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Viedma o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov.-N.° 1516-v.22 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **José María Gómez, Hugo Rodríguez, Jorge J. Cereghini, D. E. J. Massey y D. G. Bellapart,** ex funcionarios de la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado, a contestar los cargos que se les formulan por resoluciones números 3.484|1936 y 1.278|1937, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. (Cuenta N.° 6.328, año 1928). — Los Secretarios.

e.17 nov.-N.° 33 s|p.p.-v.27 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.974, calle Monte Egmont, lote 17, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 26.493, calle César Díaz, lote 39, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Puglia.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.17 nov.-N.° 2451 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ida Fooa o Foos de Fernández.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2454 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 26.541, calle Indio, lote 19, manzana B, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2403 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 26.740, calle Monte Dinero, lote 8, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e 17 nov.-N.° 2404 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 26.752, calle Orán, lote 34, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|27, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2405 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 26.869, calle Camarones, lote 30, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2406 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 27.168, calle Monte Dinero, lote 13, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|27 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2407 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 27.209, calle Orán, lote 28, manzana 18, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa por el año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e 17 nov.-N.° 2408 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 27.225, calle San Nicolás, lote 13, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2409 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.509, calle Helguera, lote 34, manzana 268, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e 17 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.631, calle Gutenberg y Helguera, manzana 252, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.660, calle Nueva York, lote B, manzana 254, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2395 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.684, calle Cuenca y Avenida Nacional, lote 1, manzana 255, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2396 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.685, calle Avenida Nacional, manzana 255, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e 17 nov.-N.° 2397 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.815, calle Nueva York, lote 9, manzana L, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.897, calle Arroyo Maldonado a Vírgenes 3220, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|27 y 1931|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.973, calle Monte Egmont, lote 18, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bermúdez entre Simbrón y Tinogasta, parroquia 20 G, manzana 92, parcela 42 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. número 4567).
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.17 nov.-N.° 2449 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado número 5, doctor Manuel Orús, se hace saber por el término de tres días, a don **Timoleonte Rossi**, propietario del inmueble sito en la calle Avenida Tres Cruces, entre Caracas y Gavilán, Parroquia 21 A, manzana 362, parcela 19 b, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. N.° 13.483, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Septiembre diez de 1937. Autos y Vistos: Atento lo pedido, no habiendo opuesto la parte demandada excepción legítima alguna dentro del término legal, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fojas 24 vta., de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, mando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse la parte actora, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Notifíquese. Manuel Orús. Ante mí: Lucio L. Meléndez".
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.17 nov.-N.° 2450 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emiliano Andrés o Emiliano Andrés Revolto**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto**, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 nov.-N.° 2455 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa número "1084|37 "Sokol" (vap. yugoeslavo), averías a la boya Km. 133", a **Niko Radonicic**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.
e.17 nov.-N.° 2456 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Negri**, procesado por el delito de hurto, robo y daño, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.17 nov.-N.° 2457 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 31, manz. 18 (altura 1700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.683 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 419, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.° 2467 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2467 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Juan o Pedro Tortorola**.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.17 nov.-N.° 2453 s|p.p.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro y Gavilán, l. 16 (altura 2200 Navarro), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.757 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 422, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2468 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2468 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lucar, lote 33 (entre Nos. 2134 y 2110), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.862 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 431, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2469 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2469 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 29, altura 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.866 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 432, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2470 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2470 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 28 (altura 3600), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.867 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 433, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2471 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2471 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 11, (altura 2300), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.877 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 434, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2472 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2472 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán, lote 10, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.904 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2473 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2473 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Ballivián, lote 14, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2442 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Acha, lote 19, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2443 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Giribone y Chorroarín, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2444 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Boyacá, lote 4, manzana P, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2445 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida de los Incas y Estomba, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1931, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2446 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida de los Incas, lote 16, manzana 18, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2447 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Blas esquina Sapaleri, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2448 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle El Cano a Stephenson, lotes 25|28, manzana V, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2485 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle El Cano a Stephenson, lotes 26|27, manzana V, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan Jasé Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 Nov.-N.° 2486 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Warnes, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2487 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Médanos, lote 20, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2488 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Paysandú, lote 18, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2489 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Alejandro Magariños Cervantes, lote 38, manzana 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Teritorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2490 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Arribalzágal, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2491 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Girardot, lote 53, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2492 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Rosetti, lote 5, manzana C., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribucin Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2493 s|p.p.-v.3 dic

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle E. Wilde, lote 36, partida 45.324[17], que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Teritorial por los años 1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2494 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Quiroga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2495 s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Herrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 nov.-N.° 2496 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Silva**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 nov.-N.° 2497 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Vicente Giuliano**, causa N.° 17.990, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diez de Noviembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 nov.-N.° 2498 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo, lote 4, manz. E, altura 2800, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.893, de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 358, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2460 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2460 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa, lote 16, manz. 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 13.114 de los años 1926 y 28|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 385, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2461 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2461 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Choroarín, lote 16 (altura al 100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.083 de los años 1926|27. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 398, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2462 s|p.p.-v.3 dic
e.5 ene.-N.° 2462 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena, lote 36, manz. A. (altura 2400), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.203 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 404, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2463 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2463 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Behring, lote 22, manz. A., (altura 1200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.507 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 407, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra lo mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor secretario.

e.17 nov.-N.° 2464 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2464 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Bucarelli, lote 1, (altura 2900 de Campillo), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.032 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 412, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2465 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2465 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida Constituyentes, lote 5, manz. A., empadronado en el Registro de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.114 de los años 1926|33. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente, número 415, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2466 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2466 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Añasco, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2435 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Andrés Lamas, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2436 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Deseado, lote 18, manzana 14, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2437 s|p.p.-3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Médanos y Sánchez, lote 1, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2438 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio ó Gorgonio Menoyo**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2452 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Urdininea, lote 22, manzana G, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los 1926|1929, 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2439 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pampa, lote 2, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2440 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pampa, lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2441 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Estomba, lote 8, manzana O, partida 14.698, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2420 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tronador, lotes 8 y 9, manzana 13, partida 13.911, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2421 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Arregui, lote 10, partida 45.337, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2422 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pino, lote 2, manzana D, partida 14.734, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2423 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Caldas y Holmberg, partida 11.663|65 y 11.678|80, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Alvarez Thomas y Pampa, lote 5, manzana C, partida 14.759, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2425 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Holmberg, lote 24, manzana 9, partida 12.759, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov. N.° 2426 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Estomba, lote 41, partida 10.834, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2427 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Girardot y Chorroarín, lote 23, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov. N.° 2428 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Trelles, lote 15, manzana D, partida 9220, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2429 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sapaleri, lote 18, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Partida 7999.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2430 s|p.p.-v.3 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de Donato Antonio Potenza.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 nov.-N.° 2418 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto G. Leiva, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 nov.-N.° 2431 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Heredia, lote 6, manzana 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2432 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Estomba y Zarraga, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1928|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov. N.° 2433 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Terrero, lote 10, manzana O, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2434 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Plaza, lote 11, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov. N.° 2419 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 27.311, calle Camarones, lote 4, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2410 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 27.341, calle San Blas, lote 4, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2411 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 5900[21], calle Avda. Centenario s|n. y Tagle s|n., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2412 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), partida 4930|31, C. Lamuceún, lote 14, fracción B., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de contribución territorial y multa, por el año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2413 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), partida 4933, La Flora, chacra 1, Sobrante, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2414 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), partida 4969, La Flora, chacra 33, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto de contribución territorial y multa, por los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Ares, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2415 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 26.753, calle Orán, lote 33, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|27, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2416 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 24.993, calle Navarro, lote 2, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2417 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.161, calle Gutemberg, lote 3, manzana 299, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2386 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.242, calle Gutemberg, lote 17, manzana 278, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2387 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.248, calle Pedro Morán, lote 6, manzana 278, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2388 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.401, calle Lacar, lote 28, manzana 272, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2389 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.417, calle Pedro Morán, lote 12, manzana 272, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926 y 1928|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2390 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.456, calle Argerich, lote 26, manzana 270, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2391 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 25.457, calle Argerich, lote 27, manzana 270, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2392 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morán lote 12, (altura del 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.905 de los años 1926|33 — Esta providencia se dictó a fojas 1 vuelta del expediente número 436, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2474 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.º 2474 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Vázquez Fernández**.
Buenos Aires, Octubre treinta de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.17 nov.-N.º 2476 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez Civil doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a los acreedores y herederos de don **Julio Longhi**, Secretaría N.º 11.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.17 nov.-N.º 2481 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Andonaegui, lote 1, manz. E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.232 de los años 1926|28 y 32. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente número 443, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — José Julián Taylor, secretario.
e.17 nov.-N.º 2475 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.º 2475 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Vidal**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 nov.-N.º 2477 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Schargorodsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre ocho de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.17 nov.-N.º 2478 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Bau**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 nov.-N.º 2479 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rita Reina de Abad**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.17 nov.-N.º 2480 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Alonso Alloza y Rezabal**, cuyos autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría del autorizante.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.17 nov.-N.º 2501 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Médanos, lote 17, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926, 1929, 1930 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2482 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Andrés Lamas, lote 11, manzana N., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2483 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Rosetti, lote 29, manzana 44, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — (Partida 11.107).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.17 nov.-N.° 2484 s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, con más tres en razón de la distancia, a don **Sixto Eduardo Andino**, para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría del escribano que suscribe, a tomar la participación que le corresponde y constituir domicilio legal en el juicio: "Procurador Fiscal c.| Andino, Sixto Eduardo, apremio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Paraná, Noviembre 10 de 1937. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.17 nov.-N.° 2499 s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Bonastre**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Luis R. Gondra (h), secretario.

e.17 nov.-N.° 2500 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia o Zenobia López o López de Loza**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 nov.-N.° 2502 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Carmelo Callejas**.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2503 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paulina Amelia Tavelli**.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2504 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Cándido Cotiella**.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.17 nov.-N.° 2506 s|p.p-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Cucha Cucha, lote 30, manzana F, entre N.° 2723 y 2745, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.717 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del Expte. número 355, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2458 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2458 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Chorroarrín, lote 15, manzana D, entre Nros. 127 y 155, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 14.141 de los años 1926|33. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 356, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. José Julián Taylor, secretario.

e.17 nov.-N.° 2459 s|p.p.-v.3 dic.
e.5 ene.-N.° 2459 s|p.p.-v.22 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIETE INTERCONTINENTALE INDUSTRIELLE ET COMMERCIALE DE LA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que ha dispuesto la inscripción en el Registro Público de Comercio de la siguiente escritura:

Folio 1.425 vto. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Federico Erwin Zewy, de cuarenta años de edad, casado, argentino naturalizado, y don Francisco José Schwarz, quien firma "Franz Schwarz", de treinta y un años de edad, soltero, argentino naturalizado, ambos domiciliados en la calle Tres de Febrero dos mil veinticinco, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Société Intercontinentale Industrielle et Commerciale de la Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; su domicilio lo tendrá en la calle Cangallo mil cuatrocientos setenta y nueve, de esta Ciudad, o en el que en adelante se estableciera, y su duración será hasta el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Segundo: La sociedad se dedicará a los negocios de importación, exportación, representaciones, finanzas y explotaciones industriales; su capital será de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos nacionales cada una, concurriendo el señor Zewy con el importe de treinta cuotas, y el señor Schwarz con el de setenta cuotas, integrándose en efectivo el cincuenta por ciento del capital y el saldo cuando lo convengan los socios. — Tercero: La administración corresponderá a ambos socios, quienes quedan designados Gerentes, y la ejercerán conjunta, separada o alternativamente, y a ambos corresponderá el uso de la firma social. — Todas las decisiones que comprometan u obliguen a la sociedad serán tomadas de común acuerdo y a ese efecto se llevará un libro de actas debidamente rubricado, donde se harán constar las resoluciones que se adopten. — Para el caso de ausencia, cada socio podrá designar su reemplazante, confiriéndole todas las facultades que a él le correspondan, pero previamente deberá recabar la anuencia del otro socio. Cuarto: El año social correrá desde el primero de Julio hasta el treinta de Junio del año subsiguiente y los balances se practicarán dentro de los noventa días de vencido el ejercicio. — Cumplida que sea la reserva anual del artículo vigésimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios podrán, de común acuerdo, fijar la suma mensual que cada uno podrá retirar a cuenta de utilidades. — Hasta una suma de diez y nueve mil doscientos pesos moneda nacional, las utilidades se dividirán por partes iguales, distribuyéndose toda otra utilidad mayor, en proporción al aporte de capital. — De común acuerdo las utilidades podrán distribuirse de inmediato, pero en caso contrario, el cincuenta por ciento de las mismas pasará a formar un fondo de reserva, hasta integrar la suma de diez mil pesos nacionales, reserva que se empleará en el giro de los negocios. — Las pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas sociales, y hasta el límite del capital suscripto. — Con posterioridad al primer ejercicio, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, si se constatare la pérdida del cincuenta por ciento del capital. — Quinto: Los socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que ellas no fueren concurrentes a los fines de la sociedad, pero podrán continuar en aquellas actividades que actualmente desenvuelven, aún cuando ellas concurran con las de la sociedad. — Individualmente los socios no podrán ser fiadores de terceros. — Sexto: Para los casos de incapacidad permanente, así declarada por fallo judicial, o para el de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará en el giro de sus negocios; pero el socio no afectado o el supérstite podrá disponer la liquidación de la sociedad, para lo cual contará con un plazo de tres años. — En ambos casos, los causahabientes designarán la persona que los represente, quien ejercerá sus funciones con la misma amplitud que el causante. — Séptimo: Toda divergencia que pudiera surgir entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, y en caso de discordia entre éstos, por un tercero designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, cuyo laudo será inapelable. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad de que se trata, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí y los testigos don José Herrendorf y don Ramón Domínguez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — F. Zewy. — Franz Schwarz. — Tgo.: José Herrendorf. — Tgo.: R. Domínguez. — Hay un sello. — Ante mí: Marcos Estrín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro setenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para el socio señor Federico Erwin Zewy, expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta, números un millón trescientos once mil ochocientos cincuenta y ocho y siguiente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Marcos Estrín. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.17 nov.-N.° 8118-v.22 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha resuelto la nulidad provisional del título N.° 55.216, de $ 1.000, con cupón enero de 1938 adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 % 1934, serie "E".

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937.

e.15 oct.-v 20 nov.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A", v$n. 613.000.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D", v$n. 625.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

e.6 nov.-v.23 nov.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

"Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidente del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse ante el Departamento Nacional del Trabajo dentro del término de (30) treinta días de la primera de estas publicaciones; pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto — a pedido de la Compañía —, la autorización acordada para operar en estos seguros". — "El Comercio", Compañía de Seguros a prima Fija.

e.30 oct.-N.° 7701-v.18 nov.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS LA UNION

EZRA TEUBAL & HNOS. S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.° de los Estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas, que ha resuelto emitir la quinta serie de acciones.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — Ezra Teubal, presidente.

e.16 nov.-N.° 8072-v.18 nov.

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

(En Liquidación)

La Comisión Liquidadora ha resuelto distribuir $ 1.40 m|n. por acción, a cuenta de capital, pagadero desde el 22 del corriente, contra presentación de las acciones, en las oficinas de los señores Franklin y Herrera Limitada, San Martín 66.

Buenos Aires, 16 Noviembre 1937. — El Director Gerente.

e.17 nov.-N.° 8104-v.22 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que el señor **Pedro Lazo** vende al señor **José Casar**, la mitad parte que le corresponde en el negocio de rotisería, bar y restaurant, ubicado en esta Ciudad, calle Gaona N.° 4800, esquina Segurola, que tiene conjuntamente con el señor **José López**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

e.17 nov.-N.° 8109-v.22 nov.

Avisamos que el señor **José Casar** vende al señor **Pedro Lazo**, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Médanos N.° 2801, esquina Terrada. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

e.17 nov.-N.° 8108-v.22 nov.

Al comercio aviso que con intervención de los rematadores públicos J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor **José Antonio Sardi** vende libre de todo gravamen a **Pedro Sardi**, la despensa Vallejos 3100, donde constituyen domicilio las partes. —Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

e.17 nov.-N.° 8111-v.22 nov.

Juan J. Badia, tienda Nazca 4401, orden señor **Carlos A. Aznar**, remataré. **El día Lunes 22**, a las 16 horas. Reclamos ley oficina Moreno 859, Badia. Nov. 16-937.

e.17 nov.-N.° 8093-v.22 nov.

Espina y Cía. (Avenida de Mayo 622), avisan que **Adolfo Rudaeff** vende a **Miguel Marano**, la farmacia Diamante 1399, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones dentro del término de ley.

e.17 nov.-N.° 8117-v.22 nov.

Marchesi Hnos., domiciliado en Santa Fe 3475, vende a don **Guido Martinoglio**, domiciliado San Juan 1607, su negocio de ferretería, ubicado en la calle Santa Fe 3475.

e.17 nov.-N.° 8113-v.22 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Juan Bautista Alberdi 6433. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedores: **Benigno Arias Rodríguez** y **Antonio Martínez Berdasco**. Comprador: **Arturo Montes Villar**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

e.17 nov.-N.° 8106-v.22 nov.

José Parodi, martillero público, comunica que **Félix Di Napoli** vende a **Juan Malagrino** y **Felipe Luis Pagani**, su recreo y cancha bochas Uriarte 1583; reclamaciones ley, en Cangallo 1547, domicilio de ambos.

e.17 nov.-N.° 8107-v.22 nov.

Juan J. Badia, fábrica alcolchados, orden señores **Soler y Crebitz**, calle Mom 2432, remataré, **El Jueves 25**, a las 15 horas. Reclamos ley oficina Moreno 859, Badia. Nov. 16 937.

e.17 nov.-N.° 8094-v.22 nov.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan rematarán. **El 22 del corriente mes**, a las 14 horas, negocio despensa, calle Congreso 2699, orden señor **Féliz Gómez**. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.17 nov.-N.° 8092-v.22 nov.

José Fernández Sáiz vende a **Rogelio Silió**, su parte del almacén que tenía con Atilano Iglesias, ubicado Bartolomé Mitré 2099, domicilio de las partes. Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937.

e.17 nov.-N.° 8110 v.22 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador público con oficinas calle Lima 550, que por su intermedio, **Miguel y Fortunato Rivera** venden a **Juan Bellas** y **Jesús Sabio**, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Ciudad, calle Constitución 2499, esquina Alberti 1392. — Reclamos en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.17 nov.-N.° 8102-v.22 nov.

La Sociedad **Javier E. Viau & Cía.**, avisa que ha formalizado la compra efectuada a doña Laura Amalia Thompson, del negocio de las instalaciones, mercaderías, llaves y derecho a la locación de la casa Rivadavia 6757 de esta Capital. Reclamaciones Río de Janeiro 237.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.

e.17 nov.-N.° 810-v.22 nov.

José Andrés Podesta, comerciante matriculado, avisa que transfiere a la firma José A. Podesta & Cía., su negocio de "Fábrica de Fideos, Compra-Venta de harina, sus derivados y anexos", situada en esta Capital, en la calle Constitución N.° 1382 al 1392, teniendo vendedor y compradores el mismo domicilio. Se hace presente que la nueva Sociedad se hace cargo del activo y pasivo del vendedor, propios del negocio y con efecto retroactivo al 1.° de septiembre del corriente año.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1937.

e.17 nov.-N.° 8099-v.22 nov.

Al comercio: **Ana Rachou** avisa que vende a **José Rojo**, su negocio de venta de medias, establecido en la calle Paraguay 751, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.17 nov.-N.° 8098-v.22 nov.

José Martínez, martillero público, San José 143, Mayo 1571, avisa que **el día 22 de Noviembre**, a las 14 horas, rematará fiambrería, quesería, Estrada 659, propiedad **Pedro Solari**. Reclamos mis oficinas.

e.17 nov.-N.° 8096-v.22 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA ARGENTINA" (Diario)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 7 de diciembre de 1937 a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 674, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXV ejercicio (1.° de agosto de 1936 - 31 de julio de 1937).

2.° Elección de un vocal director y de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 39 de los estatutos sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Octubre 16 de 1937. — El Presidente.

e.17 nov.-N.° 8095-v.7 dic.

CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1937, a las 17.40 horas, en la estación Retiro, F. C. C. C.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años y síndicos titular y suplente por un año; y

3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — L. E. Bivort, presidente. — S. Roisember, director gerente.

e.17 nov.-N.° 8103-v.3 dic.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1937, a las 16 horas en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 8116-v.27 nov.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 26 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al XXVIII ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Ratificación de la reforma del contrato social de "Carabela", sociedad de responsabilidad limitada.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos y, por tratarse de una segunda convocatoria, la última parte del artículo 35 de los mismos.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1937. — José Casado Sastre, presidente.

e.17 nov.-N.° 8105-v.26 nov.

LABORATORIOS CLOUD S. A.
Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de diciembre próximo a las 21,30 horas, en la calle San Juan 2876, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 8115-v.3 dic.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7a.

Estimado consocio:

En cumplimiento al artículo 31 de nuestros estatutos, invito a usted a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 19 del corriente, 21 horas, en la Comisaría 7.ª, Lavalle 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria - Balance del 13.° ejercicio.

Elección de ocho miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores Juan J. Castagna, Pedro Gaspar, Juan A. Levalle, Edmundo Parodi, Ernesto Perazzo, José Spallarossa (hijo), Armando E. Ungaro y Celestino Villa, que terminan su mandato.

Elección de un miembro titular por un año en reemplazo del señor Segundo L. Storni, por renuncia.

Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores Roque Marinelli y Alfredo P. Siutti, que cesan en su mandato.

Designación de dos señores socios para firmar el acta.

Noviembre de 1937. — Olfidio C. Arzeno, presidente. — Patricio Harrington, secretario honorario.

Art. 32 de los estatutos vigentes: Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

Art. 39. — Para tomar parte en las asambleas, todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que se facilitará en la secretaría general, hasta veinticuatro horas antes de que se realice, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por disposiciones emanadas de los estatutos.

e.17 nov.-N.° 8114-v.19 nov.

Convocatoria Rectificada

CAMPOMAR & SOULAS, S. A.
Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 16 horas, en su local social, calle Alsina N.° 930, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes, por un año.

4.° Remuneración a los síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7827-v.27 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 199 — 1046 —

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A

Avda. Roque Saenz Peña 680 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909
7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909
26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital autorizado	o$s.	1.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE
Terminado el 31 de Marzo de 1937

A C T I V O			o$s.	m$n.
Activo fijo:		o$s.		
Inmuebles		627.192.67		
Maquinarias		1.450.156.88		
Redes		4.005.228.01		
Muebles y enseres		51.724.05		
Utiles y herramientas		27.037.58		
Trabajos en curso de ejecución		21.742.98	6.183.082.17	
Activo circulante:	m$n.	m$n.		
Almacenes	455.754.02			
Menos: Reserva para mermas	22.680.50	433.073.52		
Títulos y acciones		1.000.—		434.073.52
Activo disponible:				
Caja		3.400.—		
Bancos		236.300.68		239.700.68
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		98.576.60		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	89.615.07			
Gobiernos	30.502.97			
Municipalidad	265.576.78	385.694.82		
Obligaciones a cobrar		5.615.46		
		489.886.88		
Menos: Reserva		171.147.89		318.738.99
Activo transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				4.173.98
Activo nominal:		o$s.		
Concesiones		55.556.84		
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937 para amortizac. (m$n. 4.999.97)		2.199.99	53.356.85	
Descuentos y gastos de emisión de debentures: Saldo al 1.° de Enero de 1937		m$n. 238.446.24		
Amortización del ejercicio en curso		3.343.08		235.103.16
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				591.497.—
Conversión				10.764.634.10
			6.236.439.02	12.587.921.43
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		m$n. 210.000.—		
Deuda Municipal por intereses		15.904.93		
Valores recibidos en garantía		10.100.—		236.004.93
			6.243.939.02	12.823.926.36

P A S I V O		o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—	
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	656.799.57		
Acumulado desde el 1.° de Enero 1937	20.000.06		636.799.51
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	504.992.21		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943	7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1ra. hipoteca, amortizables antes del 30 de octubre de 1964	1.875.000.—		9.764.992.21
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos	1.351.543.48		
Provisión para indemnización personal - Ley 11.729	7.996.93		
Partidas en suspenso	21.473.73		1.381.014.14
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio anterior	251.422.81		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios	553.692.76		805.115.57
Conversión		4.736.439.02	
		6.236.439.02	12.587.921.43

PASIVO		o$s.	m$n.
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos	m$n. 210.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal	15.904.93		
Valores recibidos en garantía	10.100.—		236.004.93
		6.243.939.02	12.823.926.36

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937.
M. Herlitzka, presidente. — D. H. Matson, director. — E. C. Richardson, síndico.
He cotejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

E. C. Richardson, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 nov.-N.° 7946-v.19 nov.

F. 199. — 1778.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909, 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909, 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital:

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.500.000.—
Realizado	„	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2do. TRIMESTRE TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:		o$s.		
Inmuebles		627.242.91		
Maquinarias		1.450.221.38		
Redes		4.013.971.65		
Muebles y enseres		52.028.81		
Utiles y herramientas		27.465.89		
Trabajos en curso de ejecución		36.848.53	6.207.779.17	
Activo circulante:	m$n.	m$n.		
Almacenes	465.756.42			
Menos: reserva para mermas	21.550.01	444.206.41		
Títulos y acciones		1.000.—		445.206.41
Activo disponible:		m$n.		
Caja		3.400.—		
Bancos		105.395.31		108.795.31
Activo exigible:		m$n.		
Deudores en cuenta corriente		163.362.28		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	85.767.61			
Gobiernos	36.992.09			
Municipalidad	285.900.20	408.659.90		
Obligaciones a cobrar		3.334.16		
		575.356.34		
Menos reserva		172.609.82		402.746.52
Activo transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				2.353.58
Activo nominal:		o$s.		
Concesiones		55.556.84		
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937, para amortización ($ 9.999.98 moneda nacional)		4.399.99	51.156.85	
Descuentos y gastos de emisión de debentures: Saldo al 1.° de Enero de 1937		m$n. 238.446.24		
Amortización del ejercicio en curso		6.686.16		231.760.08
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				1.377.882.37
Conversión				10.815.763.65
			6.258.936.02	13.384.507.42
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		m$n. 210.000.—		
Deuda Municipal por intereses		20.986.36		
Valores recibidos en garantía		16.100.—		247.086.36
			6.266.436.02	13.631.593.78

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—	
Reserva legal		5.028.46		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	m$n. 614.517.01			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1937	40.000.04	654.517.05		659.545.51

PASIVO		o$s.	m$n.
Pasivo exigible:	m$n.		
Acreedores en cuenta corriente	499.726.32		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943	7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1.ª hipoteca, amortizables antes del 30 de Octubre de 1964	1.875.000.—		9.759.726.32
Pasivo transitorio:	m$n.		
Acumulación de intereses y de otros pasivos	1.305.703.34		
Provisión para indemnización personal, Ley 11.729	7.996.93		
Partidas en suspenso	22.917.94		1.336.618.21
Ganancias:	m$n.		
Utilidad del ejercicio anterior	251.422.81		
Menos: Destinado ejercicio 1936, para reserva legal	5.028.46		
	246.394.35		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios	1.382.223.03		1.628.617.38
Conversión		4.758.936.02	
		6.258.936.02	13.384.507.42
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos	m$n. 210.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal	20.986.36		
Valores recibidos en garantía	16.100.—		247.086.3[illegible]
		6.266.436.02	13.631.593.7[illegible]

W. A. Reece, presidente en ejercicio. — D. H. Matson, director.

He cotejado el Balance Trimestral que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad. — Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 nov.-N.° 7945-v.19 nov.

F. 98 — 517—

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO 424, 7.º piso — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	c$l.	600.000.—
» suscripto	»	590.000.—
» realizado	»	574.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
1er. Trimestre (Septiembre|Diciembre 1936)

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		465.955.32	
(Terrenos):			
Edificios	$ 273.745.06		
Menos amortización anterior	» 18.524.55	255.220.51	
Construcción y reformas cancha	$ 99.293.35		
Menos amortización anterior	» 9.929.34	89.364.01	
Jardín y playa	$ 16.601.55		
Menos amortización anterior	» 1.660.15	14.941.40	
Alambrados $ 6.545.21			
Instalaciones de riego » 64.154.45			
Maquinarias » 14.398.22			
Muebles y útiles » 92.147.01	$ 177.244.89		
Menos amortización anterior	» 56.163.82	121.081.07	946.562.31
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		29.75	
Bancos		375.53	405.28
IV. Activo exigible:			
Accionistas		15.900.—	
Deudores varios		3.925.—	19.825.—
V. Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos - Saldo a favor de la Sociedad			310.04
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización y emisión de debentures		6.414.41	
Menos amortización anterior		4.951.43	1.462.98
VII Pérdidas:			
Saldo anterior			108.586.46
			1.077.152.07
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		10.000.—	
Acciones del Directorio en garantía		10.000.—	20.000.—
			1.097.152.07

PASIVO	c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		590.000.—
II. Pasivo exigible:		
Hipoteca sobre terrenos	315.679.97	
Obligaciones a pagar	5.000.—	
Debentures	87.200.—	
Banco de Italia	27.648.06	435.528.03
III. Pasivo transitorio:		
Facturas pendientes	4.796.75	
Cuotas socios vitalicios	40.000.—	
Explotación	6.827.29	51.624.04
		1.077.152.07
Cuentas de orden:		
Acciones caducadas	10.000.—	
Acciones de Directores	10.000.—	20.000.—
		1.097.152.07

Francisco F. Fourcade, presidente. — Boleslaw Schreiber, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 nov.-N.° 7276-v.19 nov.

F. 135 — 464

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 - Buenos Aires

Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo, Ley 9688
Cristales - Automóviles - Individuales.

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921
17 de Diciembre de 1928 y 29 de Septiembre de 1936

Capital autorizado	$ 2.500.000.—
" suscripto	" 1.000.000.—
" realizado	" 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
2.° Trimestre — 49.° Ejercicio

ACTIVO	Moneda legal
Caja y Bancos	728.126.89
Propiedades inmuebles	155.277.78
Títulos de renta y valores diversos	1.502.927.81
Préstamos hipotecarios	582.434.86
Préstamos sobre pólizas Vida	563.242.78
Obligaciones a cobrar	97.399.49
Mobiliario y material	1.—
Comisiones descontadas	
Compañías reaseguradoras	56.751.—
Diversos deudores	432.313.82
Reaseguros	1.130.303.98
Pólizas vencidas y rescatadas	175.043.57
Gastos de explotación	69.906.—
Siniestros	255.172.60
Cuentas de orden	139.325.31
	15.300.—
Accidentes del Trabajo:	
Títulos de Crédito Argentino	49.300.—
Obligaciones a cobrar	8.524.19
Diversos deudores	138.748.79
Reaseguradores	26.624.85
Reaseguros	19.076.34
Gastos de explotación	101.999.84
Siniestros	139.690.85
	6.387.491.75

PASIVO	
Capital suscripto	1.000.000.—
Reservas	2.611.760.92
Beneficios de asegurados Vida	595.432.13
Siniestros pendientes	56.800.—
Reaseguradores	421.931.73
Diversos acreedores	4.356.47
Cuentas de explotación	1.052.534.54
Obligaciones a pagar	136.000.—
Cuentas de orden	15.300.—
Ganancias y Pérdidas	41.893.87
Accidentes del Trabajo:	
Reservas	117.196.45
Siniestros pendientes	48.000.—
Reaseguradores	15.103.77
Cuentas de explotación	271.181.87
	6.387.491.75

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.17 nov.-N.° 7642-v.19 nov.

«1133»

"RHENANIA" S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Avda. Pte. R. S. Peña 933 — Bs. Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación del 13 Junio de 1933.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 8 de Agosto de 1933.

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.000.000 —
Suscripto .... » 300.000 —
Realizado .... » 265.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1937.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Bienes inmuebles	462985 04		
Amortización anterior.... 2.097.31			
» del ejerc. . 2.314.93	4312 24	458662 80	
Muebles y útiles	1222 50		
Amortización anterior.. 426.75			
» del ejerc. . 122 25	549 —	673 50	459336 30
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		59 75	
Bancos		1448 12	1507 87
Activo exigible:			
Accionistas		35000 —	
Deudores en cuenta		2171 93	
» » gestión	1027 20		
Amortización anterior	1026 20	1 —	37172 93
Activo transitorio:			
Pagos anticipados			1969 86
Activo nominal:			
Gastos de constitución		5286 20	
Amortización anterior	2636 10		
» del ejerc.	1057 24	3693 34	1592 86
			501579 82
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		20000 —	
Depósito de títulos en garantía		900 —	20900 —
			522479 82
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		300000 —	
Fondo de reserva legal		119 08	300119 08
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		135289 84	
» en cuenta		60116 21	195406 05
Pasivo transitorio:			
Pasivos acumulados			2425 30
Ganancias			
Saldo anterior		2262 57	
Utilidad del ejercicio		1366 82	3629 39
			501579 82
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		20000 —	
Depositantes de títulos en garantía		900 —	20900 —
			522479 82

Ludwig Freude, presidente. — Rodolfo Rosauer, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
s/ Bienes inmuebles	2314 93	
» Muebles y útiles	122 25	
» Gastos de constitución	1057 24	3494 42
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, patentes e impuestos, honorarios, útiles y varios		1901 22
Intereses:		
Hipotecarios y varios		9475 96
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	1366 82	
Ganancia anterior	2262 57	3629 39
		18500 99
HABER		
Saldo anterior		2262 57
Explotación propiedades		16238 42
		18500 99

Ludwig Freude, presidente. — Rodolfo Rosauer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada** para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 nov.-N.° 7701-v.17 nov.

1018.

Soc. Anón. CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Domicilio de la Sociedad, Reconquista 314 — Buenos Aires.

Se ha autorización por el P. E. 26 Agosto 1919 y 8 Julio 1930.
Inscripción en el R. P. de C. 25 Septiembre de 1919 y 11 Agosto 1930.

Capital autorizado .... c$l. 1.100 000 —
" suscripto .... " 510.000.—
" realizado .... " 510.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1937.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Títulos de renta y acciones varias (a su costo)........ Valor según las últimas cotizaciones del Mercado o tasado en precios razonables en los casos donde aquellas no existian $ 840.383.24 - Véase reserva. (Existe un pasivo eventual de 3.750. pesos, sobre acciones suscriptas no totalmente integradas).	929326 56	
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Banco	3639 17	
Activo exigible:		
Deudor en cuenta corriente	1340 27	
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	1817 42	
Activo nominal:		
No existe.		
	936123 42	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	510000 —	
Reserva legal	4492 26	
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	150000 —	
Reserva para fluctuación sobre valor de títulos de renta y acciones varias	226357 04	890849 30
Pasivo exigible:		
Banco	914 15	
Acreedor en cuenta corriente	3401 93	4316 08
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1583 72
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ganancia anterior	599 35	
Más: Ganancia por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.	38774 97	39374 32
		936123 42

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		1975 86
Patente e impuestos		2004 38
Saldo: Ganancias del año	38774 97	
Más Saldo anterior	599 35	39374 32
		43354 56
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		599 35
Intereses y dividendos		425[illegible]3 28
Diferencias de cambio		181 93
		43354 56

R. W. Roberts, presidente. — R. Sneatt, síndico - suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 nov.-N.° 7730-v.17 nov.

F. 193 — 524—

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 3.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Cuarto Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios	1.118.698.52	
Máquinas, instalaciones y muebles	794.970.91	1.913.669.43
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		183.770.98
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		240.173.88
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		1.323.899.70
V. — Activo transitorio:		
Gastos generales, sueldos, seguros, etc.		574.766.49
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave del negocio		200.001.—
		4.436.281.48
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	90.000.—	
Mercaderías a recibir	735.381.92	
Mercaderías recibidas en depósito	131.579.89	956.961.81
		5.393.243.29

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	3.000.000.—	
Reserva legal	12.814.24	3.012.814.24
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	471.363.64	
Varios acreedores	680.771.15	1.152.134.79
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		193.359.14
Ganancias y pérdidas: saldo		77.973.31
		4.436.281.48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	90.000.—	
Mercaderías pedidas	735.381.92	
Remitentes de mercaderías a depósito	131.579.89	956.961.81
		5.393.243.29

Alejandro J. Shaw, presidente. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7239-v.17 nov.

F. 186 — 512—

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS
Reconquista Nro. 336 — Buenos Aires
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 305.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
4.° Trimestre del 11.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		28.857.57
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		395.974.78
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		134.34
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		179.816.69
Gastos de explotación y reaseguros		476.242.65
Siniestros:		
Sección Incendio	35.618.75	
Sección Automóviles	68.908.80	
Sección Cristales	9.319.85	113.847.40
Cuentas de orden		26.000.—
		1.220.874.43

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		305.500.—
Fondo de reserva legal		2.141.66
Reserva para futuros dividendos		2.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Fondo para nuevos riesgos		11.236.27
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	33.141.90	
Sección Automóviles	39.688.25	
Sección Cristales	9.633.94	82.464.09
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	7.531.07	
Sección Automóviles	14.003.03	
Sección Cristales	125.—	21.659.10
Depósitos de garantías de reaseguros		45.664.48
Diversos acreedores		56.013.18
Cuentas explotación		661.111.82
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		2.083.83
		1.220.874.43

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936.

Arturo J. Pareto, vicepresidente. — A. Stagnaro, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7309-v.17 nov.

F. 89. — 501.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital:
Autorizado .... $ 10.000.000.—
Suscripto .... " 10.000.000.—
Realizado .... " 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
2.° Trimestre del Ejercicio 1936-1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	27.915.580.88	
Materiales y herramientas	9.550.06	
Muebles y útiles	522.50	27.925.653.44
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.255.407.66
III. Activo disponible:		
Caja	5.452.23	
Bancos	210.452.21	
Cheques	2.019.10	217.923.54
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	285.785.35	
Deudores hipotecarios	1.058.400.10	
Deudores morosos	17.581.05	
Deudores en gestión	40.218.05	
Documentos a cobrar	800.—	1.402.784.55
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		51.392.05
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		291.258.40
		31.144.419.64
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	60.000.—	
Títulos en custodia	1.274.500.—	
Títulos en garantía	2.250.—	
Terceros	165.241.04	
Varios	188.521.19	1.690.512.23
		32.834.931.87

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	373.824.63	
Fondo de previsión	3.100.000.—	
Reserva extraordinaria	3.100.000.—	16.573.824.63
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.235.481.65	
Acreedores hipotecarios	296.759.20	
Obligaciones 4 o/o	10.000.000.—	13.532.240.85
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		482.904.63
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	19.545.55	
Saldo de las cuentas tributarias	535.903.98	555.449.53
		31.144.419.64

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	60.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	159.775.—	
Títulos depositados en custodia	1.116.975.—	
Terceros	165.241.04	
Varios	188.521.19	1.690.512.23
		32.834.931.87

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° 7127-v.17 nov.

F. 62 — 486—

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizado por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:

Autorizado . . . . . $ 1.000.000.— c|l.

Suscripto . . . . . » 1.000.000.— »

Realizado . . . . . » 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Parciales	Totales
	$ moneda nacional	
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.821.312.53	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.743.543.85
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	60.906.04	60.906.04
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	19.512.61	19.712.61
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	4.323.435.74	4.323.435.74
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	121.715.33	
b) Intereses a liquidare	562.46	
c) Seguros pagados anticipados	3.479.76	
d) Cuentas varias a liquidarse	397.108.46	522.866.01
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos emisión obligaciones	59.109.—	59.109.—
VII. Pérdidas:		
Gastos de explotación	893.710.92	893.710.92
		9.623.284.17
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	35.000.—	35.000.—
		9.658.284.17
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1.000.000.—	
b) Fondo de renovación	2.309.459.12	
c) Reserva legal	6.593.34	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones	8.000.—	
e) Reserva para deudores morosos y eventuales	28.159.59	3.352.212.05
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	396.511.53	
b) Obligaciones a pagar	309.794.48	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	
d) Intereses s| debentures ya vencidos	1.190.720.—	
e) Varios	120.838.60	4.812.773.71
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	197.590.84	197.590.84
IV Ganancias:		
Entrada de explotación	1.260.707.57	1.260.707.57
		9.623.284.17
Cuentas de orden:		
Directorio - Acciones depositadas	35.000.—	35.000.—
		9.658.284.17

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° 7143-v.17 nov.

F. 167. — 491.

SOC. ANON. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917

Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919

Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

Tercera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Abril de 1936

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 10 de Julio de 1936

Capital autorizado . . . . . $ 4.000.000.—

" suscripto . . . . . „ 4.000.000.—

" realizado . . . . . „ 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1937

Segundo Trimestre

ACTIVO	Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.919.885.73	
b) Poblaciones	110.598.39	
c) Alambrados	123.426.83	
d) Muebles y útiles	25.168.34	
e) Aguadas y otras mejoras	140.682.53	5.319.761.82
II. Activo circulante:		
f) Haciendas	1.208.629.68	
g) Mercaderías	16.752.28	
h) Títulos	1.710.468.05	2.935.850.01
III. Activo disponible:		
i) Bancos	38.689.42	
k) Caja	6.342.77	45.032.19
IV. Activo exigible:		
l) Cuentas corrientes		346.870.88
V Activo nominal:		
No existe.		
VI. Activo transitorio:		
No existe.		
VII Pérdidas del ejerc. corriente:		
m) Gastos generales e intereses	154.994.33	
n) Contr. imp. patentes	42.602.42	197.596.75
VIII Cuentas de orden:		
o) Acciones del Directorio	30.000.—	
p) Títulos en préstamo	742.000.—	772.000.—
		9.617.111.65
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
) Capital suscripto y realizado	4.000.000.—	
b) Reserva legal	419.336.28	
c) Fondo de previsión	1.531.720.82	5.951.057.10
II. Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	339.798.90	
e) Debentures	1.798.431.19	
f) Reval. terreno Liniers	700.000.—	2.838.230.09
III. Pasivo transitorio:		
g) Arrendamientos y productos		4.287.24
IV Ganancias y pérdidas:		
h) Saldo del ejercicio anterior		31.537.22
V Cuentas de orden:		
i) Acciones en garantía	30.000.—	
k) Títulos por Cta. terceros	742.000.—	772.000.—
		9.617.111.65

E. Schmersow, director gerente. — Mario Williams, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.15 nov.-N.° 7147-v.17 nov.

F. 160. — 753.

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 680
BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital autorizado .... o$s. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.555.000.—
" realizado .... " 1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO			o$s.	m$n.
Activo fijo:		o|s.		
Inmuebles		1.65[illegible]4.74		
Maquinarias (incluyendo obras hidráulicas y costo del auto-vía usado en trabajos de inspección)		1.203.606.84		
Redes		2.473.434.64		
Muebles y enseres		36.439.74		
Utiles y herramientas		24.981.40		
Trabajos en curso de ejecución		9.102.68	5.400.250.04	
Activo circulante:		m$n.		
Almacenes		486.771.58		
Menos: Reservas para mermas		2.385.37		484.386.21
Activo disponible:				
Caja		2.330.40		
Bancos		157.552.95		159.883.35
Activo exigible:	m$n.			
Deudores en cuenta corriente	283.604.47			
Consumidores:				
Particulares . . m$n. 344.626.94				
Gobiernos ... 237.520.39				
Municipalidad . 1.843.684.90	2.425.832.23			
Obligaciones a cobrar	52.692.60	m$n.		
	2.762.129.30			
Menos reservas	1.212.761.20	1.549.368.10		
Pago de multas bajo protesto y otros		222.218.41		
Fondos en manos del fideicomisario		160.12		1.771.746.63
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos		28.903.43		
Dividendos provisorios (6 o|o sobre acciones ordinarias)		212.045.45		240.948.88
Activo nominal:		o$s.		
Concesiones		251.116.27		
Menos: amortizado por el año 1936		4.803.87	246.312.40	
Pérdidas:				
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios				473.118.09
			5.646.562.44	3.130.083.16
Cuentas de orden:				
Conversión				9.299.005.60
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—	
Depósitos en garantía de consumo		1.122.85		
Cupones de debentures no presentados al cobro		5.899.09		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas		2.557.51		
Deudas municipales por intereses		488.034.31		497.613.76
			5.696.562.44	12.926.702.52

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado, 15.550 acciones de o$s, 100.— c|u.			1.555.000.—	
Reserva legal		m$n. 24.114.24		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.		2.089.602.28		2.113.716.52
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		470.577.04		
Obligaciones a pagar, con vencimiento al 1.° de septiembre de 1940		7.441.540.14		
Debentures 5 o|o primera hipoteca, con vencimiento 1.° de abril de 1945 (rescatables a 105 o|o), £ 76.400 -|- a la par .		875.127.28		8.787.244.46
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		57.070.22		
Provisión para indemnización personal - Ley 11.729		14.826.59		
Dividendos a pagar		29.14		71.925.95
Ganancias:		m$n.		
Utilidad al 31 de diciembre de 1935		856.740.77		
Destinado ejercicio 1935:				
Al fondo de reserva legal .	7.833.95			
A los accionistas: dividendo 6 o|o sobre o$s. 1.555.000.—	212.045.45	219.879.40		
Saldo del ejercicio anterior		636.861.37		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		819.340.46		1.456.201.83
			1.555.000.—	12.429.088.76
Cuentas de orden:				
Conversión			4.091.562.44	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			50.000.—	
Depositantes en garantía de consumo ..		1.122.85		
Debenturistas por cupones no presentados al cobro		5.899.09		
Valores entregados en garantía y varias cuentas		2.557.51		
Intereses sobre deuda municipal		488.034.31		497.613.76
			5.696.562.44	12.926.702.52

Ernesto Lix Klett, presidente. — Juan F. Linares, director. —

Buenos Aires, Enero 29 de 1937.

He cotejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad **de la Compañía,** encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi **conformidad.**

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

A. M. Drysdale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Publíquese, naciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que** esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede se ajusta** a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formularios aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo** Guerrico, Jefe de la **Inspección General** de Justicia.

e.15 nov.-N.° 7501-v.17 nov.

F. 175 — 1.622—

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o\|s. c\|u. .... o$s. 4.914.000.—
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 o\|s. c\|u., 10 % acumulativo y con participación .... » 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1937

Correspondiente al 1er. Trimestre del 7.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:			
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Brothers (Lloyd's Agents) fechada 2 de Febrero de 1931, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones .		35.718.725.49	
Otro activo fijo, según tasación, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones:			
Inmuebles y sus accesorios		1.706.800.—	
Edificios y construcciones	689.744.19		
Menos: Amortización	197.107.75	492.636.44	
Muelles y varaderos	165.000.—		
Menos: Amortización	49.497.75	115.502.25	
Maquinarias	581.933.80		
Menos: Amortización	173.223.49	408.710.31	
Muebles y útiles	157.687.35		
Menos: Amortización	81.865.58	75.821.77	
Embarcaciones menores	136.857.25		
Menos: Amortización	62.671.48	74.185.77	
Automóviles y camiones	15.710.—		
Menos: Amortización	9.169.50	6.540.50	
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:			
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal, convertido al cambio a la par, menos suma transferida de la Reserva Especial		5.832.027.90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú		126.000.—	44.556.950.43
II. Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito	3.037.967.13		
Menos: Reserva	471.430.55	2.566.536.58	
Trabajos en ejecución		211.723.45	
Títulos diversos		11.077.10	2.789.337.13

ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
III. Activo disponible:				
Caja			62.472.94	
Bancos en cuenta corriente			1.374.038.91	1.436.511.85
IV. Activo exigible:				
Deudores por fletes, etc., menos reserva			2.856.027.50	
Documentos a cobrar			14.196.68	2.870.224.18
V. Activo transitorio:				
Averías, accidentes y reclamos, menos reserva y adelantos para ejercicios futuros, operaciones pendientes, etc.			150.671.34	
Efectivo, para servicio de debentures, en poder de los fideicomisarios de los debenturistas y banqueros en Inglaterra: £ 62.210.14.1 convertido a 16.—			995.371.27	
Títulos depositados en garantía de operaciones fiscales			80.085.70	1.226.128.31
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización		658.454.94		
Menos: Amortización		616.603.03	41.851.91	
Gastos de conversión de debentures, incluso primas de rescate y de conversión, comisión bancaria, sellos y publicaciones e intereses sobre fondos prestados al efecto de rescatar los debentures no convertidos		2.225.287.88		
Menos: Suma amortizada		1.070.418.87	1.154.869.01	1.196.720.92
Explotación:				
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres, impuestos y otros gastos de administración				1.704.145.23
				55.780.018.05
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				6.872.73
				55.786.890.78
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una			11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 % acumulativo y con participación			11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial				623.671.83
Fondo de renovación de la flota				5.630.561.86
Reserva legal				151.039.64
Cuentas de seguros:				
Provisto hasta el 31 de Marzo de 1937			1.080.000.—	
Menos: Débitos a la cuenta			716.783.57	363.216.43
				29.104.853.40
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios			2.531.268.31	
Obligaciones a pagar			83.333.33	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.:				
Saldo en cuenta corriente		2.337.063.37		
Menos: Dividendo a recibir		107.400.—	2.229.663.37	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú:				
Saldo en cuenta corriente			88.027.60	
Debentures 5 ½ %, redimibles en 1964 o antes, con garantía hipotecaria sobre ciertos bienes de la Compañía, reforzada por una garantía flotante sobre el total del Activo:	Valor nominal	Equivalente m|n. de c|l.		
	£ 1.500.000	$ 17.181.818.18		
Menos: Títulos rescatados	» 24.500	» 280.636.36		
Convertido a la par	£ 1.475.500	$ 16.901.181.82	16.901.181.82	
Proporción de los intereses sobre debentures que corresponde al período			211.038.67	22.044.513.10
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas en suspenso			114.523.27	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantado			195.711.60	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía y para leyes sociales			480.000.—	790.234.87
Explotación:				
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, etc., conservación de la flota, edificios, etc.			2.657.650.24	
Saldo del ejercicio anterior			1.182.766.44	3.840.416.68
				55.780.018.05
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)				6.872.73
				55.786.890.78

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 nov.N.° 7467-v.17 nov.

1019

"LA FABRIL" SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 515 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 15 de Octubre de 1926.
Reformas: 28 de Abril de 1936.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Febrero de 1927.
Capital:

Autorizado	m$n 100.000.—
Suscripto	» 100 0 0.—
Realizado	» 100 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 23 de Abril de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	55012 52	
Maquinaria	114649 62	
Participaciones en otras empresas	76441 —	
Capital Sucursal Asunción	50000 —	
Capital Sucursal Lima	69706 65	365809 79
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		27527 75
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados		410223 68
Activo transitorio:		
Impuesto a los Réditos (pagos a cuenta)		725 78
Activo nominal:		
No existe.		
		804286 98
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		9000 —
		813286 98
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo de reserva legal	344 92	100344 92
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		675358 30
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	27824 18	
Intereses cobrados adelantados	330 55	28154 73
Ganancias y pérdidas:		
Beneficio de este ejercicio	741 60	
Menos: Pérdida del ejercicio anterior	312 57	429 03
		804286 98
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		9000 —
		813286 98

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		312 57
Gastos generales		3911 20
Patentes e Impuestos		972 30
Intereses		27158 08
Amortizaciones:		
Inmuebles	244 57	
Maquinaria	525 11	769 68
Ganancias:		
Beneficio de este ejercicio	741 60	
Menos: Pérdida del ejercicio anterior	312 57	429 03
		33552 86
HABER		
Intereses, dividendos y alquileres		29212 43
Sucursales en el Exterior		4340 43
		33552 83

Ernesto Salomón, presidente. — Alfredo Taillard, director.

Informe del síndio

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificativa y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1936, por lo que os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

Ernesto Landi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 nov.-N.° 7990-v.17 nov.

1368.

Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda.

(THE BRITISH STRUCTURAL STEEL COMPANY, LIMITED)

Buenos Aires, Iriarte y Matanza (Nueva Pompeya)

Casa Matriz, Zetland Road, Middlesbrough

Autorizada: 30 Enero de 1912 — Inscripta: 23 Abril de 1912

Capital autorizado	£	150.000.—
,, suscripto	,,	150.000.—
,, realizado	,,	100.000.—

(Equivalente a $ 1.145.454.54 m|n. totalmente asignado a esta Sucursal)

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles, terrenos y edificios	580.708.34	
Maquinarias	181.098.92	
Muebles y útiles	21.973.27	
Participación en Empresas Comerciales	207.000.—	990.780.53
II Activo circulante:		
Materias primas, productos elaborados, mercaderías	655.477.20	
Diversos títulos	191.304.98	846.782.18
III Activo disponible:		
Caja	710.55	
Bancos	344.963.42	345.673.97
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	782.244.62	
Deudores morosos	4.388.43	
Deudores en gestión	2.956.88	
	789.589.93	
Menos: Reserva para posibles quebrantos	12.279.40	
	777.310.53	
Depósitos en garantía	83.832.96	
Documentos a cobrar	19.211.46	880.354.95
V Activo transitorio:		
Gastos e intereses pendientes		3.580.24
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación		25.424.14
		3.092.596.01
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Casa Matriz (Cuenta Capital)	1.145.454.54	
Fondo de Reserva	148.909.09	
Reservas Facultativas Generales	543.688.36	1.838.051.99
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		379.499.60
III Pasivo transitorio:		
Diversas cuentas a pagar correspondientes al ejercicio terminado		222.408.63
IV Ganancias:		
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas		627.211.65
Cuentas de orden:		
Comitentes de consignación		25.424.14
		3.092.596.01

The British Structural Steel Co. Ltd., p. Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltd.
W. A. McCallum, director gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
1.—Saldo anterior.		
2.—Amortizaciones:		
Edificios	7.647.16	
Plantel maquinarias	12.488.88	
Muebles y útiles	1.554.51	21.690.55
3.—Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedad y muebles, gastos oficinas, etc.		270.256.97
4.—Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		3.549.20
5.—Patentes e impuestos		80.524.47
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	240.492.73	
Más ganancias anteriores	386.718.92	627.211.65
		1.003.232.84

HABER		m$n.	m$n.
1.—Saldo anterior		553.118.92	
Menos: Dividendo pagado en Mayo 1936	$ 160.000.—		
Honorarios Directorio	,, 6.400.—	166.400.—	386.718.92
2.—Mercaderías, construcciones y otros rubros de la explotación			390.106.44
3.—Intereses, comisiones, descuentos, cambios, etc.			226.407.48
			1.003.232.84

The British Structural Steel Co. Ltd., p. Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltd.
W. A. McCallum, director gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 nov.-N.° 7915-v.17 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa que **Luis Menocchio**, vende el comercio que tiene ubicado en su establecimiento de Puerto Menocchio, Departamento San Ignacio a la sociedad **Francisca H. Viuda de Panza e Hijos.** Reclamos en el término de ley en la Escribanía Solari Olmos, calle Colón 240, Posadas.

e.13 nov.-N.° 8044-v.18 nov.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficinas Sarmiento 1663, que **Severino Barisone** y **Atilio Scappini**, venden a **Juan Barisone** el restaurant sito Cuenca 1984, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.13 nov.-N.° 8026-v.18 nov.

Don **Gabriel Ortiz,** domiciliado en San Juan 2087, vende a doña **Elena Abreu de Cosme**, domiciliada en Charcas 1572 su negocio de la parte de bombonería al detalle, ubicado en la calle San Juan 2087.

e.13 nov.-N.° 8027-v.18 nov.

Se avisa que **Francisco Isidoro Passaro** vende a **Francisco Zubreski** el hotel Majestic, ubicado en Posadas, calle Santa Fe y Tres de Febrero. — Reclamos por el término de ley, en la escribanía Solari Olmos, Colón 240, Posadas, Misiones.

e.13 nov.-N.° 8045-v.18 nov.

Hago saber que **Manuel Morales Graña**, vende a su consocio don **Cayetano Cocchi**, la panadería "La Nueva Retiro", Charcas 2058; ante el escribano Guillermo García Díaz, Diagonal Norte 628, donde atenderá reclamos.

e.13 nov.-N.° 8021-v.18 nov.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan rematarán **el 18 del corriente mes**, a las 14 horas, negocio despensa, calle Salcedo 4102, orden señor **Arturo Cernadas**. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.13 nov.-N.° 8042-v.18 nov.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Edelmiro González**, vende a **Casiano Gonzáles**, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle Tapalqué 6206. — Reclamos término de ley Bdo. de Irigoyen 17, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.13 nov.-N.° 8030-v.18 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio de despacho de pan y factura establecido José Pedro Varela 3308. Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Antonio Nieto**. José Pedro Varela 3308. Comprador: **Esteban Ivanec**, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 nov.-N.° 8040-v.18 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Aquilino Rozas Coldeira**, vende su mitad parte del negocio de panadería mecánica establecido Larrazábal 1352 al señor **Rosendo López Mel.** Activo y pasivo del negocio a cargo de los señores Rosendo López Mel y José López y López. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 nov.-N.° 8039-v.18 nov.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, teléfono 61-1815, avisa que **Manuel Nicieza**, vende a **José Campagnuci**, la despensa Indio 3575, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas.

e.13 nov.-N.° 8025-v.18 nov.

Se hace saber que la **"Chemo-Técnica Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial"**, fué disuelta ante el escribano Leiguarda, el 8 del corriente mes, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, el socio **Jacobo Huberman Spritzman**, domiciliado: Esmeralda 247.

e.13 nov.-N.° 8024-v.18 nov.

Se hace saber por el término de cinco días, que los señores **Marcos** e **Isaac Balé**, han transferido el activo y pasivo de la casa de comercio que giraba con el rubro de "Marcos Balé y Hermano", en el ramo de tejidos al por mayor, sita en la calle Alsina N.° 1352, a la nueva sociedad "Marcos Balé y Hermanos", formada por los señores **Marcos, Isaac** y **Elías Balé**, con el mismo ramo y domicilio. Reclamos, escribano Armando E. Ungaro. Av. de Mayo 570.

e.13 nov.-N.° 8031-v.18 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Manuel Morán Alvarez** vende a sus socios señores **Manuel Alonso Feliz** y **Antolino Morán Alvarez**, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido Virgilio 370. Activo y pasivo del negocio, a cargo de los compradores. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.13 nov.-N.° 8041-v.18 nov.

A los efectos legales pertinentes, se hace saber que los señores **León Cohan, Oscar Cohan, Ramón Cohan,** y doña **Catalina Cohan de Gluckmann**, constituirán sociedad comercial en comandita, aportando el primero el negocio de importación y venta de tejidos al por mayor, sito en la calle Corrientes N.° 2699, donde las partes fijan domicilio. — La escritura respectiva será otorgada por ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.13 nov.-N.° 8048-v.18 nov.

Pedro E. Vesga avisa al comercio ha vendido su establecimiento de hospedaje de Paraná 224, a don **Enrique Cossi**. Reclamos de ley, en Paraná 224, domicilio contratantes, U. T. (35) 3241.

e.12 nov.-N.° 7922-v.17 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria vendí al Sr. **José López López** la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica sito Llavallol N.° 1965, donde constituyen domicilio vendedor y comprador, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio, el señor José López López. Vendedor: **Ramiro Iglesias.**

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937

e.12 nov.-N.° 7921-v.17 nov.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, of. Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa al comercio que **Antonio Pereira** y **Santiago Fuente**, domiciliados Rivadavia 1414 venden a **Federico Ritacco**, el café Independencia 3632, domicilio comprador. Reclamos Ley 11.867.

e.12 nov.-N.° 7933-v.17 nov.

Don **Manuel Borrelli**, vende a don **Eduardo Ruiz**, una parte mitad del despacho de bebidas calle Iriarte número 2290, el que forma parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas de la calle Iriarte N.° 2.300 esq. Goncalvez Díaz N.° 604, constituyéndose entre ambos una sociedad bajo el rubro "Borrelli y Ruiz", para la explotación de dicho negocio de despacho de bebidas.

e.12 nov.-N.° 8006-v.17 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio despacho de pan y factura, sito Rodríguez Peña 444. Reclamaciones de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Emilio y Santiago Subiros.** Compradora: **Eladia Pérez de Rodríguez.** Bartolomé Mitre 2258.

e.15 nov.-N.° 8058-v.19 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido Gaona 3165|67. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Manuel Alvarez Bao** y **Jacobo Guellin**, Gaona 3165. Compradorers: **Pedro Rueda Merino** y **Manuel Estevez**, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 nov.-N.° 8038-v.18 nov.

Osvaldo Arcápalo, martillero público, ofic. Rivadavia 1727, avisa que **Antonio Tomás Baibaglia**, vende a **Arturo Atilio Roccatagliata**, el negocio bazar, librería, juguetería y cigarrería calle Caseros 2816, domicilio contratantes.

e.13 nov.-N.° 8052-v.18 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor **Manuel Mouro Mourelle**, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en Garay N.° 4200. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **José Luis Lebeaud**, Garay 4200. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937.

e.12 nov.-N.° 7919-v.17 nov.

Clemente Gaya, avisa que vende a **Melchor Salom**, su negocio de restaurant y anexos calle C. Calvo 3501 esq. Maza. — Reclamos de ley y domicilio contratantes en el mismo negocio.

e.12 nov.-N.° 8018-v.17 nov.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163. U. T. 37-0286. — Avisan al comercio que con su intervención se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital, calle Lavalle 2602|6 esquina Paso 488. — Vendedores **Atilano Castillo** y **Francisco Piñeiro**. Compradores: **Paulino Peña** y **Andrés Iglesias**. — Ambas partes constituyen domicilio a los efectos de la Ley 11.867 en Lavalle 2602. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1937.

e.16 nov.-N.° 8079-v.20 nov.

Avisan: Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Moreno N.° 1901, esq. Pozos. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Manuel Arroñada Fernández**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Manuel Rodríguez Fernández**, domiciliado en el mismo negocio. Bs. Aires, 16|11|937.

e.16 nov.-N.° 8080-v.20 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor **Juan Corte**, domiciliado Talcahuano 256, vende al señor **Arturo Padrón**, domiciliado en el negocio, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant, bar y alojamiento, sito en esta Capital, calle Monteagudo número 30. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 15 Noviembre de 1937.

e.15 nov.-N.° 8060-v.19 nov.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Julián Domínguez**, vende a **José García**, su negocio de despensa y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle Francisco Bilbao 3617. — Reclamos término de ley Bdo. de Irigoyen 17, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.13 nov.-N.° 8029-v.18 nov.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que los señores **José Manuel García Méndez** y **Rosa Bagaia**, venden el restaurant, vinos y cervezas, Independencia 2402, esquina Matheu, a los señores **Manuel González y Julio Ogando**, todos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos de ley.

e.13 nov.-N.° 8050-v.18 nov.

Jesús Espiño y **Jesús Méndez**, venden activo de su negocio de vinos y cervezas; calle Viamonte 315, a don **Augusto Gómez**, domicilio de todos, Viamonte 315, donde atienden reclamaciones.

e.15 nov.-N.° 8061-v.19 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Humberto I número 1871. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Manuel Otero Pérez**. Comprador: **Vicente Diéguez**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937.

e.15 nov.-N.° 8063-v.19 nov.

Al comercio: Angel R. Solís, escribano, comunica que por su intermedio, **Antonio Giordano**, vende su negocio de farmacia, conocida por "Vélez", establecido en esta Capital, calle Escalada 499, a doña **Dea Prividera de Rivas**, constituyendo los contratantes domicilio en mi escribanía, Diag. Roque Sáenz Peña 615, ante quien deberán interponerse las reclamaciones.

e.15 nov.-N.° 8066-v.19 nov.

Maschulin Schikler, domiciliado en Figueroa 1252, vende a **Adolfo Rubinstein** y **León Schetman**, domiciliado Bulnes 44 y Bolívar 321, su negocio de mueblería, Rivadavia 2471. Reclamos término ley, Escribanía Guterman, Cerrito 466, escritorio 42.

e.15 nov.-N.° 8059-v.19 nov.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **Antonio Alvarez Sánchez**, vende a **Juan Pastor Ortiz** su negocio de despensa, calle Arias 2699, domicilio de las partes. Reclamos término ley.

e.16 nov.-N.° 8082-v.20 nov.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **Manuel Vázquez**, vende a **Bernardino Añón**, su negocio de despensa, calle Charlone 435, domicilio de las partes. Reclamos término de ley.

e.16 nov.-N.° 8083-v.20 nov.

Al comercio avisó, que con intervención de los martilleros públicos J. R. Campos y Cía., oficinas, Defensa 219 el señor **Pedro Zaleski**, vende libre de todo gravamen a **Emilio Bouzas González** y **Manuel Castro González**, el despacho de bebidas y restaurant, Alsina 401 esq. Defensa, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones de ley.

e.16 nov.-N.° 8077-v.20 nov.

Ramón Lodos, martillero púb'ico, con mi intervención **Teodorico Herrán**, vende despacho pan, Montes de Oca 285, a **Aurora López de Vidal**. — Reclamos de ley mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.16 nov.-N.° 8071-v.20 nov.

Tomás Corrado, oficina Lavalle 1346, comunica que **Pedro Garbarino**, domiciliado Triunvirato 1099, vende su negocio calle Triunvirato 1099 a **Arturo Menéndez Sánchez**, domiciliado Lavalle 1346.

e.16 nov.-N.° 8070-v.20 nov.

Vilas Ríos José, martillero público, Chile 427, avisa al comercio y quien le interese, que con su intervención, **Manuel Germán Asensio y Marcelino Fernández Sánchez**, venden restaurant, despacho de vinos y cervezas, Talcahuano 1090 a **José Pérez Pérez**. Reclamaciones de ley comprador domiciliado en el negocio y vendedores, Chile 427.

e.16 nov.-N.° 8078-v.20 nov.

Avisa J. C. López, balanceador y martillero público, oficina Montevideo 24, U. T. 38-0310, que con su intervención los señores **José Martínez y Manuel Castedo**, venden su café y restaurant, Córdoba 3165 a los señores **Santiago Vázquez y Manuel Cibeira**, domiciliados en el negocio. Los vendedores Montevideo 24. Reclamos ley, mis oficinas.

e.16 nov.-N.° 8068-v.20 nov.

Adolfo Lubrano vende a **Luis Mauricio Porgo**, el almacén de comestibles y bebidas ubicado en Perú 1599, esquina Caseros 601. — Reclamos de acuerdo Ley 11.867, en Escribanía Oscar M. Noriega, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628.

e.16 nov.-N.° 8081-v.20 nov.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesia, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas la Intermediaria, vendí a los señores **Manuel Iglesias Esperón** y **Avelino Alvarez González**, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito Bartolomé Mitre 2482|84. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor, **Ramiro Vázquez López**, Bmé. Mitre 2482|84. Buenos Aires 15 de noviembre de 1937.

e.16 nov.-N.° 8089-v.20 nov.

José Cuttica, Luisa Cuttica de Zappa, Victoria Cuttica de Peralta y Pedro José Natalio Cuttica, disuelven sociedad de hecho denominada "Casa Juan Cuttica", fábrica y venta de balanzas, adjudicándose los tres primeros el negocio Quirno 275 y al último el de Entre Ríos 174; domicilio respectivo, los indicados, escribano: Lucas J. López Cabanillas, Lavalle 1312.

e.12 nov.-N.° 8002-v.17 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas la Intermediaria, vendí al señor **Eugenio Quintana**, domiciliado en 11 de septiembre N.° 2637, mi negocio de panadería mecánica sito en Blandengues N.° 4500. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: **Aniceto Almaraz**, Cangallo 2170. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937.

e.12 nov.-N.° 7920-v.17 nov.

Avísase que **Antonio M. Bermúdez**, vende negocio garage "San Pedrito" sito San Pedrito 257 al 259, a **Aureliano Herrero**, domiciliado en Tequendama 2883.

e.12 nov.-N.° 8004-v.17 nov.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Adolfina Isabel Funes**, venderá a **Adolfo Rudaeff**, domiciliado Emilio Mitre 1382, su negocio de farmacia, ubicado en la calle San Salvador 5899, domicilio de la vendedora. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.12 nov.-N.° 8011-A-v.17 nov.

José Mata, avisa que **Heliodoro Lorences** y **José Feito**, venden restaurant Caseros 1075, su domicilio a **Marcelino L. Yza**, domiciliado Jujuy 386 — Reclamos mis oficinas Jujuy 392. T.: 45-1943.

e.12 nov.-N.° 8013-v.17 nov.

A Gandulfo, Moreno 1225, avisa que **Antonio Pérez**, vende una parte mitad su negocio restaurant Pedro Mendoza 1993, a **Santos Cacciolla**. — Ambos domiciliados mismo negocio.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

e.12 nov.-N.° 8015-v.17 nov.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, **Juan Rosendo Leiva** vende su panadería Cabildo N.° 4121, donde se domicilia, a **José Ríos y Mateo Lovecchio**, domiciliados Cabildo 2876. — Reclamaciones término ley.

e.13 nov.-N.° 8046-v.18 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital calle Defensa N.° 1060. — Vendedor: **José Méndez**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Armando R. Travazo**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 12 Noviembre de 1937.

e.12 nov.-N.° 7948-v.17 nov.

Domingo Vaccaro, domiciliado calle Chiclana N.° 3554. Avisa que ha vendido a **Ramón Barros**, la parte que tenía con éste, en el negocio de despensa, calle Somellera N.° 999, esquina Tilcara N.° 2194, haciéndose cargo del activo y pasivo, el comprador Ramón Barros, domiciliado Somellera N.° 986 al 1000. — Reclamaciones interponerlas en término legal.

e.12 nov.-N.° 8014-v.17 nov.

Tomás Corrado (hijo), Lavalle 1346, comunica que el día 22 del corriente a las 14 horas, rematará por orden de **Víctor M. Salcini** el café Matheu 257.

e.16 nov.-N.° 8069-v.20 nov.

(1) Al comercio: **Elías Blanco**, vende su parte mitad negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito Olavarría 215, su domicilio, a **José Mosquera Piñeiro**, domiciliado Humberto I 1741. Reclamos dentro término de ley.

e.5 nov.-N.° 7868-v.10 nov.

e.12 nov.-N.° 7868-v.17 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la disolución de la sociedad "Derderian y Dadurian" con domicilio en la calle Lavalle 2642, haciéndose cargo del activo y pasivo don Haik Aram Derderian. — Domicilio constituído: Victoria 476.
e.16 nov.-N.° 8075-v.20 nov.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: **Nicolás Federico**, domiciliado Humboldt 678, vende negocio: rotisería, fiambrería y quesería, calle Cuenca 2771, a **Armando José Calomeni**, domiciliado en el negocio.
e.16 nov.-N.° 8085-v.20 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que el señor **Tomás Fernández**, vende al señor **Lino Pagani**, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, calle Emilio Castro 6102 esquina Pieres y Pizarro 6101|3, donde constituyen su domicilio los contratantes.
e.16 nov.-N.° 8088-v.20 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficina Humboldt 682, avisan: **Pedro Barreiro**, vende a **Zulema Manzur** el despacho de pan, sito Humboldt 701|707, donde ambos se domicilian.
e.16 nov.-N.° 8086-v.20 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. Compañía Inmobiliaria LA CANDELARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 26 de los estatutos, que dice:

Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria, y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previo emplazamiento durante trece días en el Boletín Oficial, con transcripción de este artículo.

Buenos Aires, 1.° de Noviembre de 1937. — Enrique Duhau, presidente.
e.3 nov.-N.° 7807-v.18 nov.

PRODUCTOS MYRIAM
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 noviembre 1937, que celébrase a las 16 horas, en Terrero 770, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe síndico, correspondiente al ejercicio, 30 septiembre 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea. (Art. 35). — El Directorio.
e.13 nov.-N.° 8020-v.30 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Noviembre de 1937, la que se celebrará a las 10 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos acionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea. — El Directorio.
e.13 nov.-N.° 8037-v.29 nov.

RADIOFUSORA ULTRA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 653, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y de los mandatos de los directores y el síndico.
2.° Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
3.° Determinación del número de directores a elegirse.
4.° Elección de directores y síndico en reemplazo de quienes terminan sus mandatos.
5.° Nombramiento de los accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — El Directorio.
e.12 nov.-N.° 8017-v.29 nov.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 27 de noviembre próximo a las 15 horas, en Arenales 1326.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 20 y 21 de los estatutos.
2.° Elegir accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Directorio.
e.10 nov.-N.° 7975-v.27 nov.

SOMINAR
Sociedad Minera Argentina
Sociedad Anónima
Solís 227
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas en el local social de la calle Solís N.° 227, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Contrato para la gerencia de las propiedades mineras.
2.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombramiento de síndico.
5.° Inversión de fondos para equipar las minas.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 19 de los estatutos de la sociedad para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — El Directorio.
e.12 nov.-N.° 8012-v.29 nov.

CASA DEL CANILLITA

CONVOCATORIA
a Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento de disposiciones estatuarias, la Comisión Directiva de la Asociación convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita a la asamblea extraordinaria que se celebrará el martes 23 de noviembre de 1937 a las 11 y 30 horas en la sede de la misma, Lavalle 1664, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 25 y 54 de los estatutos.
2.° Designación de un miembro del Consejo para tramitar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar las modificaciones que la Inspección de Justicia pudiera requerir.
3.° Ampliación por dos meses del mandato de los miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo y Asesor, que terminan sus funciones el 31 de julio de 1938.
4.° Nombramiento de secretaria para llenar el cargo hasta el 31 de julio de 1938, vacante por haber sido designada presidenta la titular, señora Clara Figueroa Alcorta de Tobal.
5.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, presidenta. — Sofía Cranwell de Demarchi, prosecretaria.
e.15 nov.-N.° 8067-v.23 nov.

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos, propuesta por el directorio y de cualquier artículo cuya reforma propongan los accionistas.
2.° Autorizar al directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia, o el Poder Ejecutivo, a la indicada reforma.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 13 1937. — El Secretario.
e.15 nov.-N.° 8057-v.1.° dic.

LUIS COLOMBO, CIA. LTDA.

CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 9 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en la calle Sarmiento 443, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.15 nov.-N.° 8062-v.4 dic.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1937, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° — Elección de directores y síndicos.
3.° — Aprobación de remuneraciones.
4.° — Emisión de acciones.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 nov.-N.° 7761-v.19 nov.

PIEDRARENA, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13 nov.-N.° 8049-v.25 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Noviembre de 1937, que se celebrará a las 9 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea. — El Directorio.
e.13 nov.-N.° 8037-v.29 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 9 de noviembre, se convoca por segunda vez para el día 24 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos al fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Secretario.
e.9 nov.-N.° 7969-v.20 nov.

LA EUSKARA
Sociedad Anónima
Productos de Lechería
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1937 a las 15 horas, en su local social Diagonal R. S. Peña 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. (Art. 24 de los estatutos.) — El Directorio.
e.15 nov.-N.° 8065-v.1.° dic.

ELABORACION DEL CORCHO ELCOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 31 de julio próximo pasado.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1938.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea".

e.10 nov.-N.° 7981-v.27 nov.

LA PALATINA
Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7814-v.25 nov.

LA AURORA
(Sociedad Anónima)
Industrial, Comercial y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social Florida 229 (Escritorio 810), el día 29 de noviembre de 1937, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la plaza.

e.10 nov.-N.° 7979-v.27 nov.

SUDAMTEX
Sdad. Anón. Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 567 el día 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7986-v.27 nov.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 17 y 19 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, que se realizará con cualquier número de presentes, para el día 26 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calles Saladillo y Bragado, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937 e informe del síndico.

2.° Nombramiento de un presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes, por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, que deberán durar en el cargo un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el presidente y el director general.

Se hace saber a los accionistas que para ejercitar sus derechos en dicha asamblea deberán depositar sus certificados y acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7995-v.22 nov.

COMPAÑIA CALMER DE INMUEBLES
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el 30 de noviembre de 1937, a las 11 horas, calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937 y resoluciones relativas.

2.° Remuneración a los directores y síndico.

3.° Elección de cuatro directores por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 22 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7925-v.29 nov.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual para el día viernes 10 de diciembre de 1937, a las 21,15 horas, en el local social, calle Pino 3456, (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuadragésimo primer ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1937

2.° Elección de presidente y dos vicepresidentes (por un año) y de cuatro vocales (por dos años), para reemplazar a los que han terminado su mandato.

3.° — Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la comisión directiva los que integrar la comisión, en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.

e.10 nov.-N.° 7980-v.22 nov.

WELBERS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director, de dos directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

e.10 nov.-N.° 7970-v.27 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria de Asamblea

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se realizará el 24 de noviembre corriente a las 18 horas en Rivadavia 1138, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, por tres años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Por tratarse de segunda convocatoria la asamblea será válida cualquiera sea el número de presentes y para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad dos días antes de la misma. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 7976-v.22 nov.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 22 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, en su calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación del número de directores.

4.° Elección de tres directores titulares por dos años.

5.° Elección de dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

7.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7720-v.18 nov.

ARGENTINA
Compañía General de Navegación, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Florida N.° 439, el día 24 de noviembre de 1937, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del directorio sobre la situación financiera de la sociedad y estado de la flota.

2.° Consideración de la propuesta del directorio de la disolución anticipada de la sociedad y del convenio con otra compañía ad-referéndum para llevar a la práctica la liquidación.

Se hace presente que de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio y el artículo 17.° de los estatutos, para tratar el segundo punto del orden del día, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7831-v.24 nov.

CANCHA DISTANTE
Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7891-v.24 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 23 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 7709-v.18 nov.

e.30 oct.-N.° 7736-v.18 nov.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

Asociación civil con personería jurídica, acordada por decreto de fecha 11 de diciembre de 1925, del Poder Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 30 y 33 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local de la Academia mencionada, calle Nicasio Oroño N.° 1466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio 1936|37.

2.° Elección de 6 directores de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 9 y 15 de los estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Herminio F. Fossa, presidente. — Ruperto B. Giménez, secretario.

e. 8 nov. N.° 7838 v. 17 nov.

Mc HARDY BROWN Cía. Ltda. S. A.

Maipú 240 — Buenos Aires

U. T. 35 Libertad 0677

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240, Buenos Aires el día lunes 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937 y su aprobación.

2.° Elección de siete directores por el término de dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.8 nov.-N.° 7841 v.29 nov.

C. A. F. I.

COMPAÑIA ARGENTINA FINANCIERA E INDUSTRIAL S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña esquina San Martín — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria del 3 de Diciembre de 1937

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la Institución para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del cambio de denominación de la sociedad.

2.° Ratificación de las gestiones de los señores directores y síndico, durante el período comprendido entre el 30 de junio de 1936 y el 28 de febrero de 1937.

3.° Declarar que el balance correspondiente al período comprendido entre el 30 de junio de 1935, al 29 de febrero de 1936, se halla incluído en el balance general al 28 de febrero de 1937, aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de agosto de 1937.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.9 nov.-N.° 7905-v.26 nov.

NEOCOR

Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Retribución al directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.9 nov.-N.° 7968-v.26 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 11.30 horas en el local de la sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937.

2.° Destino de las utilidades que arroja el balance.

3.° Remuneración de los directores que ejercen funciones ejecutivas.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de noviembre de 1937 a las 11.30 horas. — El Directorio.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937.

e.8 nov.-N.° 7842-v.29 nov.

UNITAS

Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de noviembre de 1937, a las 16.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7820-v.23 nov

GRAFA

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 31 julio 1937.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7934-v.29 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en las oficinas de esta compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12.° ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 directores, 4 por dos años en reemplazo de los señores Carlos Enrique Dalozo, Gustavo C. Maraspín, José Francisco Bado y Serafín Gazzolo, que terminan su mandato y 1 por un año en reemplazo del señor Luis M. Lauro, que falleció.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.6 nov.-N.° 7887-v.24 nov.

DANIEL BASSI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1937. Remuneración al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7817-v.22 nov.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Chile N.° 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 4896-v.24 nov.

BROMBERG y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre a|c. a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Modificación de los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, del estatuto social, en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.

4.° Elección del directorio.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7869-v.23 nov.

H. GOLDENBERG LDA. S A. DE IMP. Y EXPORTACION DE MERCADERIAS GENERALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el 25 de noviembre de 1937, a las 15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bmé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 7956-v.20 nov.

ANDERSON, CLAYTON & CO., S. A.

Comercial Algodonera Argentina

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las 9 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma a los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Vicepresidente.

e.29 oct.-N.° 7678-v.17 nov.

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2.° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos vigentes, modificando los siguientes artículos: Artículo 4.°; artículo 9.°; artículo 10.°, inciso g; artículo 10.°, inciso k; artículo 12.°; artículo 15.°; artículo 16.°; artículo 17.°; artículo 23.°; artículo 25.°; artículo 26.°, inciso a; artículo 26.°, inciso e; artículo 32.°; artículo 33.°, y suprimiendo los incisos 3.° y 4.° del artículo 18.°

3.° Designación de uno o más accionistas para que tramite el aumento del capital autorizado y las modificaciones de los estatutos que se aprueben, facultándolos para aceptar las correcciones que les fueran impuestas y creyeran convenientes.

4.° Consideración de la propuesta presentada por el actual director único de la sociedad, en el sentido de aumentar los miembros del directorio en una proporción que responda a la importancia y cantidad de sus operaciones, y para tal caso, determinación del número de directores destinados a durar hasta la reunión de la próxima asamblea general ordinaria, elección de los mismos y designación del presidente.

5.° Determinación de la retribución fija de los miembros del directorio.

6.° Decidir sobre la suscripción e integración de cinco nuevas series de doscientas acciones de quinientos pesos cada una.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 nov.-N.° 7873-v.23 nov.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 27 de noviembre, a las 16 horas, en Arenales 1326:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas ejercicio 1936-1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — El Directorio.

e10 nov.-N.° 7975-v.27 nov.

LA OXIGENA S. A.

Asamblea General del 27 de Noviembre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 27 de noviembre de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elección de dos directores titulares y síndico (titular y suplente).

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, presidente.

e.6 nov.-N. 7884-v.27 nov

CRISTALERIAS PICCARDO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local Corrientes número 222 (piso 16.°), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de un director titular por dos años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N. 7835-v.25 nov.

ADHEMAR LTDA.

Cangallo 901 esquina Suipacha

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1937, a las 14,30 horas en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 10°. ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Asignación de un porcentaje sobre las utilidades al director gerente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 7844-v.25 nov.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes, de que se compondrá el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340, del Código de Comercio; y

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 16 de los estatutos).

Buenos Aires, 29 de octubre de 1937. — **Juan B. Gaona (hijo), vicepresidente.**

e.30 oct.-N.° 7711-v.18 nov.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A y B, para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, Corrientes 4002, el 24 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.

3.° Elección de directores.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.6 nov.-N.° 7898-v.24 nov.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16°. de los estatutos.

e.6 nov.-N.° 7900-v.18 nov.

LAGORIO & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de noviembre de 1937, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Consideración de la renuncia del presidente, de su cargo de presidente y director, y designación de su reemplazante.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres **días antes del fijado para la reunión.**

e.5 nov.-N.° 7819-v.23 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo, a las 16.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio e informe del síndico.

2.° Modificación de los artículos 4.°, 5.° y 6.° del estatuto social en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del directorio.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7870-v.23 nov.

BONZO HERMANOS LTDA.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 26 de noviembre corriente a las 8,30 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio (primero de septiembre 1936 al 31 agosto 1937).

2.° Elección de directores, en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato; Titulares: señores Alejandro C. Bonzo, doctor Juan Tenconi y Vicente E. Domenella.

Suplentes señores doctor Edmundo Tenconi y Angel Bonzo.

3.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores: doctor Dívico A. Fürnkorn y Luis Bonzo que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Previénese a los accionistas lo establecido en el Art. 21 de los estatutos, referente al depósito de acciones en nuestras oficinas. — Alejandro C. Bonzo, Presidente.

e.5 nov.-N.° 7862-v.23 nov.

E. PALLAVICINI & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1937, a las 16.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7821-v.23 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimo cuarto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Pablo Masllorens, Miguel Campomar y Esteban Masllorens; de cuatro directores suplente, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada en esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Por el Directorio, Pablo Masllorens, presidente.

e.10 nov.-N.° 7985-v.27 nov.

LAS INVERNADAS

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1937, a las 15.30 horas en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7802-v.20 nov.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

Sociedad Anónima

Triunvirato 575 Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

En conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 inc. g y 32 de sus estatutos sociales, el H. Directorio del Banco Israelita de Crédito, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 del corriente a las 18 horas, en su local social, calle Triunvirato N.° 575, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la compra realizada (ad-referéndum), por el H. Directorio, del inmueble Triunvirato N.° 411 al 431, para su propia instalación.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Jacobo Slepian, presidente. — Mauricio Aizenberg, secretario.

e.9 nov.-N.° 7965-v.26 nov.

GANADERA MATA GRANDE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de noviembre de 1937, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7923-v.29 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre a las 19 horas, en el local de la calle Diagonal R. S. Peña 636, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Ratificación de la operación Suipacha 1240.

4.° Fijación de emolumentos a los directores.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por una año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7929-v.29 nov.

CASA AMERICA

Soc. Anón. Comercial

Avenida de Mayo 959 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América, S. A. C., para el día sábado 27 de noviembre del corriente año, para las horas diez y seis, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1936 al 30 de septiembre de 1937.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1937|38.

5.° Fijar remuneración mensual para el director actuante durante el ejercicio 1937|38.

6.° Elegir directores titular y suplente para el término de dos años en reemplazo de los señores José L. Stahlberg y Roberto L. Stahlberg, cuyo mandato terminan.

7.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio 1937|38.

8.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, para poder asistir a la misma. — El Director, José L. Stahlberg.

e.9 nov.-N.° 7908-v.26 nov.

MERCADO INTENDENTE BULLRICH

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre próximo a las 11 horas, en Cangallo 499, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Considerar la venta de inmuebles de la sociedad y a sus efectos conferir las autorizaciones correspondientes.

4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8007-v.23 nov.

S. I. A. M.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias

DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avda. de Mayo número 1302 el día 30 de noviembre de 1937, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración del mismo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7940-v.29 nov.

CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea General ordinaria del día 29 de noviembre 1937, a las 18 horas en Suipacha 60 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7936-v.29 nov.

LA INTEGRAL

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre a las 19 horas en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio del año 1936|37.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8003-v.29 nov.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1937, a las 10,30 horas, en Florida 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7950-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SUD AMERICANA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, 2.° piso, el 26 de noviembre de 1937, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, en el local de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Se hace saber que tratándose de la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la asamblea se llevará a cabo con el número de accionistas que asista.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8001-v.23 nov.

COLONIAS Y ESTANCIAS EL RODEO

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14.° y 17.° de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos.

e.12 nov.-N.° 8002-v.23 nov.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de nuestros estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 8 de diciembre próximo a las 9 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini 165, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.

2.° Deliberación sobre la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1937.

3.° Elección de cinco vocales de la comisión directiva, por dos años; de tres vocales suplentes por dos años y uno por un año; comisión revisora de cuentas y junta electoral.

4.° Asuntos que propongan los asociados, según el artículo 23, inciso d), de nuestros estatutos.

Resistencia, Noviembre 9 de 1937. — Tristán Iglesias, presidente.

e.16 nov.-N.° 8090-v.20 nov.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 31.° ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 32.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el 22 de noviembre de 1937, a las 16 horas. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7756-v.22 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre 1937, a las 16 horas, en el local, Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas Inventario e informe del síndico.

2.° Remuneración a los directores y síndicos.

3.° Elección de directores, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7784-v.20 nov.

F. I. N. C. A. CONSTRUCCIONES Y ANEXOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social Bartolomé Mitre 341 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 22 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea se debe depositar en la sociedad las acciones o recibo bancario de las mismas con dos días de anticipación. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 7932-v.29 nov.

CERVECERIA DEL CHACO, S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo a las 17 horas, en las oficinas de la misma, calle Carlos Pellegrini N.° 258, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, informe del síndico.

2.° Elección de los síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Resistencia, Octubre de 1937. — El Presidente.

e.9 nov.-N.° 7957-v.18 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 27 de noviembre, a las 10 en Callao 1570, con esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo segundo.

2.° Utilidades y propuestas del dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.10 nov.-N.° 7992-v.26 nov.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.
Corrientes 4002

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día 30 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7724-v.18 nov.

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 24 de Noviembre 1937, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento capital y, en su caso modificación estatutos

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7741-v.22 nov.

SANTA MARGARITA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el directorio, ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los estatutos.

e.16 nov.-N.° 8087-v.26 nov.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre 1937, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del proyecto de convenio a celebrarse con los debenturistas, en cumplimiento de lo resuelto por la asamblea de tenedores de obligaciones celebrada en Londres, el 27 de agosto de 1937.

2.° Autorización al señor presidente en nombre de los accionistas y al director señor F. O. Cartwright en nombre de la compañía, para que suscriban el documento de conformidad.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 8009-v.29 nov.

LA FINANCIERA S. A.
Primera Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para realizarse el día 30 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social en un 50 o|o. facultando al directorio para efectuar el canje de las actuales acciones preferidas y ordinarias por otras similares y equivalentes al 50 o|o de su valor nominal.

2.° Reforma de los estatutos sociales.

3.° Autorizar al directorio para emitir debentures con garantía flotante o especial por un importe hasta $ 350.000 c|l., con el interés por el plazo y demás condiciones que el directorio convenga.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente que para esta primera convocatoria el quórum será el requerido por el artículo 354 del Código de Comercio y que, de no obtenerse el mismo se llamará a segundas convocatorias, para la primera de las cuales el "quórum" será la mitad del capital suscripto, no obteniéndose el cual, se llamará a una nueva asamblea que se realizará con los accionistas que asistan, conforme a los Arts. 22 y siguientes de los estatutos.

Se previene a los Sres. accionistas que a los efectos a constituir la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.13 nov.-N.° 8028-v.30 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 8051-v.30 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 15 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1938 y verano 1938|39 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550. Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Jefe Sección Secretaría.

e.6 nov.-v.24 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín Sanitario y sus suplementos, para el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, a las diez (10) horas en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, 1er. piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente. — Secretario General.

e.13 nov.-v.18 nov.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública para la adquisición de un campo destinado para aeropuerto, dentro del perímetro de 15 kilómetros de la ciudad de Córdoba, con caminos de acceso al mismo y con una superficie aproximada de 120 hectáreas. — Expediente 6845|1937.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Casa de Gobierno, 1er. piso, el día 10 de diciembre próximo a las 11

y 30 horas, en presencia del señor escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, Casa de Gobierno, 4.° piso y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.15 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres aviones sanitarios destinados a los servicios de las Gobernaciones Nacionales. — Expediente S-6947|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Casa de Gobierno 1er. piso, el día 10 de diciembre próximo a las 13 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, Casa de Gobierno, 4.° piso, y retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12. — La Dirección.

e.15 nov.-v.25 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expedientes 29.761-C-1936 (M. I.). — 16.881-D. A.-937 (D. G.).

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 8 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 32, Boca, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.8 nov.-v.22 nov.

Expte. 13.807-D. A|37

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucusal N.° 36, Parque Patricios, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso. Palacio de Correos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.10 nov. v.24 nov.

Expte. 9524 D. A.-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 12 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 28, Belgrano, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.12 nov.-v.26 nov.

Expte. 15.762-D.C.-35

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a contar desde el 12 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Puerto San Julián" y "Puerto Deseado" (Dto. 24.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 nov.-v.1.° dic.

Expte. 2002-D. 14°-1935

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier, Dto. 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14°, Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov. v.29 nov.

Expte. 19.172-D. C|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Mercedes" y "San Gabriel" (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°, Corrientes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov. v.29 nov.

Expte. 10.151-D. C|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Puerto Madryn" y "Paso del Sapo" (Dto. 23°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23°, Rawson.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov. v.25 nov.

Expte. 16.882-D. A-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 5 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 12, Pueyrredón" Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 nov.-v.-19 nov.

Expte. 19.021-D.A.-1936.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 9 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 31, Villa Urquiza, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Correo Central.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.9 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de herramientas y maquinarias para el garage.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.15 nov.-v.1° dic.

Expte. 9.527-D.A.-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 15 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 40, Mataderos, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos

Ramón A. Pan, jefe de la Dirección Administrativa.

e.15 nov.-v.29 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 10 de diciembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.9 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, artículos de limpieza, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v. 18 nov

Expte. 15.655-DC|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Lincoln (Dto. 3°.), Estafeta Lincoln y la estación ferroviaria local y distribución de encomiendas a domicilio en la localidad asiento de la depedencia citada en primer término.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 oct. v.17 nov

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1937, por las siguientes provisiones: a las 16 hs., aves y huevos, a los establecimientos de la institución situados en la Capital Federal, al Asilo de A. de Lomas (Temperley F. C. S.), Asilo Estela M. Otamendi (San Fernando F. C. C. A.), y al Hospital Vte. López y Planes (General Rodríguez F. C. O.); a las 16.10 horas, papas a los establecimientos dependientes de la Institución excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. As.). (estas dos provisiones por el término de cuatro meses a contar del 1.° de enero de 1938); a las 16.20 horas, material de calzado y alpargatería al Asilo de Huérfanos, Saavedra 749, Capital Federal. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.16 nov. v.26 nov

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1937, por las siguientes provisiones: a las 15.10 y 15.40 horas, respectivamente, carnes y extras, por el término de cuatro meses y leche y manteca por el término de tres meses, a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal y a las 15.50 horas, pan al Hospital Nacional de Alienadas por el término de seis meses. Todas estas provisiones a contar del día 1.° de enero de 1938. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.16 nov. v. 26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1937, a las 11, 11 y 15 y 11 y 30 horas, respectivamente, por las siguientes provisiones: leche, manteca y pan, por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938 y carnes y extras por el término de cuatro meses, a contar de la misma fecha, al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.).

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1937, a las 10, 10.15 y 10.30 horas respectivamente, por las siguientes provisiones: leche y manteca y pan, por el término de seis meses a contar del 1.° de enero de 1938 y carnes y extras por el término de cuatro meses, a contar de la misma fecha, a los establecimientos dependientes de esta Institución situados en Mar del Plata, F. C. Sud.

Informes: en la Secretaría del Sanatorio Marítimo (Mar del Plata F. C. S.) o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 nov.-v.19 nov.

Llámase a licitación púb'ica para el día 1.° de diciembre del año en curso, a las 15 horas, por la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear (Luján F. C. O.), por el término de seis meses contados desde el 1.° de enero de 1938. Informes: en la Secretaría de dicho Instituto o en Reconquista 269, Cap. Federal. — Las Inspectoras.

e.12 nov.-v.17 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado: a:

Licitación privada número 175: ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 17 a las 15 horas.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 17 nov

ESCUELA NORMAL DE VILLA DOLORES (CORDOBA)

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio con contrato por tres años con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación, así como cualquier otro dato de interés, puede ser solicitado en la Dirección de la Escuela premencionada, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.19 nov.

Asilo Tutelar de Menores

MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas — F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por S. Decreto N.° 118.220 (Suministros 207) dictado en Acuerdo de Ministros, de fecha 5|XI|937, llámase a licitación privada hasta el día 30 de noviembre del año en curso, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo, de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1938.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.16 nov.-v.24 nov.

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 118.127, de fecha 4|XI|937, llámase a licitación privada hasta el día 3 de diciembre 1937, a las 16 horas, para la provisión a esta Institución de: Tablas, tirantillos y listones de pino paraná.

Terciado Koivu (Abedul de Finlandia) de 3 y 5 mm.

Bisagras, tornillos, clavos, tarjetas con resorte y pintura esmalte.

Por planillas, pliego de condiciones, informaciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.16 nov.-v.-24 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 23 de Noviembre de 1937 a las 15 horas, para contratar la prosecución de las obras que faltan ejecutar en los edificios de las escuelas Nros. 31 de Jardón, 34 de Realicó, 7 y 8 de Victorica, 9 de Telén y 154 de Trenel (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 18 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de papeles en blanco y artículos varios con destino a Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.30 oct.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo para contratar la provisión de armarios, bancos de carpintería, butacas-pupitres, escritorios y listones de madera para bancos con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.19 oct.-v.17 nov.

Museo Argentino de Ciencias Naturales BERNARDINO RIVADAVIA

Expte. M-94-1937.

Llámase a licitación privada para el día 22 de noviembre Cte., a las 15 horas, para el suministro a este Museo de 800 metros lineales de cedro y 90 chapas terciadas, con destino a los talleres de carpintería del mismo.

Las medidas de este material están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del señor habilitado del establecimiento, calle Chubut 450, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — El Habilitado.

e.16 nov.-v.20 nov.

FACULTAD DE QUIMICA INDUSTRIAL Y AGRICOLA

Llámase a licitación pública (segundo llamado), por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la provisión de muebles y útiles de madera para las distintas dependencias de la Facultad.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Facultad, Junín 2850, Santa Fe, en el sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dentro del término establecido, acompañando una boleta de depósito en Banco Nación Argentina, Suc. Santa Fe, en la cuenta de la Facultad o| Decano y Secretario, por un importe equivalente al cinco (5) por ciento de la suma que se presupueste, la que se elevará al (10 o|o) diez por ciento en caso de aceptación, y cuyo depósito servirá de garantía y perderá el proponente si aceptada su oferta, no diera cumplimiento a lo convenido. — Las propuestas que no se ajusten al presente aviso, no se tomarán en consideración.

Los sobres se abrirán el día 15 de diciembre próximo, en esta Secretaría, Junín 2850, Santa Fe, a las dieciséis y treinta (16,30) horas.

Detalles, pliego de licitación, pliego de condiciones, croquis, etc., en la misma Secretaría de 16 a 18 horas.

Santa Fe, Noviembre 15 de 1937. — Ingº. Quím. Mario Schivazappa, secretario.

e.15 nov.-v.1.° dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública desde el 13 del corriente inclusive hasta el día 3 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, harinas y fideos y pescados, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 11). El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del Hospital.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — El Contador.

e.12 nov.-v.3 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Instituto de Enfermedades Infecciosas "JOSE PENNA"

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de noviembre de 1937, a las 14 horas, a efectos de adquirir aparato de microscopía y accesorios, materiales de laboratorio y cirugía. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 12). El acto se celebrará en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1937. — El Contador.

e.9 nov.-v.2 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de: drogas, útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras, frutas, leche, manteca, algodón y gasa hidrófila para el consumo de este Instituto, durante el 1er. semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.6 nov.-v.13 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 11, para el día 9 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de espuelas para tropa, lona verde oliva, cinta de hilera, lanilla, muselina, tul para mosquiteros, hebillas, argollas y remaches, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov. v.9 dic.

Llámase a licitación pública Nos. 8 y 9, para el día 25 de noviembre de 1937, a las 15 hs., por la provisión de botines, camisas, pecheras, brin, tricotas, servilletas, cepillos, brochas y cascos, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 oct.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública número 10 para el día 2 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de enaguas, camisetas, pañuelos, corpiños, calcetines, medias, guantes, delantales, camisones, sombreritos, cuellos, tricotas, manteles, cubiertos, peines y vestidos para Huérfanos Militares y brin blanco, necesarios durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.3 nov.-v.2 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 11 de diciembre de 1937:

"Capital Federal".

Hora: 11,00 — "Construcción edificio para la Biblioteca Nacional Militar Pública y el Museo de Armas de la Nación Público" en la sede social del Círculo Militar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.12 nov.-v.26 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 10 de diciembre 16,00 horas, ejecución obra "Depósito Alistamiento" (Oficina Ensayos y Obras complementarias) en la Base Naval Puerto Belgrano.

Propuestas a Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado Federal Bahía Blanca en día y hora indicados, en sobre cerrado, sellado y lacrado.

Informes, pliegos, consultas, documentos, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, Piso 4.°, Capital.

e. 8 nov. v. 17 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1937, por: Caños de conducción (pliego 4779) a las 15,30 horas; material eléctrico (4730) 16 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 nov.-v.17nov.

Llámase a licitación pública para el día 6 diciembre 1937, por: Caños varios (pliego 4792) a las 14,30 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.10 nov.-v.27 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21.523 D-G-1937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 10.000 toneladas métricas de cal viva, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.13 nov.-v.30 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Román Báez, $ 16.496.

Hasta el día 10 de diciembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 nov.-N.° 4518-v.20 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Los Chañaritos, hacia el Norte, $ 24.736.

Hasta el día 10 de diciembre en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 nov.-N.° 4521-v.20 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Gobernador Castro, $ 18.752.

Hasta el día 10 de diciembre en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 nov.-N.° 4524-v.20 nov.

Licitación pública para la construcción de tres casillas para destacamentos camineros de Conservación (en río Luján, Pergamino y arroyo Del Medio), pesos 20.506.

Hasta el día 1.° de diciembre en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o para el día 7 del referido mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 nov.-N.° 4548-v.20 nov.

Licitación pública de las obras del camino de El Tío a San Francisco (tratamiento bituminoso sobre la cañada Jeanmaire) $ 90.703.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1469-v.17 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 3. — Acceso Norte a Comodoro Rivadavia.

Ruta 3. — Acceso Sud a Comodoro Rivadavia.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.5 nov.-N.° 1481-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Lomita a Cancha Carreras, pesos 209.15[illegible]

Hasta el día 24 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° 4463-v.17 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Perrugorría, Km. 60, pesos 459.804.

Camino de Km. 60 límite con Entre Ríos, $ 252.137.

Camino de Perrugorría — Río Corrientes, pesos 61.571.

Puente sobre el arroyo Sarandí, pesos 77.856.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 23 de noviembre, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° 1473-v.17 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Tala en el límite interprovincial, $ 308.491.

Hasta el día 2 de diciembre, en los Juzgados Federales de Tucumán y Salta o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 nov.-N.° 1505-v.26 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Esperanza a Río Bote, pesos 245.125,20.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1495-v.23 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 40, Casa de Piedra a Pueblo Nacimiento, $ 235.508,45.

Ruta 277. — Empalme ruta 40 a La María, $ 353.203,30.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1476-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico y acceso, pesos 177.552.15.

Hasta el día 1.° de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 nov.-N.° 1510-v.24 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, acceso Sur a S. Juan, $ 134.589.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 4466-v.17 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Arrecifes a Salto y Chacabuco, $ 1.021.377.

Hasta el día 6 de diciembre, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov.-N.° 1513-v.30 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 40. — El Maitén a Mayocco, pesos 468.278,80.

Ruta 40. — Mayoco, Esquel, pesos 205.019,45.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.5 nov.-N.° 1485-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y Puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 511.734.

Hasta el día 26 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 nov.-N.° 1502-v.20 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 272. — Paso Río Mayo a Frontera con Chile, $ 187.358.

Ruta 272. — Puente sobre los ríos Mayo y Chalía, $ 97.497.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquel o, para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1490-v.23 nov.

Licitación pública para la adquisición de equipos mecánicos de trabajo, repuestos y materiales:

Noviembre 23, 14,30 horas, 1er. grupo, pesos 29.800, plazo breve de entrega.

Noviembre 30, 14,30 horas, 2do. grupo, pesos 160.000, C. I. F. Buenos Aires, con un plazo de entrega de 60 a 90 días.

Consultas en el Departamento de Conservación, Florida 835, Capital.

e.30 oct.-N.° 1471-v.18 nov.

INSPECCION GENERAL DE MAQUINAS Y MATERIALES

Llámase a licitación privada número 477, hasta el día 9 de diciembre de 1937, a las 13 horas, para la provisión de dos (2) grúas eléctricas de dos (2) toneladas a quince (15) metros de radio máximo tipo pórtico, de trocha 4,50 m. y una (1) grúa eléctrica de cinco (5) toneladas a quince (15) metros de radio máximo, tipo pórtico de trocha 4,50 m.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Avenida 9 de Julio número 325, 10.° piso, edificio M. O. P.).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos. — Ing. René F. Buitrago, Inspector Gral. de Máquinas y Materiales.

e. 15 nov.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública número 475 hasta el día 7 de diciembre de 1937, a las 14 horas, para la provisión de materiales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de goma, caños de bronce, mangueras, materiales para limpieza, útiles para alumbrado, lubrificantes, pinturas, cepillos, escobas, pinceles, maderas argentinas y extranjeras, cadenas de hierro, hierro tortuga, hierro en lingotes, cemento portland y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10°. piso, previo pago de $ 12 en sellado nacional por el pliego completo o $ 2, por los pliegos correspondientes a cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.10 nov. v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 478 hasta el día 11 de diciembre de 1937, a las 10 horas, para la construcción de un muelle de hormigón armado para servicio de la nueva Escuela Naval en Río Santiago y contención de los terrenos a rellenarse para la instalación de la misma.

Las planillas y especificaciones técnicas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de $ 50 en sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 nov.-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso), y en las de la VII Zona (Avda. 3 de Abril esquina H. Civiles, Corrientes), previo pago de la suma de ($ 35 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 nov.-v.19 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O-C-1364|36

Llámase a licitación pública, para la provisión de básculas para vagones y camiones, de acuerdo con el pliego número 1364|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 20 de diciembre de 1937, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.15 nov.-v.1.° dic.

Expte. O-C-445|37

Llámase a licitación pública, para la provisión de una planta para preparación y recuperación de estopada, de acuerdo con el pliego N.° 445|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 7 de diciembre de 1937, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.15 nov.-v.19 nov.

Expte. O-C-1356|37

Llámase a licitación pública, para la provisión de maderas pino tea, pino oregón y pino blanco.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires el día 15 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado en cada uno. — La Administración.

e.13 nov.-v.30 nov.

Expte. O.C. 1355|37.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas terciadas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 9 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirarlos de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado en cada uno. — La Administración.

e.9 nov.-.20 nov.

Expte. N.° O. C-1358|37.

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles para las artes gráficas, cartulinas, cartón, paja, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.8 nov.-v.25 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Iribarne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Chamay o Chamaj**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Secretario.

e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Feliciano Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Palomino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lino Rosa Ahumada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gervasio Gonza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Calvo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Borjas Salguero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.
e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Zubic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octudre 25 de 1937. — El Secretario.
e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo . Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Scarna**, que deben apersonarse a domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937 — El Secretario.
e.16 oct.-v.22 nov

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Damián Barros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pragmacio José Nievas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.
e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Thaczuck Afanasy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Galfre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.
e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Basile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario
e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.
e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Baszún**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937 — El Secretario.
e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937 — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lorenzo Reyes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9683, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Rier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.
e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.
e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Espíndola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.
e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Juan Bautista Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.
e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo . Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Puracchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.
Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cross**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Díaz**, quo deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos F. Gorosito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. —El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Giménez Dávila**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2131 s|p.p.-v. 25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan José Duarte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2252 s|p.p. 2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 18 c-d, partida 288, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Franklin Melo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 352, año 1937, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 20 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 260, Santa Rosa (F. C. O.), Pampa Central.

e.27 oct.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mustafá Amado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Padilla Frías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2148 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schpilberg** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción A, lote 22, chacra 21, partida 651, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 16 c-d, partida 284, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio Chubut (Puerto Madryn), Sección II, fracción A, lote 6, partida 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Polonsky** y **Ramón Angel Gallino**, procesados por estafa; **Manuela Nicolasa Sena**, por tentativa de estafa; **Amadeo Capitaneo**, por defraudación y **José Cordellini** y **Francisco Wera Homs**, por falso testimonio, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 oct.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Lautaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.° 2149 s|p.p.-v,25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Manuel Dosil Sánchez**, para que dentro del tercer día de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el sumario "Dosil Sánchez Manuel, Imp. Internos, 1831 1.ª 1934", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Secretaría, Octubre 19 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario.

e.27 oct.-N.° 2242 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo F. Gómez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 oct.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Simón Novato Fernández**, clase 1918, D. M. 46, matrícula número 2.956.836, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente en este Juzgado en el juicio que se le sigue por suponerlo infractor al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, por ante la secretaría autorizante, bajo los apercibimiento de ley de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Joaquín T. Bustamante. — Río Cuarto, Octubre 30 de 1937. —Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 nov.-N.° 2304 s|p.p.-9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Diego Melin** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón González Fernández**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.882) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote 7, chacra 19, partida 2165, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2362 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guner Silvas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.27 oct.-N.° 2212 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Lavergata**.
Buenos Aires, 2 Noviembre de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.10 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
e.13 oct.-N.° 1990 s|p.p.v.18 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Ortiz Enrique**.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.27 oct.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al ciudadano **Samuel Antonio Picciani**, clase 1918, matrícula 2.957.812, D. M. 46, para que dentro de dicho término a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Río Cuarto Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.27 oct.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Soto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.27 oct.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1, fracción C., lote 8, chacra 136, partida 1082, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2358 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Purificación Torres**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de participación en estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.10 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, Sección 3.ª, fracción A., lote 21 (N. E.) E. partida 974², año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.10 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2360 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín López (a) "El Andaluz"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.20 oct.-N.° 2136 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Farina**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.27 oc.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Santiago Asad**.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastre, secretario.
e.13 oct.-N.° 2071 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Albert Schwartzmann**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.885), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1? oct.-N.° 1994 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Basilio Cavagnaro**.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Antonio Raggi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 oct.-N.° 2147 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Echazarreta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Maidana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 2066 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juez Federal de la Capital, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Ricardo Antelo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante ese Juzgado por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, Septiembre 23|1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.20 oct.-N.° 2126 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 1 b, partida 3343, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2351 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 13, chacra 18, partida 668, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2352 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción D, lote 13, chacra 38, partida 758, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2353 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama, por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Teodelina Granado de González.**

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.10 nov.-N.° 2305 s.p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Augusto Rigollet.**

Buenos Aires, Octubre veintiséis de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 nov.-N.° 2306 s.p|p.-v.16 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eleodoro Roberto Giménez.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción A., lote 20 S. E., partida 66, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2383 s|p.p.v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 36, partida 756, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2384 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, lote 18, fracción D., chacra 87, partida 1310[98], años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2382 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Tristán Adrián Malbrán.**

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2158 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Schuster**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Casto Palacios**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2314 s.p|p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Jonte 5552, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 62.448, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente N.° 500, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2315 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, lote 15, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo las partidas números 24.843|49[10], 24.864|69, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 574, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 31 Agosto de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2316 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Bárcena, lote 118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 24.146, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 597, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2317 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Indio, lote D, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 61.700, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 568, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.10 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2318 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 .... de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

10 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Salmeistó y José Bozic o Bocich**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.10 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Fernando Domingo Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle San Blas, lote 11, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador, fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926|1929 y 1930|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2322 s|p.p.-v.27 nov.

José C. Miguens, Juez en lo Civil de la Capital, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa García de Bourganet o Bourgault.**

Buenos Aires, Octubre once de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.10 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Aníbal Cia o Cio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario, p. a. s. A. Dinegro.

e.13 oct.-N.° 2065 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Betere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.20 oct.-N.° 2154 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos de la Garma**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1967 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2089 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 12-a-6, partida 276, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2324 s|p.p.27 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, dctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin y Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1997 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 399 año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2359 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Verón Zubillaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16|937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct. N.° 2210 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Liverpol Tejera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2261 s|p.p-v.9 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 oct.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Stadek** o **Sladek**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación a **Francisco Santos** o **Souza**, procesado por el delito que prevé el artículo 25 de la Ley N.° 11.386, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Capital Federal, Septiembre 16 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario.

e.13 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Luisa Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovic**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 8 a-d, partida 269, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Pompey, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Tito Rizzoli**.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2078 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza **por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Héctor Zanetti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2144 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Forlenza**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la causa "267|37 Julio Antonio S. y otros, infracción Art. 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alois Holzer**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937 — P. M. Sagasta, secretario.

Local del **Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.**

e.3 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cristian Carlos Beckman.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2281 s|.p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Tancredi** y doña **Rosa Viola de Tancredi.**

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovich** y **Milano Savic** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B, lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Sud, partida 1920¹, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2381 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Henden Allen.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 oct.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Américo Pascarelli (a) Foxtrot, procesado por el delito de** hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1966 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Encarnación Silva**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declararada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Noguero.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 oct.-N.° 7420-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin** y **Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — **Raúl de Iriondo, secretario.**

e.13 oct.-N.° 1998 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Ruiz de Farmache.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.27 oct.-N.° 2159 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás Eduardo Burt**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Balaguer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Juan Ignacio Candelario o Candelaria.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.3 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Beerkens** y a **Walter Hoyer**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Javier Arias Oesterheld**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.872, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carolina Klein de Delorme.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de doña **Emilia Ferrari.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Escudero de Molero.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **N. García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, veintinueve de Octubre de 1937. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — **José Luis Romero Victorica, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.3 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza, a **Demetrio Crauchex**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2298 s|p.p.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Julio Gaudio**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan o Arturo Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, sobre Lavalle.

e.3 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionads propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A. lote 7|8, 13|14 (2), partida 112^{57}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2378 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Tronador, lote 1, manzana 12, partida 14.669, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2327-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 9-a-d, partida 272, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.27 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **José Inocencio Amato** y doña **María Luisa Mazzarella de Amato.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 oct.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, **cita** por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Giardini** y don **Esteban Pascual Giardini.**

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — **Francisco Méndez Casariego, secretario.**

e.27 oct.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Pardo**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 oct.-N.° 2214 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Galindo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 3.ª, fracción A., lote 17 Pte., partida 966^{1}, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2380 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción D., lote 13, chacra 35, partida 755, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2379 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severo Coronel** o **Antonio Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico sección 1.ª, fracción B., lote 5 (2), 10|11 resto, partida $292|3^{4}$, años 1930|31|32 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2370 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7.ª, fracción B., lote A y D, pte., partida 2196, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2371 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 8, chacra 114, partida 890, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2372 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 28 b., partida 3389, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2373 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 7 Nte., partida 1920^{2}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2374 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, S., partida 1921^{1}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2375 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción D., lote 5, chacra 8, N., partida 1921^{2}, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2376 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14. (2), partida 112^{62}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2377 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A, lote 14, Falucho, chacra 102, partida 2689, años 1930 y 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2350 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Heredia, lote 7, manzana H, partida 12.343, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2.ª, fracción B., lote 3. chacra 30, partida 241, años 1930, 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2364 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A.. lote 12, S. O., (1) partida 179, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|4 (2), partida 112^{50} años 1931 y 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2361 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, sección 7, fracción B, lote 19 pte., partida 2190, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2349 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa. Toay, sección 2, fracción D. lote 13, chacra 37, partida 757, año 1929, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2354 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Villanueva**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Luis Doynel. — R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia y Talcahuano (Centro).

e.10 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 7, fracción C., lote 12, VI parte chacra, partida 2299, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2365 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Toay, sección 2, fracción C, lote 3-1|12 chacra 11, partida 351|62", año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2355 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Metileo, chacra 7, partida 3905, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedres.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2356 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietorios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C, lote 22, partida 830, años 1929|30|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2357 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción A., lote 7|8, 13|14 (6), partida 171, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2367 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, Colonia Trebolares, chacra 5 b, partida 3353, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2368 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción B., lote 6|7, 14, partida 374, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2369 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, sección 1.ª, fracción C., lote 22, chacra 96, partida 831, años 1931|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.10 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.27 nov.
e.5 ene.-N.° 2366 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Etelfredo M. Ferioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en perjuicio de José Benito Scara, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre siete de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2132 s|p.p.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2133 s|p.p.-.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán (Juzgado Letrado N.° 1, secretaría Criminal y Correccional a cargo escribano Nacional don Raúl González Palau), se cita, llama y emplaza a **Rivero Nicolás o Pantaleón**, para que comparezca a prestar declaración en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado, calle Roca N.° 855.

e.20 oct.-N.° 2134 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Cosentino**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2135 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Galiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2127 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Paredes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2147 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cognete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2138 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Agapito Enrique Culla**.

Buenos Aires, veinticinco de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2103 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Borges Castro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 oct.-N.° 2137 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galino o Galindo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comperezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Lecot**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2128 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días desde la fecha de la publicación de este edicto a **Deonisio López**, clase 1919, matrícula 2.957.825, D. M. 46, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2130 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Liberato Ortiz**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 421, año 1937, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declrarlo en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (La Pampa).

e.20 oct.-N.° 2140 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gallardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2139 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ernesto Lobo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2146 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Grinstein**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto e infracción art. 306 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Jesús José María Mosquera**.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Germana María Tanguy**.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2100 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Albino Juárez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2142 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, rebelde, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2143 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Luis Fourcade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 11 de 1937. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.20 oct.-N.° 2129 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225, año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov.
e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana María Rodríguez de Alfonsín**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.892), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Mijalevich**.

Buenos Aires, veintiuno de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2101 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Isidoro Clerieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.27 oct.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alcides Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 oct.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Benito Nicomedes** y de don **Antonio Nicomedes**.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.27 oct.-N.° 2155 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Graña** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Maier Leivi Vogler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.27 oct.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José María García Quiroga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.27 oct.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Julio Ruiz, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.880), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juez Civil Dr. Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Santiago Buscarello** o **Buscarelli**.
Buenos Aires, Septiembre 30 1937. — Horacio Wässerzug, secretario.
e.20 oct.-N.° 2102 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Severo Novoa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.13 oct.-N.° 1968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Juan Manuel Morales**, clase 1918, matrícula 2.957.846, D. M. 46, como infractor al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal y Secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Río Cuarto, Octubre 18 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.27 oct.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Portal**, procesado por el delito de falsif. de instrumentos públicos y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.20 oct.-N.° 2150 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pirota de Bisaccia y Rosa Bisaccia** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 20, fracción D, lote 23, chacra 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Navaro (h.), secretario.
e.10 nov.-N.° 2336 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del importe ubicado en la Circunscripción 15ª., calle San Blas, lote 12, manzana H, partida 8739, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926| 1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.10 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Eptein**, procesado por el delito de defraudación y quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 20-b-c, partida 292, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.10 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, **Nafalda Rovris**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.10 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Portal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 nov.-N.° 2344 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de quince días, a **Antonio Provenzale**, para que comparezca a estar a derecho y a contestar el pedido de nulidad de Carta de Ciudadanía, formulado por el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.
Mercedes, Octubre 27 de 1937. — Francisco F. Burgos, abogado-secretario.
e.10 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.10 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e.10 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mateo Giudici o Giudice**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.10 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Fernández** (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales, causa N.° 10.861, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1995 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c. empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 13d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N 2275 s|p.p.v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Méndez y Elvira Pombo de Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nemesio Martín Barra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 2099 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Andrés Sala**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.863), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Nicolás Chiappori, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Manuel García y Luis C. Imbrogno**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 oct.-N.° 2083 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., calle Avenida de Los Incas, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2323 s|p.p.-v.27 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Julia Dellepiane o Dellepiani**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — **Francisco Méndez Casariego**, secretario.

e.27 oct.-N.° 2160 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26 a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II, lote 13-b-c, partida 279, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.10 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Grill**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15|937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Garbio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 oct.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pablo Gallinares**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.27 oct.-N.° 2181 s|p.p.-v.2 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BURGUES Y DONNET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición Juez Letrado del Chaco, doctor F. Parera Déniz, se hace saber por cinco días a los efectos que hubiere lugar, que los señores José Burgues Claverol y Pablo Eloy Donnet, se han presentado al Juzgado, secretaría del autorizante, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio, del Contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada "Burgues y Donnet", cuyo texto dice así:

Segundo Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y cinco. — Colonia Benítez, Gobernación del Chaco, República Argentina, veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Ante mí: G. Adolfo Lagerheim, Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron: Don José Burgues Claverol, quien acostumbra firmar J. Burgues, español, de treinta años, viudo y Don Pablo Eloy Donnet, quien acostumbra firmar P. E. Donnet, argentino, nacido el siete de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, casado con Elsa Beatriz Pereno, ambos comerciantes, domiciliados en Resistencia, Gobernación del Chaco, y accidentalmente aquí, son personas hábiles, de mi conocimiento. — Los comparecientes han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio y a los siguientes artículos de este contrato. — Primero. — La sociedad girará bajo la denominación de "Burgues y Donnet"; Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio en Resistencia, Capital de esta Gobernación del Chaco, calle Julio A. Roca número ciento sesenta y ocho o en cualquier otro punto donde resolvieran trasladar su sede social. — Segundo. — Ella se constituye por tiempo indeterminado, debiendo para su disolución y liquidación, que podrá ser exigida por cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado al o los otros socios con seis meses de anticipación, llevándose a efecto de acuerdo al artículo doce de este contrato. — Tercero. — El objeto de la Sociedad, lo constituye la compra y venta de automóviles, así como sus accesorios y derivados, comisiones, consignaciones y representaciones en general y todo otro negocio concerniente a maquinarias y sus reparaciones y modificaciones. — La sociedad podrá también adquirir a título de compra o de cualquier otra manera, toda clase de bienes, aunque fueran raíces, venderlos, hipotecarlos, prendarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos, constituyendo sobre ellos toda clase de derechos reales, en la forma que estimen conveniente. — Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, divididos en trescientas acciones de un mil pesos cada una, que los socios aportan en la siguiente forma: ciento ochenta mil pesos moneda nacional, el señor Burgues y ciento veinte mil pesos moneda nacional el señor Donnet. — De estas cantidades, el señor Burgues ha integrado la suma que se obliga, con la transferencia de la parte que en la sociedad Burgues y Donnet tiene y el señor Donnet ha completado con la misma procedencia, la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, obligándose a introducir en la Sociedad los cuarenta mil pesos restantes, en el plazo de dos años, no pudiendo hasta hacerlo, retirar los dividendos que en ella le correspondan. — Quinto. — Los socios podrán transferir sus cuotas o parte de ellas con el voto favorable de la mayoría de sus consocios, que representen las tres cuartas partes del capital, cuando la sociedad contara con más de cinco socios y por unanimidad cuando no llegare a ese número. — Sexto. — La sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social, siéndoles expresamente prohibido emplearla para garantizar operaciones de terceros, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente para todos los actos y contratos, con las más amplias facultades. — Ellos ejercerán la representación legal de la Sociedad, pudiendo hacer negocios de importación y exportación o industriales, sin limitación de ninguna clase. — Podrán adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, acciones y derechos sobre los mismos, al contado o a plazos, aceptando y suscribiendo los documentos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaran, podrán vender, ceder, transferir, hipotecar, prendar o de otro modo gravar o enajenar, todos los bienes de la Sociedad, por los precios que estipulen, sea al contado o a plazo y con las condiciones que juzgaren convenientes, así como percibir sus importes, firmando las respectivas escrituras y documentos públicos o privados, expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, celebrar contratos de

arrendamientos por plazos superiores a seis años y de locación de servicios, realizar todo género de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, en un todo de acuerdo con sus leyes y reglamentaciones especiales, aceptar los plazos y condiciones que este Banco exija, aunque fueran distintas o contrarias al Código Civil, acepte cédulas en pago y autorice su negociación o venta; para que actúe ante los demás Bancos e instituciones de créditos, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, tomar dinero prestado, firmando pagarés directos o a la orden de los Bancos, con la sola firma o con la de terceros, girar o pagar cheques o pagarés; dejar títulos o valores en caución de descuento, préstamos o para gestionar su cobro y percibir su negociación o venta para pago de los mismos o para percibir su importe líquido; emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés, adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención, suscribir, comprar y vender acciones de sociedades anónimas, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la Sociedad; podrán recurrir ante los jueces, tribunales y demás autoridades competentes donde podrán transigir, comprometer a la Sociedad en árbitros, juris o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicciones, desistir de apelaciones; tachar, recusar, impugnar, reconvenir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos y cauciones, decir de nulidades. — Para que actúen ante el Poder Ejecutivo y Legislativo y sus dependencias y distintas reparticiones nacionales, provinciales y municipales. —

Podrán otorgar poderes generales y especiales, con la amplitud de facultades que creyeren oportuno y revocarlos o limitarlos, nombrar agentes, representantes y apoderados, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Séptimo. — La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos, pudiéndose hacer representar por una tercera persona con el acuerdo de los demás socios y en caso de no llegarse a este acuerdo, el socio se hará representar por casas especializadas de reconocido prestigio en otra plaza. — Octavo.

— Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria, a la que serán convocados por carta simple o telegrama colacionado, con un mes de anticipación, por el Gerente o Gerentes, pudiendo los socios hacerse representar, designando por carta sus representantes, de acuerdo al artículo anterior. — Para las Asambleas Extraordinarias, se procederá en la misma forma y ellas serán convocadas siempre que fuera necesario por el Gerente o por simple pedido de la mayoría de los socios o capital. — Noveno. — Para aprobar las órdenes del día de las Asambleas Ordinarias o extraordinarias en que no se requiera por la ley o este contrato un número especial, se necesitará la simple mayoría de capital. — El quórum se forma con la mitad más uno del capital. — Mientras no fueren más de cinco los socios, será necesario la presencia de la mayoría de personas y las resoluciones se tomarán de mutuo acuerdo. — De las Asambleas y sus resultados, se tomará nota en un libro de actas. — Décimo. — Anualmente, el treinta y uno de Octubre, se practicará un balance general sujetándose a las siguientes normas: los muebles, útiles y maquinarias se depreciarán por lo menos en un diez por ciento, estando a cargo de los Gerentes, la apreciación de la desvalorización o valorización de los inmuebles y demás elementos de la Sociedad. — Los balances serán firmados por los Gerentes y el Contador. — Undécimo. — De las utilidades realizadas que arroje el balance aprobado por la Asamblea, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Duodécimo. — En caso de disolución, la Asamblea resolverá quien o quienes serán los encargados de ella. — Pero si uno o alguno de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad, podrán hacerlo, teniendo dos años para reembolsar a su socio la parte que le corresponda. — Este capital gozará de un interés del siete por ciento anual, debiendo el o los que prosigan, garantizar a su ex socio, la suma adeudada. — Décimotercero. En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de algún socio, el socio o socios sobrevivientes o capaces se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad, previo balance, liquidando a los herederos o curadores del socio saliente, la parte que le corresponde en un plazo mínimo de dos años y máximo de cinco años, gozando esta suma de un interés del siete por ciento anual. — Décimocuarto. — Las dudas o divergencias dentro de la Sociedad, serán resueltas por árbitros nombrados por los socios, quienes antes de entrar a deliberar, nombrarán el árbitro tercero, para el caso de discordia. — Décimoquinto. — La dirección y administración de la Sociedad con el cargo de Gerente, mientras la Asamblea no resuelva lo contrario, estará a cargo de los señores Burgues y Donnet, con una retribución mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional para cada uno. — Queda entendido que el activo y pasivo de la firma "Burgues y Donnet", que pasa a esta sociedad, se determinará de acuerdo al balance a efectuarse el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete, obligándose los socios a completar en dinero efectivo dentro del plazo de un año, si este balance no arrojase esa suma, pudiendo retirarlo si excediera. — Que la única limitación a la actividad de los socios es el de no poder ni por sí ni en nombre de la sociedad, dar fianzas o garantías a terceros. — Leída que les fué el acta, ratificaron su contenido, firmando juntamente con los testigos Don Alfredo F. Parayre y Don Ernesto F. Muñoz, vecinos, hábiles, de mi conocimiento. — J. Burgues. — P. E. Donnet. — A. F. Parayre. — E. F. Muñoz. — Ante mí: G. Adolfo Langerheim. — Para el señor Pablo E. Donnet, expido esta copia fiel de su original, en los sellos de Ley números ochocientos veintisiete mil novecientos sesenta y uno al presente, todos por mí sellados y firmados en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Queda hecha la anotación marginal a su matriz. — Ante mí: G. Adolfo Langerheim. — Hay un sello y una estampilla. — "Resistencia, Noviembre 4 de 1937. — L. R. Piñero, secretario".

e.16 nov.-N.° 8074-v.20 nov.

BURGUES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición Juez Letrado del Chaco. Doctor F. Parera Déniz, se hace saber por cinco días, a los efectos que hubiere lugar, que los señores José Burgues Claverol y Pablo Eloy Donnet se han presentado al Juzgado, Secretaría del autorizante, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada: Burgues y Compañía, cuyo texto dice así: Segundo Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y siete. — Colonia Benítez, Gobernación del Chaco, República Argentina, veinte y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Ante mí: G. Adolfo Lagerheim, Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron: Don José Burgues Claverol, quien acostumbra firmar J. Burgues, español, de treinta años, viudo, y Don Pablo Eloy Donnet, quien acostumbra firmar P. E. Donnet, argentino, nacido el siete de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, casado con Elsa Beatriz Pereno, ambos comerciantes, domiciliados en Resistencia, Gobernación del Chaco y accidentalmente aquí. — Son personas hábiles, de mi conocimiento. Los comparecientes han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio y a los siguientes artículos de este contrato: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de «Burgues y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», siendo su domicilio el pueblo de Machagay en esta Gobernación del Chaco, sobre el Ferrocarril Central Norte Argentino, o en cualquier otro punto donde resolvieran trasladar su sede social. — Segundo: Ella se constituye por tiempo indeterminado, debiendo para su disolución o liquidación, que podrá ser exigida por cualquiera de los socios, previo aviso por telegrama colacionado al o los otros socios, con seis meses de anticipación, llevándose a efecto de acuerdo al artículo catorce de este contrato. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la compra y venta de automóviles, así como sus accesorios y derivados, comisiones, consignaciones y representaciones en general y todo otro negocio concerniente a maquinarias y sus reparaciones y modificaciones. La sociedad podrá también adquirir a título de compra o de cualquier otra manera, toda clase de bienes, aunque fueren raíces, venderlos, hipotecarlos, prendarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos, constituyendo sobre ellos toda clase de derechos reales en la forma que estimen conveniente. — Cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional, que queda íntegramente suscripto por la transferencia del activo y pasivo de la firma José Burgues, con el mismo domicilio y objeto. Dicho capital aportado por partes iguales, se divide en cincuenta acciones de un mil pesos cada una. — Quinto: Los socios podrán transferir sus cuotas o parte de ellas con el voto favorable de la mayoría de sus consocios, que representen las tres cuartas partes del capital cuando la Sociedad contara con más de cinco socios, y por unanimidad cuando no llegare a ese número. — Sexto. — La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social, siéndoles expresamente prohibido emplearla para garantizar operaciones de terceros, pudiendo actuar, conjunta, separada o alternativamente para todos los actos y contratos, con las más amplias facultades. — Ellos ejercerán la representación legal de la sociedad, pudiendo hacer negocios de importación y exportación o industriales, sin limitación de ninguna clase. — Podrán adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, acciones y derechos de los mismos, al contado o a plazo, aceptando y suscribiendo los documentos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; podrán vender, ceder, transferir, hipotecar, prendar o de otro modo gravar o enajenar todos los bienes de la sociedad, por los precios que estipulen, sean al contado o a plazo y con las condiciones que juzguen conveniente, así como percibir sus importes, firmando las respectivas escrituras y documentos públicos o privados, expedir y endosar conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, celebrar contratos de arrendamientos por plazos superiores a seis años y de locación de servicios, realizar todo género de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional en un todo de acuerdo con sus leyes y reglamentaciones especiales, acepten los plazos y condiciones que este Banco exija aunque fueran distintas o contrarias al Código Civil, acepten cédulas en pago y autorice su negociación o venta; para que actúe ante los demás bancos o instituciones de créditos, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin fondos, tomar dinero prestado, firmando pagarés directos o a la orden de los bancos con la sola firma o con la de terceros, girar o pagar cheques y pagarés, dejen títulos o valores en caución de descuento, préstamos o para gestionar su cobro y percibir su negociación o venta, para pago de los mismos o para percibir su importe líquido, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, suscribir, comprar y vender acciones de sociedades anónimas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, podrán recurrir ante los jueces, tribunales y demás autoridades competentes donde podrán transigir, comprometer a la Sociedad en árbitros, juris o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicciones; desistir de apelaciones; tachar, recusar, impugnar, reconvenir, poner y absolver posiciones, prestar juramentos y cauciones, decir de nulidades. Hacer gestiones ante el Poder Ejecutivo, Legislativo y sus dependencias y distintas reparticiones nacionales, provinciales o municipales; extender poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario; nombrar agentes, representantes y apoderados; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Séptimo: La retribución de los gerentes se fijará en Asamblea, por simple mayoría de capital. — Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos, pudiendo hacerse representar por una tercera persona con el acuerdo de los demás socios, en caso de no llegarse a este acuerdo, el socio se hará representar por casas especializadas de reconocido prestigio de otra plaza. — Noveno: Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio, los socios se reunirán en Asamblea Ordinaria a la que serán convocados por carta simple o telegrama colacionado con un mes de anticipación por el Gerente o Gerentes, pudiendo los socios hacerse representar, designando por carta sus representantes de acuerdo al artículo anterior. — Para las Asambleas extraordinarias se procederá en la misma forma y ellas serán convocadas siempre que fuera necesario, por el Gerente o por simple pedido de la mayoría de los socios o capital. — Décimo: Para aprobar las órdenes del día de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias en que no se requiera por la ley o este contrato un número especial, se necesitará la simple mayoría de capital. — El quórum forma la mitad más uno del capital. — Mientras no fueren más de cinco los socios, será necesario la presencia de la mayoría de personas y las resoluciones se tomarán de mutuo acuerdo. — De las asambleas y sus resultados se tomará nota en un libro de actas. — Undécimo: Anualmente al treinta y uno de Octubre se practicará un balance general, sujetándose a las siguientes normas: los muebles, útiles y maquinarias se depreciarán por lo menos en un diez por ciento, estando a cargo de los gerentes la apreciación de la desvalorización o valorización de los inmuebles y demás elementos de la sociedad. — Los balances serán firmados por los Gerentes y el Contador. — Duodécimo: De las utilidades realizadas que arroje el balance aprobado por la Asamblea, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Décimo tercero: En caso de disolución la Asamblea resolverá quien o quienes serán los encargados de ellas. Pero si uno o alguno de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, podrán hacerlo teniendo dos años para reembolsar a sus socios la parte que les corresponde. — Este capital gozará de un interés del siete por ciento anual, debiendo el que prosigue garantizar a sus ex socios las sumas adeudadas. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción en algún socio, el socio o socios sobrevivientes o capaces se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad previo balance, liquidando a los herederos o curadores del socio saliente la parte que le corresponde en un plazo mínimo de dos años y máximo de cinco años, gozando esta suma de un interés del siete por ciento anual. — Décimo quinto: Las dudas o divergencias dentro de la sociedad serán resueltas por árbitros nombrados por los socios, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán el árbitro tercero para el caso de discordia. — Décimo sexto: La dirección y administración de la sociedad con el cargo de Gerente, mientras la asamblea no resuelva lo contrario, estará a cargo de los señores Burgues y Donnet, con una retribución mensual de cien pesos moneda nacional para cada uno. — Queda entendido que el activo y pasivo de la firma José Burgues, que pasa a esta sociedad, se determinará de acuerdo al balance a efectuarse el treinta y uno de Octubre, obligándose los socios a completar en dinero efectivo dentro del plazo de un año, si este balance no arrojase esa suma, pudiendo retirarlo si excediera. — Que la única limitación a la actividad de los socios es el de no poder ni por sí ni en nombre de la Sociedad, dar fianzas o garantías. — Leída que les fué el acta, ratificaron su contenido, firmando juntamente con los testigos don Alfredo F. Parayre y don Ildefonso Sánchez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento. — J. Burgues. — P. E. Donnet. — A. F. Parayre. — I. Sánchez. — Ante mí: G. Adolfo Lagerheim. — Para el señor Pablo E. Donnet expido esta copia fiel de su original, en los sellos de ley números novecientos sesenta mil ochocientos ochenta y tres al presente, todos por mí sellados y firmados en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Queda hecha la anotación marginal a su matriz. — G. Adolfo Lagerheim. — Hay un sello y una estampilla.

Resistencia, Noviembre 4 de 1937. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e.16 nov.-N.° 8073-v.20 nov.

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que con fecha 8 de noviembre de 1937, por instrumento privado, se han designado gerentes de la **Sociedad Benvenuto y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, a los señores Salvador Chirra, italiano, domiciliado en la calle Monte N.° 2456, y Marcos Scarnich, argentino, domiciliado en la calle Liniers N.° 1651, Estación Florida (F. C. C. A.), por el término de dos años, a contar desde el 1.° de diciembre de 1937. — Estos gerentes tendrán también a su cargo la Dirección, Administración y vigilancia de los negocios sociales y en todos los actos, contratos o

documentos en que intervengan por cuenta de la Sociedad, se requerirá para su validez, que firmen conjuntamente o acompañados de la firma del socio gerente señor Nestore Aimé, o de cualquiera de los apoderados. — Sólo podrán ser autorizados con una sola firma, la correspondencia de trámite ordinario o todo otro documento que no implique responsabilidad o compromiso, como también el endoso de letras, giros o cheques que se depositen en los Bancos para su cobro y ser acreditados en las cuentas de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.15 nov.-N.º 8054-v.19 nov.

ENNIS Y WILLIAMSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y siete, entre los Señores Samuel Bevans Ennis, James Morrison Williamson, ambos norteamericanos, mayores de edad, de estado casado, y Don Charles Waldron O'Reilly, inglés, mayor de edad, casado, por una parte, y los Señores William (Guillermo) Herman Krabbe, Douglas King, ambos de nacionalidad británica, casados y mayores de edad, Carlos Trevor Mold, soltero, argentino, mayor de edad, Archibald Ennis, inglés, mayor de edad, casado, y Noel Garnett Clarke, inglés, mayor de edad, soltero, por otra parte, los cinco últimos en su carácter de únicos socios de la Sociedad Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente:

Primero: Los Señores Ennis, Williamson y O'Reilly, únicos socios de la Sociedad Ennis y Williamson, Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en admitir en la Sociedad a los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, quienes aportarán a la misma, la suma de Cincuenta mil pesos m|n. en efectivo, o sea el valor de quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, con lo cual elevan el monto del Capital de la Sociedad a Ciento cincuenta mil pesos m|n.

Segundo: Los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, conocen el contrato de Sociedad de Ennis y Williamson, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha diez de abril de mil novecientos treinta y cinco y el convenio de aumento de capital de fecha dieciséis de abril de mil novecientos treinta y siete y manifiestan su conformidad en que las condiciones de los mismos sigan rigiendo a la Sociedad, con las modificaciones a que se hará mención en el presente.

Tercero: Los Señores Krabbe, King, y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, aportarán su capital en la siguiente forma y en las siguientes condiciones:

a) Abonarán la suma de Veinte mil pesos m|n., en dinero efectivo, el dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

b) Abonarán en dinero efectivo el saldo de Treinta mil pesos m|n., el primero de diciembre de mil novecientos treinta y siete.

c) Los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, designarán una persona que asumirá sus deberes y obligaciones en la administración de la Sociedad y dedicará todas sus actividades a los negocios de la misma desde el primero de octubre de mil novecientos treinta y ocho, pero dicha fecha podrá ser postergada si por razones personales de dicho representante así le conviniera. — Sin embargo esta fecha podrá ser modificada por mutuo convenio entre las partes. — Una vez que el representante de los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, asuma sus deberes en la administración de la Sociedad, la administración estará a cargo de los Señores Samuel B. Ennis, James Morrison Williamson, Charles Waldron O'Reilly, y la persona designada por los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, (quien actuará en su nombre personal), indistintamente, en la forma dispuesta en la cláusula quinta del contrato de fecha diez de abril de mil novecientos treinta y cinco.

d) Una vez que el representante de los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, asuma sus deberes en la administración de la Sociedad, percibirá una remuneración mensual de seiscientos pesos m|n., en conformidad con la cláusula undécima del contrato de fecha diez de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Cuarto: Los beneficios de la Sociedad, previa compensación de pérdidas sufridas en ejercicios anteriores, se repartirán en la siguiente forma: Previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento que ordena la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las sumas que los socios resuelvan destinar a un fondo de previsión o de otra naturaleza, se abonará a los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, el Veinticinco por ciento de los beneficios, y el saldo del Setenta y cinco por ciento, se distribuirá entre los demás socios, en proporción a las cuotas que posean en la Sociedad. — Los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, comenzarán a participar en los beneficios que se produzcan, a partir de la fecha en que hagan los aportes, y en proporción a esos aportes. — Las pérdidas que existieran al efectuarse la venta o la liquidación de la Sociedad, serán soportadas por los socios en proporción al número de cuotas que cada uno posea en la Sociedad.

Quinto: Queda convenido entre las partes, que los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, podrán en cualquier momento ceder sus cuotas a la persona que hayan designado como representante en la Sociedad en las condiciones del presente, que será interpretado en tal caso como si hubiese sido celebrado con el referido apoderado directamente, en lugar de los Señores Krabbe, King y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sexto: Queda modificado el artículo diez del Contrato Social de fecha diez de abril de mil novecientos treinta y cinco, en la siguiente forma: "Décima. Si alguno de los socios desearé retirarse de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula tercera, los demás socios tendrán el privilegio de adquirir sus cuotas por el valor que éstas tengan, de acuerdo con el último balance y en proporción a las cuotas que cada uno de los socios interesados tenga en la Sociedad. — En caso de que ninguno de los socios deseare adquirir las cuotas del socio que se retira, éstas podrán ser cedidas a terceros, siempre que la mayoría de los socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital restante, estuvieren conformes con el propuesto adquirente.

Conformes las Partes, firman el presente, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmados: Samuel B. Ennis. — J. M. Williamson. — C. W. O'Reilly. — W. H. Krabbe. — D. King. — Carlos T. Mold. — A. Ennis. — N. G. Clarke.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.12 nov.-N.º 7931-v.17 nov.

ARENERA DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arenera del Oeste", solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

Folio 877. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que suscriben, comparecen don Roberto Reggiani, de treinta y nueve años, ingeniero y don Roberto Héctor Lanzone, de treinta años, comerciante, ambos domiciliados en calle Nazca mil seiscientos catorce, casados en primeras nupcias, argentinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resueltos a formar una Sociedad de las regladas por la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la constituyen por este acto con arreglo a la misma, a las disposiciones que expresarán y subsidiariamente por el Código de Comercio vigente. — Primero: Queda constituída desde la fecha, una Sociedad dedicada, a la compra y venta de arena y materiales de construcción y a sus anexos, que girará bajo la denominación "Arenera del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Ciudad y domicilio en calle Nazca mil seiscientos catorce, sin perjuicio de establecer sucursales o negocios dentro y fuera del país. — Segundo: La duración de la Sociedad, es de cinco años desde la fecha y su capital social de Veinticinco mil pesos nacionales, aportados ya: Quince mil pesos por el señor Reggiani, en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y créditos inventariados en forma y valuados según el estado actual y de común acuerdo, entre todo ello los camiones marcas: "Saurer", motor setenta mil ochocientos seis, patente de la Capital, ciento diez y nueve mil setecientos catorce; "Republic", motor T. F., cuatro mil novecientos setenta y cuatro A, patente de la Capital ciento catorce mil ochocientos cuarenta y tres; "Chevrolet", motor dos millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos veinte, patente de la Capital, ciento ocho mil dos. — Una voiturette "Chevrolet", motor dos millones ciento treinta y seis mil novecientos sesenta y uno, patente de la Capital, veintitrés mil treinta y cinco y un acoplado marca "Ottonello", patente de la Capital, ciento veinticuatro mil setenta y dos, que le corresponden por disolución de la Sociedad "Reggiani y Compañía", otorgada el diez y seis de septiembre del corriente año, ante el Escribano don Séptimo A. N. Filippi, inscripta en el Registro de Comercio, el seis del corriente mes y año, bajo el número trescientos cuarenta y siete, al folio sesenta y seis, del Libro treinta y nueve, de Disolución de Sociedades. — El Señor Lanzone, aporta diez mil pesos nacionales, siete mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos nacionales, en el crédito activo contra su socio, como sucesor en el activo y pasivo de aquella disuelta Sociedad y dos mil ciento cincuenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos nacionales, en dinero efectivo, que aportará por mitad al inscribir este contrato y mitad al funcionar la Sociedad. — La Sociedad que se constituye, toma a su cargo el activo y pasivo del señor Reggiani, que líquido forma su capital y del inventario se agrega una copia. — La efectividad de los aportes constará en el libro de actas y el capital total se divide en cuotas de Un mil pesos. — Tercero: La Sociedad será dirigida y administrada conjuntamente por ambos socios, que quedan designados Gerentes, firmando siempre con la denominación social seguida por sus firmas particulares, en todos los actos y contratos con prohibición de hacerlo en fianzas o negocios particulares. — Podrán entre otras cosas, comprar y vender mercaderías, muebles, máquinas de trabajo, rodados e inmuebles y venderlos con o sin garantías reales y personales, prendarlos y gravarlos, contratar locaciones de bienes y de servicios, realizar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina u otros oficiales o no, solicitar préstamos, descuentos, librar y endosar cheques, vales, pagarés y papeles de crédito, otorgar y firmar documentos y escrituras públicas o privadas. — Cuarto: Anualmente se practicarán Balances Generales y corresponderán a los socios las utilidades o las pérdidas, en setenta por ciento al señor Reggiani y treinta por ciento al señor Lanzone. — Aquéllos se harán a base de las existencias con los castigos que merecen por su estado o depreciación comercial, los negocios concluídos y lo invertido en los pendientes. — De las utilidades se tomará el cinco por ciento para reserva legal, hasta llegado el diez por ciento del capital social y se asentarán en el libro de actas, quedando aprobados cinco días después de notificados si no se observaran. — Quinto: Si falleciere o se incapacitare alguno de los socios, continuará los negocios social el otro, admitiendo sólo como observador a un representante del ausente, y realizará de inmediato un Balance General, pudiendo también abonar de inmediato el capital y utilidades que a ese entonces correspondieren al ausente, tomándose plazo hasta de un año. — Sexto: La liquidación de la Sociedad, sea en vigencia de este contrato o al concluir su duración, la realizarán los gerentes en conjunto, salvo el caso del artículo anterior, en que lo hará el otro. — Liquidado el activo, se abonará el pasivo y el saldo se repartirá de inmediato, en las proporciones de las utilidades pactadas. — Séptimo: Toda divergencia entre los socios y en cualquier tiempo, la resolverán amigables componedores, quienes antes de actuar, designarán un tercero que, llegado el caso, resolverá en última y definitiva instancia. — Bajo las condiciones establecidas, dan por concluído este contrato, que se obligan a cumplir y respetar lealmente. — Leída que fué a los comparecientes, se ratifican y así la otorgan y la firman, en presencia y con los testigos don Carlos Sardi y don Vicente Fernández Abelleyra, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Roberto Reggiani — R. Reggiani. — Roberto Héctor Lanzone. — R. H. Lanzone. Carlos Sardi. V. Fernández Abelleyra. Ante mí: Oscar M. Noriega. Hay un sello y una estampilla. — E. L. se — vale. — Concuerda con su matriz, que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio ochocientos setenta y siete del Registro noventa y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad Arenera del Oeste, sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, en tres sellos nacionales de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente desde el un millón trescientos cinco mil ochocientos diez y nueve al veintiuno. — Hay un sello y una estampilla. — Fdo.: Oscar M. Noriega.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.13 nov.-N.º 8019-v.18 nov.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada «La Industrial Metropolitana», solicitando la inscripción de modificaciones del contrato social, en la forma que a continuación se indica: «Modificaciones de contrato de sociedad. — Entre los señores José Feinstein, casado y Otto Feldmann, soltero, ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital, por una parte, en su carácter de únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada «La Industrial Metropolitana», constituída por contrato suscripto el doce de Abril del corriente año, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Mayo del mismo año, bajo el número ciento diez, al folio doscientos nueve del libro de sociedades de responsabilidad limitada, y por la otra D. Mauricio Kolker, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Medrano N.º 293, han convenido lo siguiente: Primero: En la fecha el señor Mauricio Kolker entra a formar parte como socio de la sociedad antes mencionada, aportando a la misma un capital de diez mil pesos moneda nacional legal, en dinero efectivo, o sean cien cuotas de cien pesos cada una, quedando por tal motivo elevado el capital social a treinta mil pesos de igual moneda. — Los aportes de los señores Feinstein y Feldmann quedan sin modificación. — Segundo: El señor Mauricio Kolker ejercerá también las funciones de gerente y de administración en la misma forma y extensión que el señor Feinstein, pudiendo hacer uso de la firma cualesquiera de los dos indistintamente. — Tercero: El artículo quinto del contrato constitutivo de la Sociedad queda subsistente y rige para todos los socios, modificándose únicamente la forma de la distribución de las utilidades, que se efectuará en la siguiente forma: para los señores Feinstein y Feldmann un treinta y siete y medio por ciento para cada uno y para el señor Kolker el veinticinco por ciento restante. — Cuarto: El señor Mauricio Kolker gozará de una asignación mensual como sueldo, de cien pesos m|n., quedando sin modificación los sueldos de los señores Feinstein y Feldmann. — Quinto: El señor Kolker acepta el estado actual del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuyo monto surge de la contabilidad de la misma, que declara conocer, como igualmente el estado de los diversos rubros y cuentas, siendo a cargo de la Sociedad el pago de las obligaciones y cuentas pendientes a la fecha. — Sexto: El artículo ocho del contrato constitutivo se modifica en la última parte, en la siguiente forma: En el caso de que del primer balance general resulte pérdidas, cualesquiera que sea su monto, los señores Feinstein y Kolker podrán de mutuo acuerdo, sin consultar al otro socio, declarar disuelta esta Sociedad, procediendo a su liquidación en la forma que consideren conveniente. — Séptimo: Los artículos del contrato de constitución de la Sociedad que no se modifican por el presente, quedan en su valor y rigen para todos los socios; se establece también que es facultativo del señor Kolker de ejercer o no las funciones de gerente a que tiene derecho, sin que la falta de su actuación merme en nada sus derechos en la Sociedad y también que puede dedicarse por su cuenta a cualquier otra actividad. — En prueba de conformidad convienen en firmar un solo ejemplar que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Mario Lassaga, secretario.

e.13 nov.-N.º 8047-v.18 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

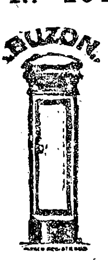
Acta N.° 173.727 (*)

SONOTONE

Marzo 7 de 1934. — Sonotone Corporation de New York, EE. UU. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Se efectúa esta nueva publicación de acuerdo a la resolución de esta Comisaría de noviembre 26 de 1935. — Aviso N.° 15.906.

v.20 nov.

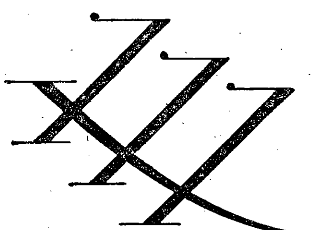
Acta N.° 194.475



Enero 25 de 1937. — Oscar S. Bueeino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7043.

v.20 nov.

Acta N.° 199.027



Agosto 17 de 1937. — Emilio Aragonés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: agua de colonia e hilos en general. — Aviso N.° 4489.

v.20 nov.

Acta N.° 199.657

VELCO

Septiembre 9 de 1937. — Fernando Velasco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Menos gamuzas. — Corregida en: noviembre 8 de 1937. — Aviso N.° 5013.

v.20 nov.

Acta N.° 200.017

105

Septiembre 21 de 1937. — Gajani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.782. — Aviso N.° 5255.

v.20 nov.

Acta N.° 199.843



Septiembre 14 de 1937. — M. Hohner Ltda. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 600.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 102.788. — Aviso N.° 5402.

v.20 nov.

Acta N.° 200.987

LINIERS

Octubre 25 de 1937. — Isaac Goschinsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6465.

v.20 nov.

Acta N.° 200.988

TIKIX

Octubre 25 de 1937. — A. y J. Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6048.

v.20 nov.

Acta N.° 200.989 (*)



MARCA REGISTRATA

Octubre 25 de 1937. — S. A. Linificio E. Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir cuerdas, sogas, cabos y piolines de pelo o de fibra de toda clase, cables y correas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 106.262. — Aviso N.° 6049.

v.20 nov.

Acta N.° 200.992 (*)

VENETIAN

Octubre 25 de 1937. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos jabones de tocador. — Renovación de la N.° 105.648. — Aviso N.° 6402.

v.20 nov.

Acta N.° 200.785

MAVIS

Octubre 18 de 1937. — Pedro Santiago. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6259.

v.20 nov.

Acta N.° 200.991

GENERAL

Octubre 25 de 1937. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas de goma, cubiertas de goma para cámaras neumáticas para automóviles y rodados, de la clase 17. — Renovación de la N.° 106.721. — Aviso N.° 6401.

v.20 nov.

Acta N.° 200.993

DEXTRO - ENERGEN

Octubre 25 de 1937. — Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6403.

v.20 nov.

Acta N.° 200.994

DEXTROSPORT

Octubre 25 de 1937. — Refinerías de Maíz, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6404.

v.20 nov.

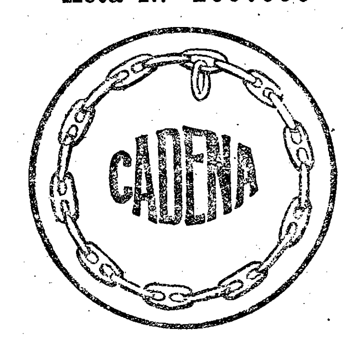
Acta N.° 200.995

EMPIRE

Octubre 25 de 1937. — Durex Abrasives Corporation, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir papel y tela revestidos de materias raspantes como pedernal, lija y esmeril, de la clase 10. — Aviso N.° 6405.

v.20 nov.

Acta N.° 200.996



Octubre 25 de 1937. — Durex Abrasives Corporation, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincalería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.935. — Aviso N.° 6406.

v.20 nov.

Acta N.° 201.005

COLOMBINA

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6604.

v.20 nov.

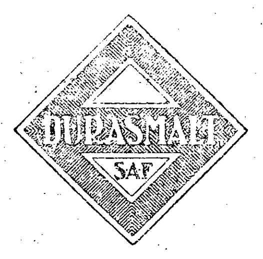
Acta N.° 200.997



Octubre 25 de 1937. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, hérrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 107.369. — Aviso N.° 6407.

v.20 nov.

Acta N.° 200.998



Octubre 25 de 1937. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.370. — Aviso N.° 6408.

v.20 nov.

Acta N.° 200.999 (*)

REGAL

Octubre 25 de 1937. — Santiago Bignone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: leche condensada, leche evaporada, leche en polvo, quesos. — Renovación de la N.° 104.102. — Aviso N.° 6623.

v.20 nov.

Acta N.° 201.002

EUMETRINA

Octubre 25 de 1937. — Bernardino Hipólito Garaguso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6622.

v.20 nov.

Acta N.° 201.003

GLICOFOSFINA

Octubre 25 de 1937. — Bernardino Hipólito Garaguso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6621.

v.20 nov.

Acta N.° 201.004



Octubre 25 de 1937. — Luis & José Salmun. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6352.

v.20 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 201.001

NUCLEO HORMONA

Octubre 25 de 1937. — José Amadeo. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.164. — Aviso N.° 6619.

v.20 nov.

Acta N.° 201.006

CARLTON

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.174. — Aviso N.° 6605.

v.20 nov.

Acta N.° 201.007

GOLD CREST

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.176. — Aviso N.° 6.606.

v.20 nov.

Acta N.° 201.008

ECONOMIC

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.177. — Aviso N.° 6.607.

v.20 nov.

Acta N.° 201.009

GRAND DUC

Octubre 25 de 1937. — Sociedad Argentina Grandes Almacenes (S. A. G. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.951. — Aviso N.° 6.608.

v.20 nov.

Acta N.° 201.010

EL BUENO

Octubre 25 de 1937. — Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.188. — Aviso N.° 6.609.

v.20 nov.

Acta N.° 201.011

EL BUENO

Octubre 25 de 1937. — Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.347. — Aviso N.° 6.610.

v.20 nov.

Acta N.° 201.012

BODAS DE PLATA

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.611.

v.20 nov.

Acta N.° 201.027

ANDINOS

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.955. — Aviso N.° 6.483.

v.20 nov.

Acta N.° 201.013

BODAS DE PLATA

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900 000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.612.

v.20 nov.

Acta N.° 201.022

ELITE

Octubre 25 de 1937. — Little, Fison, Rateliff Ltda., S. A. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 105.819. — Aviso N.° 6.478.

v.20 nov.

Acta N.° 201.014

BODAS DE ORO

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900 000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.613.

v.20 nov.

Acta N.° 201.015

AGAPITO

Octubre 25 de 1937. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.614.

v.20 nov.

Acta N.° 201.016

CVRHAUL

Octubre 25 de 1937. — Juan Sneider. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.476.

v.20 nov.

Acta N.° 201.017 (*)

RETOCEO

Octubre 25 de 1937. — Naamlooze Vennootschap Chemische Fabriek L. Van Der Grinten, de Venlo, Limburg, R. de los Países Bajos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6463.

v.20 nov.

Acta N.° 201.018 (*)

RETOCEO

Octubre 25 de 1937. — Naamlooze Vennootschap Chemische Fabriek L. Van Der Grinten, de Venlo, Limburg, R. de los Países Bajos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.462.

v.20 nov.

Acta N.° 201.025

LOS CUYANOS

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 108.861. — Aviso N.° 6.481.

v.20 nov.

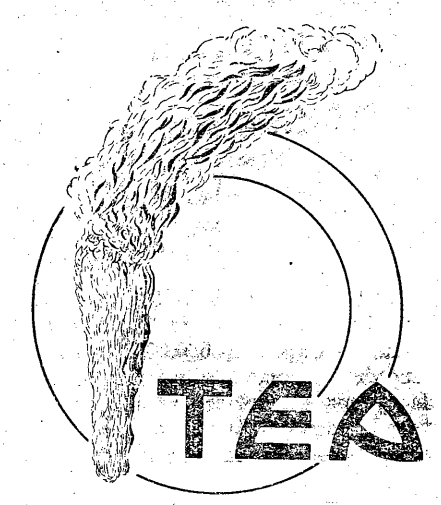
Acta N.° 201.026

CHURITOS

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.954. — Aviso N.° 6.482.

v.20 nov.

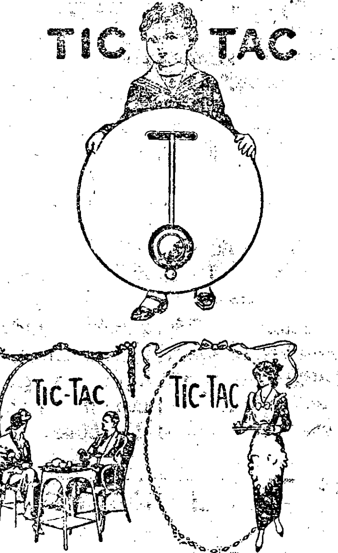
Acta N.° 201.021



Octubre 25 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.477.

v.20 nov.

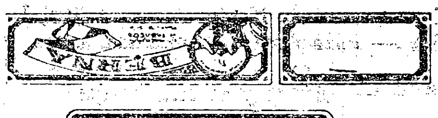
Acta N.° 201.024



Octubre 25 de 1937. — Little, Fison, Rateliff Ltda., S. A. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.646. — Aviso N.° 6.480.

v.20 nov.

Acta N.° 201.028





Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.409. — Aviso N.° 6.484.

v.20 nov.

Acta N.° 201.023

ELITE

Octubre 25 de 1937. — Little, Fison, Rateliff Ltda., S. A. de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.820. — Aviso N.° 6.479.

v.20 nov.

Acta N.° 201.029

CITY CLUB

Octubre 25 de 1937. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 113.422. — Aviso N.° 6.485.

v.20 nov.

Acta N.° 201.030



Octubre 25 de 1937. — Frade & Ares. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.834. — Aviso N.° 6.376.

v.20 nov.

Acta N.° 201.032

MAVIS

Octubre 25 de 1937. — Mavis Company of Maryland, de Baltimore, Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.488.

v.20 nov.

Acta N.° 201.033



"EL DEDAL"

Octubre 25 de 1937. — Félix Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.205. — Aviso N.° 6.486.

v.20 nov.

Acta N.° 201.034

ATILIO

Octubre 25 de 1937. — Paredes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6458.

v.20 nov.

Acta N.° 201.035

CASAFI TEX

Octubre 25 de 1937. — Comercial Americana, S. A. Financiera Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6459.

v.20 nov.

Acta N.° 201.036 (*)

NAGONTEX

Octubre 25 de 1937. — Navarro, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6460.

v.20 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 201.037

APOLO

Octubre 26 de 1937. — Carmen Pacheco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6625.

v.20 nov.

Acta N.° 201.038



Octubre 26 de 1937. — Tonsa, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 425.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6640.

v.20 nov.

Acta N.° 201.039

PANGRINA

Octubre 26 de 1937. — Juan M. Tanoira & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6641.

v.20 nov.

Acta N.° 201.040



Octubre 26 de 1937. — J. S. Martín. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6409.

v.20 nov.

Acta N.° 201.041

CELANESE

Octubre 26 de 1937. — Celanese Corporation of América, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 106.651. — Aviso N.° 6410.

v.20 nov.

Acta N.° 201.042

CELANESE

Octubre 26 de 1937. — Celanese Corporation of América, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.652. — Aviso N.° 6411.

v.20 nov.

Acta N.° 201.044

RI - Y - BO

Octubre 26 de 1937. — S. A. Faustino Ripamonti Ltda. & Carlos Boero Romano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6627.

v.20 nov.

Acta N.° 201.043

RI - Y - BO

Octubre 26 de 1937. — S. A. Faustino Ripamonti Ltda. & Carlos Boero Romano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6626.

v.20 nov.

Acta N.° 201.045



Octubre 26 de 1937. — Joaquín Ruiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6628.

v.20 nov.

Acta N.° 201.046 (*)

PRISMUF

Octubre 26 de 1937. — Amedeo Rondinella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6618.

v.20 nov.

Acta N.° 201.049

APARATODOS

Octubre 26 de 1937. — Pedro Serra Mora. — Para distinguir preservativos, exclusivamente, de la clase 6. — Aviso N.° 6644.

v.20 nov.

Acta N.° 201.050

VIRILIDAD

Octubre 26 de 1937. — Pedro Serra Mora. — Para distinguir preservativos, únicamente, de la clase 6. — Aviso N.° 6643.

v.20 nov.

Acta N.° 201.051

RETICULOGEN

Octubre 26 de 1937. — Eli Lilly and Company, de Indianápolis, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir un preparado medicinal, conteniendo una solución concentrada de extracto de hígado y de vitamina B1, para el uso entre otras enfermedades, en el tratamiento de anemia perniciosa, de la clase 2. — Aviso N.° 6492.

v.20 nov.

Acta N.° 201.053

"GELEE MITZA"

Octubre 26 de 1937. — Andrés Vives. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6631.

v.20 nov.

Acta N.° 201.055

EL ELECTROLITICO

Octubre 26 de 1937. — Alfredo Domingo Pou. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 106.339. — Aviso N.° 6501.

v.20 nov.

Acta N.° 201.057

DANDI

Octubre 26 de 1937. — E. Conte-Grand, Sucesores. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6503.

v.20 nov.

Acta N.° 201.058



Octubre 26 de 1937. — Antonio Costanzó. — Para distinguir vinos únicamente de la clase 23. — Aviso número 6632.

v.20 nov.

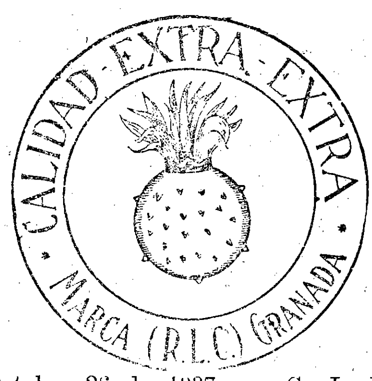
Acta N.° 201.054



Octubre 26 de 1937. — Viñuales, Royo, Palacio & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6086.

v.20 nov.

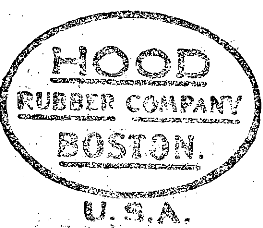
Acta N.° 201.056



Octubre 26 de 1937. — C. I. M. A. P. I., Cía. Importadora de maquinarias y accesorios para industria, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 300.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.761. — Aviso N.° 6502.

v.20 nov.

Acta N.° 201.093



Octubre 27 de 1937. — Hood Rubber Company Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir botines de goma, botines de lumberman, artíc. que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzado de cáñamo en general con suela de goma, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.610. — Aviso N.° 6494.

v.20 nov.

Acta N.° 201.059

IMPERATOR

Octubre 26 de 1937. — Grigio Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6635.

v.20 nov.

Acta N.° 201.060

LABORATORIOS VASENOL

Octubre 26 de 1937. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.137. — Aviso N.° 6636.

v.20 nov.

Acta N.° 201.061 (*)

ANKAR - OID

Octubre 26 de 1937. — A. Hilding Ohlsson Ltda., S. A. — Para distinguir productos y cubiertas para impermeabilizar techos, substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6637.

v.20 nov.

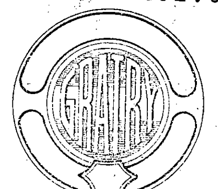
Acta N.° 201.062

ERN

Octubre 26 de 1937. — C. Friedr. Ern., de Solingen, Wald, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6638.

v.20 nov.

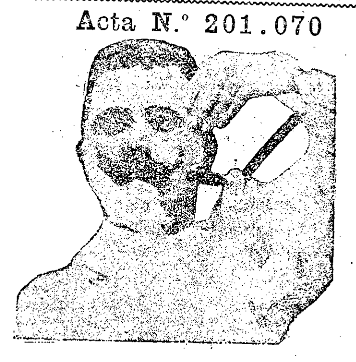
Acta N.° 201.063



Octubre 26 de 1937. — S. A. de los Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6639.

v.20 nov.

Acta N.° 201.070



SUAVESOI

Octubre 27 de 1937. — J. Sanvitti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.523. — Aviso número 6413.

v.20 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 201.064

NOCHES DE CARNAVAL

Octubre 26 de 1937. — British Films Distributors Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 120.000. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 6642.

v.20 nov.

Acta N.° 201.066 (*)

AGRO - ARGENTINA

Octubre 26 de 1937. — Editorial Agros.. Ovidio J. Rodríguez & Cía. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6603.

v.20 nov.

Acta N.° 201.068 (*)

TRES CESTAS

Octubre 27 de 1937. — Alvarez Hnos. en Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6649.

v.20 nov.

Acta N.° 201.071 (*)



ORTIZ & CUSSÒ
CUSSÓ S. F. H. A.—

Octubre 27 de 1937. — Sociedad Franco - Hispano - Americana para la Construcción de Pianos y Armoniums, S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 106.726. — Aviso N.° 6414.

v.20 nov.

Atca N.° 201.074



Octubre 27 de 1937. — The A. S. Boyle Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.451. — Aviso número 6417.

v.20 nov.

Acta N.° 201.075



Octubre 27 de 1937. — The A. S. Boyle Company, de J. City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.452. — Aviso número 6418.

v.20 nov.

Acta N.° 201.069

GAVIOTA

Octubre 27 de 1937. — Max R. Naumann. — Para distinguir pinceles, de la clase 10. — Aviso N.° 6475.

v.20 nov.

Acta N.° 201.076



TRADE MARK

Octubre 27 de 1937. — John Yates & Company Ltd., de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.680. — Aviso número 6419.

v.20 nov.

Acta N.° 201.077

EAGLE

Octubre 27 de 1937. — Eagle Pencil Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18, menos lápices, papeles higiénicos de todas clases y papeles preparados para usos sanitarios. Renovación de la N.° 104.677. — Aviso N.° 6420.

v.20 nov.

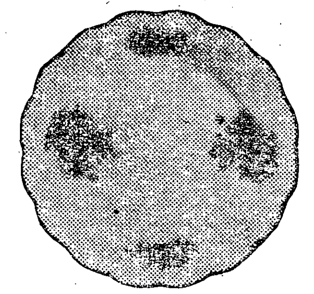
Acta N.° 201.078

EAGLE

Octubre 27 de 1937. — Eagle Pencil Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Renovación de la número 104.678. — Aviso N.° 6421.

v.20 nov.

Acta N.° 201.079



EL PLATO

Octubre 27 de 1937. — Costantini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 122.000. — Para distinguir yerba mate únicamente, de la clase 22. — Aviso N.° 6347.

v.20 nov.

Acta N.° 201.080

PASATIEMPO

Octubre 27 de 1937. — Costantini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 122.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6392.

v.20 nov.

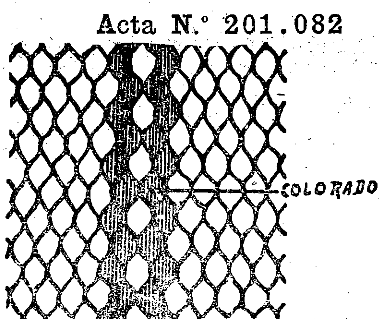
Acta N.° 201.081

RED - CHAIN

Octubre 27 de 1937. — Chas Niedner's Sons Company, de Malden, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.297. — Aviso número 6647.

v.20 nov.

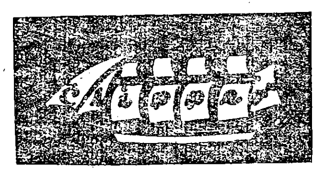
Acta N.° 201.082



Octubre 27 de 1937. — Chas Niedner's Sons Company, de Malden, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.337. — Aviso N.° 6648.

v.20 nov.

Acta N.° 201.083



Octubre 27 de 1937. — Clipper Belt Lacer Company, de N. W. Grand Rapids, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.391. — Aviso número 6646.

v.20 nov.

Acta N.° 201.084

POLAR

Octubre 27 de 1937. — Pinard M. Noceda & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6602.

v.20 nov.

Acta N.° 201.085

FRUCO

Octubre 27 de 1937. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6499.

v.20 nov.

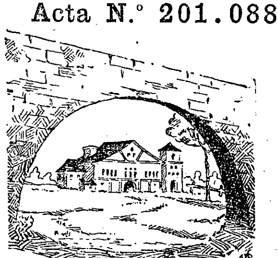
Acta N.° 201.087



Octubre 27 de 1937. — Viñedos y Bodegas Arizú S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 106.272. — Aviso N. 6601.

v.20 nov.

Acta N.° 201.088



"HOSTERIA"

Octubre 27 de 1937. — Viñedos y Bodegas Arizú S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6500.

v.20 nov.

Acta N.° 201.086 (*)

JAUJA

Octubre 27 de 1937. — Gaspar José Antonio Reges. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6498.

v.20 nov.

Acta N.° 201.089

EL TERRANOVA
CIWIS

Octubre 27 de 1937. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6497.

v.20 nov.

Acta N.° 201.090

PROTYLIN

Octubre 27 de 1937. — Productos Roche S. A., Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6663.

v.20 nov.

Acta N.° 201.091

EXPRESS

Octubre 27 de 1937. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 6493.

v.20 nov.

Acta N.° 201.092 (*)

HOOD

Octubre 27 de 1937. — Hood Rubber Company Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir botines de goma, botines lumberman, artíc que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzado de cáñamo en general con suela de goma, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.609. — Aviso N.° 6495.

v.20 nov.

Acta N.° 201.094 (*)

BULLSEYE
HOOD
RUBBER CO.
U. S. A.

Octubre 27 de 1937. — Hood Rubber Company Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir botines de goma, botines lumberman, artíc que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzado de cáñamo en general con suela de goma, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.611. — Aviso N.° 6496.

v.20 nov.

Acta N.° 201.095

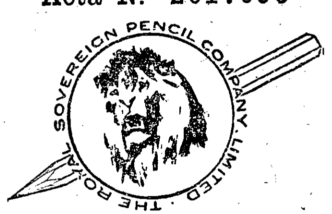
OXYLENE

Octubre 27 de 1937. — The Timber Fireproofing Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir maderas a prueba de fuego o incombustible en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.230. — Aviso N.° 6490.

v.20 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 201.096



Octubre 27 de 1937. — The Royal Sovereign Pencil Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plumas, portalápices, cajas de útiles, no siendo artículos de metal precioso o de imitación de metal precioso, lápices, no siendo lápices de tinta, pasteles, tizas, gomas para tinta y para lápices, de la clase 18. — Renovación de la N.° 105.068. — Aviso N.° 6489.

v.20 nov.

Acta N.° 201.097

RYVITA

Octubre 27 de 1937. — The Ryvita Company Ltd., London, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.695. — Aviso número 6491.

v.20 nov.

Acta N.° 201.098

ECLAROIL

Octubre 27 de 1937. — Guido Sacchetti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6656.

v.20 nov.

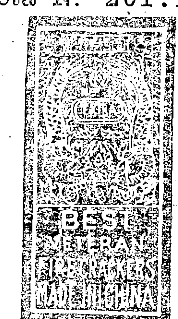
Acta N.° 201.099

ROYAL WORCESTER

Octubre 27 de 1937. — The Worcester Royal Porcelain Company Ltd., de Worcester, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6657.

v.20 nov.

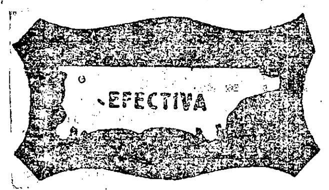
Acta N.° 201.100



Octubre 27 de 1937. — P. Eppenstein & Co. — Para distinguir cohetes y fuegos artificiales en general, de la 11. — Renovación de la N.° 104.545. — Aviso N.° 6658.

v.20 nov.

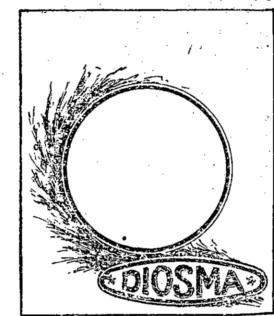
Acta N.° 201.101



Octubre 27 de 1937. — Juan D. Gaddi. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6659.

v.20 nov.

Acta N.° 201.102



Octubre 27 de 1937. — Leopoldo Aron. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6660.

v.20 nov.

Acta N.° 201.103



Octubre 27 de 1937. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6661.

v.20 nov.

Acta N.° 201.104

MARCA REGISTRADA
C.A.D.A.F.
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 27 de 1937. — Antonio J. Moreno De Mesa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6662.

v.20 nov.

Acta N.° 201.105

Marca Registrada
BENAVIDES
Industria Argentina

Octubre 27 de 1937. — Antonio F. Benavides. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Aviso N.° 6655.

v.20 nov.

Acta N.° 201.106 (*)

MARAVILLA CURATIVA
DIRECCIONES CONCISAS
HUMPHREYS' MEDICINE CO.
NEW YORK, U. S. A.

Octubre 27 de 1937. — Humphreys' Homeopathic Medicine Co., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.915. — Aviso N.° 6634.

v.20 nov.

Acta N.° 201.107 (*)

HUMPHREYS

Octubre 27 de 1937. — Humphreys' Homeopathic Medicine Co., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.346. — Aviso N.° 6633.

v.20 nov.

Acta N.° 201.108

INDUSTRIA ARGENTINA — Soda Selz — BILZ S. A. BULNES 2250 BUENOS AIRES

Octubre 28 de 1937. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol S. A. — Para distinguir soda o aguas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 6827.

v.20 nov.

Acta N.° 201.109

BELVER 23 R/3

Octubre 28 de 1937. — Cristóbal Mulet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6828.

v.20 nov.

Acta N.° 201.110



Octubre 28 de 1937. — Juan Litmanovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6653.

v.20 nov.

Acta N.° 201.112

BELCUTIS

Octubre 28 de 1937. — Salvador Kivatinetz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6651.

v.20 nov.

Acta N.° 201.113



Octubre 28 de 1937. — Vicente Arico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6652.

v.20 nov.

Acta N.° 201.120

VICTURNO

Octubre 28 de 1937. — Elliott's Metal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 105.442. — Aviso N.° 6428.

v.20 nov.

Acta N.° 201.111

GARBO

Octubre 28 de 1937. — Saúl Reinblat. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6654.

v.20 nov.

Acta N.° 201.114



Octubre 28 de 1937. — The Buenos Aires Herald Ltda. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.983. — Aviso número 6422.

v.20 nov.

Acta N.° 201.115

CINTAVISO

Octubre 28 de 1937. — H. R. Kasper. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6423.

v.20 nov.

Acta N.° 201.116

CINTAVISO

Octubre 28 de 1937. — H. R. Kasper. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6424.

v.20 nov.

Acta N.° 201.117

BLANC D'OSMIR

Octubre 28 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.841. — Aviso número 6425.

v.20 nov.

Acta N.° 201.118

CRUSH

Octubre 28 de 1937. — Orange-Crush Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.417. — Aviso N.° 6426.

v.20 nov.

Acta N.° 201.119 (*)

CRUSH

Octubre 28 de 1937. — Orange-Crush Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.541. — Aviso N.° 6427.

v.20 nov.

Acta N.° 201.123

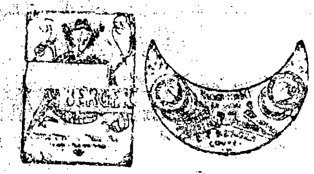
SOLIGNUM

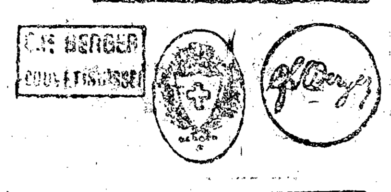
Octubre 28 de 1937. — Solignum Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.179. — Aviso N.° 6506.

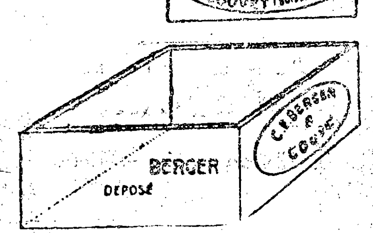
v.20 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 201.121







Octubre 28 de 1937. — Juan Compiano (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.139. — Aviso N.° 6504.

v.20 nov.

Acta N.° 201.122
EFELIDOL

Octubre 28 de 1937. — Gregorio Barkusky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6505.

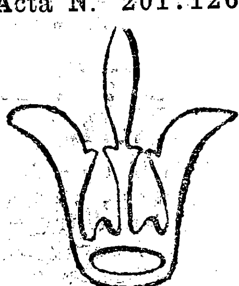
v.20 nov.

Acta N.° 201.124
COMBINADOS

Octubre 28 de 1937. — S. A. Combinados, Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6507.

v.20 nov.

Acta N.° 201.126



CORONA REAL
SWEDEN

Octubre 28 de 1937. — Aktiebolaget O. Mustad & Son, de Gotemburgo, Suecia. — Para distinguir clavos para herraduras, de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.804. — Aviso N.° 6509.

v.20 nov.

Acta N.° 201.127
RICDOR

Octubre 28 de 1937. — Ricardo Mendes Gonçálvez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6510.

v.20 nov.

Acta N.° 201.128
CAA - Y - CAMBY

Octubre 28 de 1937. — Ricardo Mendes Gonçálvez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6511.

v.20 nov.

Acta N.° 201.130
CAMPEADOR

Octubre 28 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6513.

v.20 nov.

Acta N.° 201.131
REGALIA

Octubre 28 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6514.

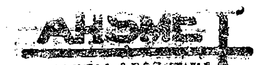
v.20 nov.

Acta N.° 201.132
MYGFE

Octubre 28 de 1937. — M. y G. Falabella & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6629.

v.20 nov.

Acta N.° 201.133



Octubre 28 de 1937. — Avenburg Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6666.

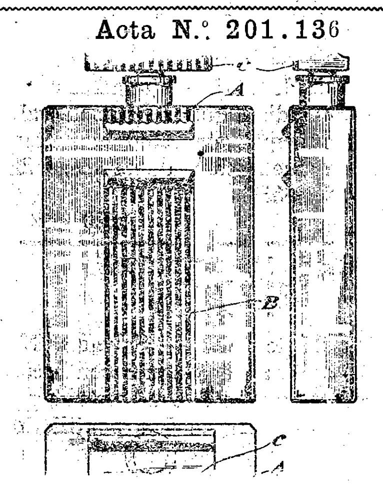
v.20 nov.

Acta N.° 201.135
MARILISA

Octubre 28 de 1937. — Atorrasagasti, Barqués, Piazza & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Aviso N.° 6672.

v.20 nov.

Acta N.° 201.136



Octubre 28 de 1937. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N.° 6673.

v.20 nov.

Acta N.° 201.141



Octubre 29 de 1937. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.235. — Aviso N.° 6685.

v.20 nov.

Acta N.° 201.137
NORMOCRINA

Octubre 28 de 1937. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6667.

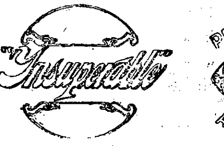
v.20 nov.

Acta N.° 201.138
QUIMOLACTIL

Octubre 28 de 1937. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6668.

v.20 nov.

Acta N.° 201.139



Octubre 28 de 1937. — Francisco Doria (hijo). — Para distinguir mantecas y productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6664.

v.20 nov.

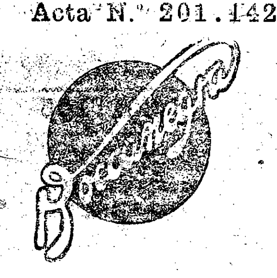
Acta N.° 201.140 (*)



Octubre 29 de 1937. — Cía. Chilena de Fósforos, de Talca, Chile. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 6684.

v.20 nov.

Acta N.° 201.142



Octubre 29 de 1937. — Bycla, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6686.

v.20 nov.

Acta N.° 201.143

PRATI
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 29 de 1937. — Francisco Prati. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6687.

v.20 nov.

Acta N.° 201.145
LONGINES

Octubre 29 de 1937. — Miguel Uchitel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6624.

v.20 nov.

Acta N.° 201.144

ZANNI
MARCA REGISTRADA
Industria Argentina

Octubre 29 de 1937. — Zanni Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6688.

v.20 nov.

Acta N.° 201.146
DESTELLO

Octubre 29 de 1937. — Angel Grandes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6429.

v.20 nov.

Acta N.° 201.147



Octubre 29 de 1937. — The Yale & Towne Manufacturing Company, de Stamford, Connectitut, E. U. de N. América. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 6430.

v.20 nov.

Acta N.° 201.148
GOODYEAR

Octubre 29 de 1937. — United Shoe Machinery Company Argentina, de Paterson, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir hilos y agujas, de la clase 16. — Renovación de la número 105.044. — Aviso N.° 6431.

v.20 nov.

Acta N.° 201.149
NUODEX

Octubre 29 de 1937. — Products Co. Inc., de Elizabeth, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6432.

v.20 nov.

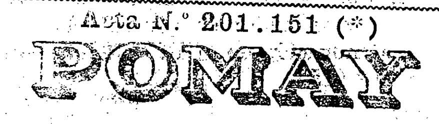
Acta N.° 201.150

TOOTAL

Octubre 29 de 1937. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6433.

v.20 nov.

Acta N.° 201.151 (*)



R7

Octubre 29 de 1937. — Cutasy Laboratories Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6434.

v.20 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 201.152

CRINO TENSYL

Octubre 29 de 1937. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6455.

v.20 nov.

Acta N.° 201.153 (*)

ESCATIN

Octubre 29 de 1937. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6452.

v.20 nov.

Acta N.° 201.154

CALQUINSOL

Octubre 29 de 1937. — Laboratorios Arata - Córdoba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6454.

v.20 nov.

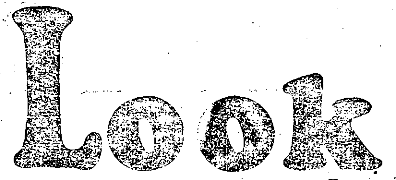
Acta N.° 201.173

CILINA

Octubre 29 de 1937. — Lentheric S. A., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 6674.

v.20 nov.

Acta N.° 201.156



Octubre 29 de 1937. — Look Inc., de Des Moines, Iowa, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6680.

v.20 nov.

Acta N.° 201.159

CRUZ DE ORO

Octubre 29 de 1937. — Costantini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 122.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6679.

v.20 nov.

Acta N.° 201.180

GISELA

Octubre 30 de 1937. — Cía. Suiza Argentina de Plantaciones S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6525.

v.20 nov.

Acta N.° 201.165

MULTICOPY

Octubre 29 de 1937. — F. Plata & Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 107.002. — Aviso N.° 6615.

v.20 nov.

Acta N.° 201.158

Ribana.

Octubre 29 de 1937. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.378. — Aviso N.° 6679.

v.20 nov.

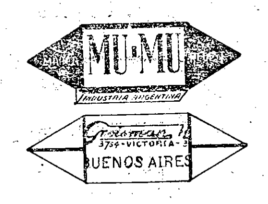
Acta N.° 201.160

LA MAS BUENA

Octubre 29 de 1937. — Costantini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 122.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6671.

v.20 nov.

Acta N.° 201.161



Octubre 29 de 1937. — Groisman Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 6683.

v.20 nov.

Acta N.° 201.162





Octubre 29 de 1937. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6682.

v.20 nov.

Acta N.° 201.169



Octubre 29 de 1937. — Maison Pelleray Emile Boisseau Successeur Ste, A Responsabilite, de París, Francia. — Para distinguir un producto de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.781. — Aviso N.° 6519.

v.20 nov.

Acta N.° 201.155

FLUSAN

Octubre 29 de 1937. — Laboratorios Arata - Córdoba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6453.

v.20 nov.

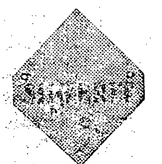
Acta N.° 201.163

HIGEL

Octubre 29 de 1937. — Juan A. Fernández Pinto. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6681.

v.20 nov.

Acta N.° 201.164



Octubre 29 de 1937. — Cementi Isonzo S. A., de Trieste, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 112.572. — Aviso N.° 6689.

v.20 nov.

Acta N.° 201.166

SEDOGASTRINE

Octubre 29 de 1937. — Pierre Zizine, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.656. — Aviso N.° 6516.

v.20 nov.

Acta N.° 201.168

MARCEL

Octubre 29 de 1937. — Maison Pelleray Emile Boisseau Successeur Ste, A Responsabilite Limitee, de París Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 104.878. — Aviso número 6518.

v.20 nov.

Acta N.° 201.171

FEERIE

Octubre 29 de 1937. — Etablissements Rigaud S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6521.

v.20 nov.

Acta N.° 201.177

SUPREMAX

Octubre 30 de 1937. — Fanal Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6678.

v.20 nov.

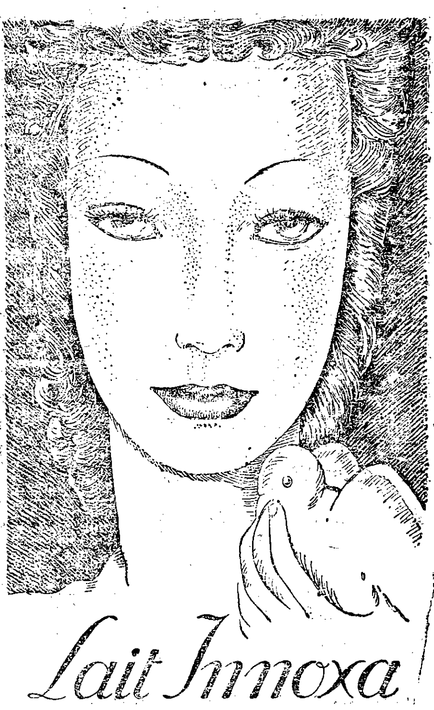
Acta N.° 201.157



Octubre 29 de 1937. — Rex - Conservenglas- Gesellschaft m. b. H., de Oefligen, Baden, Alemania. — Para distinguir aparatos para esterilizar, preservar y conservar envases que contengan frutas, legumbres, carne, leche y toda substancia capaz de ser conservada, de la clase 6. — Renovación de la número 106.280. — Aviso N.° 6464.

v.20 nov.

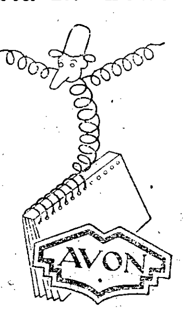
Acta N.° 201.170



Octubre 29 de 1937. — S. A. des Laboratoires Du Docteur Debat, de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y productos higiénicos de tocador y belleza, de la clase 16. — Aviso N.° 6520.

v.20 nov.

Acta N.° 201.175



INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Octubre 30 de 1937. — Orloff & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6690.

v.20 nov.

Acta N.° 201.176



Octubre 30 de 1937. — Saturnino Luzar Parra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 6691.

v.20 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 201.178

DRYTYPE

Octubre 30 de 1937. — Wilhelm Koreska, de Viena, Austria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6523.

v.20 nov.

Acta N.° 201.179

MULTITYPE

Octubre 30 de 1937. — Wilhelm Koreska, de Viena, Austria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6524.

v.20 nov.

Acta N.° 201.181

GISELA

Octubre 30 de 1937. — Cía. Suiza Argentina de Plantaciones S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6526.

v.20 nov.

Acta N.° 201.182

M A R N E

Marca Registrada

Octubre 30 de 1937. — Balbino Arriaga. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número 6527.

v.20 nov.

Acta N.° 201.183

M A R N E

Marca Registrada

Octubre 30 de 1937. — Balbino Arriaga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 6528.

v.20 nov.

Acta N.° 201.184

SOL Y SOMBRA

Octubre 30 de 1937. — Perfumerías Florente-Givau, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 150.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6529.

v.20 nov.

Acta N.° 201.186

CONTINENTAL

Octubre 30 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en todas sus formas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.675. — Aviso N.° 6631.

v.20 nov.

Acta N.° 201.187

ENTEROBYL

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6532.

v.20 nov.

Acta N.° 201.188

CEREOSSINE

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6533.

v.20 nov.

Acta N.° 201.189

BIOCALCIUM

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6534.

v.20 nov.

Acta N.° 201.190

KOUMYL

Octubre 30 de 1937. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6535.

v.20 nov.

Acta N.° 201.193

CONTRATUSIN

Octubre 30 de 1937. — Mario B. Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6538.

v.20 nov.

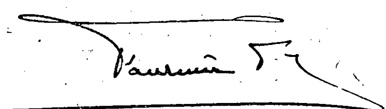
Acta N.° 201.194

LES LABORATOIRES FOURNIER FRERES

Octubre 30 de 1937. — Ivonne Deletang de Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6457.

v.20 nov.

Acta N.° 201.195



Octubre 30 de 1937. — Ivonne Deletang de Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6456.

v.20 nov.

Acta N.° 201.196

VITAMYL IRRADIE AMIDO

Octubre 30 de 1937. — Deshayes y Bruel. — Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6451.

v.20 nov.

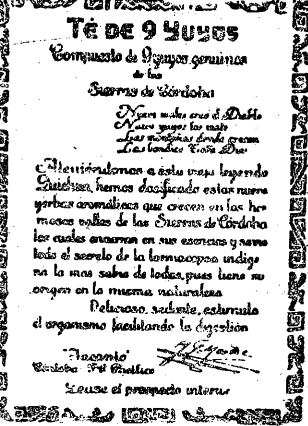
Acta N.° 200.990

S.S.WHITE

Octubre 25 de 1937. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir dientes y dentaduras artificiales y materiales para la odontología, de la clase 25. — Renovación de la N.° 103.727. — Aviso N.° 6.050.

v.20 nov.

Acta N.° 201.020





Octubre 25 de 1937. — Luis Carlos Parma. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.049. — Aviso N.° 6.487.

v.20 nov.

Acta N.° 201.072

"AMERICAN SCREW COMPANY"

Octubre 27 de 1937. — American Screw Company, de Providence, R. Island, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, atículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.295. — Aviso N.° 6.415.

v.20 nov.

Acta N.° 201.073

Armstrong's

Octubre 27 de 1937. — Armstrong Cork Company, de Lancaster, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.129. — Aviso N.° 6.416.

v.20 nov.

Acta N.° 201.125



Octubre 28 de 1937. — Juan Balbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.508.

v.20 nov.

Acta N.° 201.185



Octubre 30 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 104.674. — Aviso N.° 6.530.

v.20 nov.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional